

mot, y Leviatán, que todos significan la sensualidad, segun San Gregorio. Veinte y quatro mil Israelitas fueron muertos por haver pecado con las Moabitas, que embió Bilaac.

270 Prohibese en este precepto quanto se opone à la castidad, y se divide en las especies siguientes. 1. *Simple fornicacion*, es el concubito de soltero, y soltera con mutuo consentimiento: quando ambos están libres del vinculo del voto, matrimonio, ò Religion. En este pecado es necessario expresar la copula en la Confesion, como ha declarado Alexandro VII. en la 25. proposicion, que condenò. 2. *Adulterio*, es concubito de casado con casada, y entonces es doble adulterio, ò quando qualquiera de los dos es casado, aunque el otro sea soltero. Y se ha de explicar la circunstancia de ser casados los dos. Ni se escusa el adultero del adulterio, aunque consienta el marido, pues se hace injuria al estado, al Sacramento, y à este precepto. Inocencio XI. declaró en la 50. proposicion condenada, que se debe explicar el adulterio en la Confesion, sin que baste decir, que fuè fornicacion. 3. *Estupro*, es concubito con virgen, ò doncella contra su voluntad, porque si consiente, es simple fornicacion, ni es necesario decir si perdió la integridad virginal. 4. *Rapto* es, quando alguna persona se lleva robada de un Lugar à otro por lascivia, ò sea doncella, ò casada, hombre, ò muger; pero si consiente no es rapto.

271 5. *Incesto* es concubito con pariente por consanguinidad, ò afinidad, hasta el quarto grado entre Europeos, ò hasta el segundo entre los Indios. Y es mas agrave quanto el parentesco es mas cercano. 6. *Sacrilegio* es, quando se comete el acto carnal con persona consagrada con voto, ò en lugar sagrado, como Iglesia, ò Cimiterio. 7. *Sodomia*, es el concubito entre dos personas del mismo sexo, ò extra vas. Y puede tener otras malicias. v.g. del Incesto. Y añaden algunos, que se debe explicar si fuè agente, ò paciente. 8. *Bestialidad*, es el acto tenido con qualquiera animal, sea macho, ò hembra. Y no es menester explicar, què animal era: porque es diferencia material. Quando se tiene el acto con el Demonio, se reduce à bestialidad, y puede tener otras malicias de incesto, adulterio, ò sodomia, y siempre es contra la virtud de la Religion. 9. *Molicie*, es la polucion voluntaria. Nun-

ca es lícito procurarla directamente. Algunas vezes es involuntaria, y entonces no es pecado. No conviene especificar mas en este Libro estas materias; porque es tal la corrupcion de la naturaleza, que puede hacer veneno de la misma medicina. Sigo el consejo de San Cypriano, que dice, que es util callar en las Leyes algunas cosas, porque él mismo prohibirlas, avisa el modo de executarlas. Leanse los Moralistas, quando se ofrezca alguna duda.

272 Las conversaciones deshonestas, los tactos impudicos, los osculos, las canciones lascivas, los gestos, los aspectos, y quanto provoca a la luxuria, se prohibe en este precepto, y se debe explicar en la confesion, con què objetos se tuvieron: pues son de la misma especie, que los actos perfectos. En lo general, todas estas cosas son pecado mortal por la deliberacion con que se executan, y porque se dirigen al congresso ilícito, ò a la efusion prohibida. Algunas vezes no exceden de pecado venial, porque no se hacen con deliberacion, ni con afecto dañado, sino por ligereza, ò por juego, sin especial malicia. Y alguna vez no son pecados, v. g. el osculo, que se da, segun la costumbre de la Nacion por señal de respeto, ò cortesia, aun quando fuera de la intencion se sigue algun movimiento malo, ò efusion, como se reprima el afecto desordenado. Quando se executan estos aspectos, ò tactos por necesidad. v. g. para curar la enfermedad, que se padece, no es pecado, sino hay consentimiento ilícito. Cantimprato, y el Cardenal Toledo, dicen, que por ningun pecado se condenan tantos como por la molice, y tocamientos consigo mismo, por la suma facilidad de cometer este pecado, y por la suma dificultad de enmendarse de él. Santa Christina viò en espiritu el Mundo lleno de estos pecados, y à Dios que para castigarlos amenazaba terribles plagas. Y la Santa para impedir las, hizo mucha oracion, y penitencia.

273 En prueba de lo que Dios aborrece estos pecados, ha hecho su Magestad castigos muy particulares, como se ve en los casos siguientes. En Chuquiabo de Indias se amancebò un Español con una India, y estando juntos, se levantò una formidable tempesta: la India atemorizada, clamaba à Dios por misericordia, y Dios se apiadó de ella, pues cayó.

un rayo, que abrasò al Español, sin tocar à la India. Uno se amancebò con una Monja, y yendo à verla à la Iglesia, segun el concierto : la hallò abierta, y llena de Clerigos, y Frayles, que hacian el oficio de Difuntos. Preguntò, que quien havia muerto, y le dixeron su nombre. Oyòlo con gran susto, y preguntando à otros, le dixeron lo mismo. Espantado de cosa tan impensada, se bolviò à su casa, y desfavorido con el susto, contò el caso à sus domesticos. Seguianle dos fieros Demonios en figura de mastines negros, que luego lo despedazaron. Comunicaba torpemente Alcinoe con un esclavo, y aunque se escondia de su marido, no se escondiò de una Cigüeña, que arrojandose à la adúltera, le sacò los ojos. Cratispastor se enamorò de una cabra, y durmiendo un dia muy descuidado, lo matò de zelos el macho, segun Rodiginio. Mas admirable es lo que dice Aristoteles, que uno hizo, que un Camello se juntasse con su madre, sin conocerla. Y que descubierto despues el engaño, matò el Camello al alcahuete a bocados. Ojalà, que huviera en la realidad muchos camellos de esta casta, para castigar estas gentes. Passando Santiago Anacoreta de Nisibe delante de unas mozuclas, que estaban labando en una fuente, se mostraron desembueltas, ofendido el Santo de su desvergüenza las maldixo, y Dios las castigò en lo vivo : pues segun Theodoro se convirtieron en viejas. No sè, si à su desemboltura, y deseo de agradar, se podia dár castigo mas sensible. Teman los deshonestos, que Dios les quite la vida en el mismo pecado.

CAPITULO XII.

EL SEPTIMO NO HURTAR.

274 **E**N la creacion del Mundo eran todas las cosas de todos, siendo comun el dominio entre los hombres; pero creciendo el numero de las gentes, y la avaricia de los mortales, que no contentos con lo que poseian, aspiraban à lo que tenian los vecinos, fuè necessaria la division de los bienes para la paz de los hombres. Por esto dixo Abraham à Lot. Nuestros Pastores estàn riñendo todos los dias sobre los pastos; para que vivamos con paz, es preciso separarnos. Si tu fueres à la derecha, yo irè à izquierda. Si

tu vas à la izquierda , yo tirarè à diestra , para quitar pleytos , y contiendas. *El tuyo , y mio* , que se introduxo para la paz , ha sido , es , y serà el seminario de las guerras , de los robos , de los pleytos , de las discordias , de las muertes , de las enemidades , y de otros mil generos de crímenes , que lloramos cada dia. Deben los Juezes tener gran cuidado de prohibir los hurtos , y cuidar de que los Ciudadanos tengan en que buscar la vida , quitando el ocio , y castigando à los vagamundos. Amasis , Rey de Egipto , puso pena de muerte al que no diese cuenta todos los años à los Magistrados del oficio de que vivia , y en que gastaba el tiempo. Lo mismo mandò Solòn en Atenas. Y Aristoles dice , que el mejor Pueblo , es el que se compone de Labradores , y Mercaderes , porque estàn ocupados para el bien comun. De preciosos metales se componia la Estatua , que viò Nabuco : pero presto quedò toda destruida. De donde tanto daño ? De una piedra sin manos. La Republica mas florida se destruirà , si hay ociosos , sin manos para trabajar. Grande milagro fuè en lo antiguo , que la vara de Aaron llevasse flores , y frutos , estando seca , y sin raices. Pero oy se ve esto confrekuensi , y sin milagro. Tiene uno una varita de Governador , de Oidor , de Administrador de la Real Hacienda , ò de otro qualquier empleo , que apenas dà para comer. Y esta varita , sin tener raices , florece , y fructifica para el coche , para la profanidad , para el combite , para el farao , para el juego , y para otras cosas. Y todo sale de la varita sin raices. Este es mysterio , ò encanto , à que ayuda el Diablo.

275 Prohibese en este precepto el *hurto* , que es quando alguno quita à otro alguna cosa contra su voluntad. Tambien peca el que destruye , ò quema la hacienda agena , y quando con su omision causa al proximo daño alguno. Si la materia es grave , serà el hurto pecado mortal , si es leve , serà pecado venial. Esta materia es respectiva : mayor debe ser el hurto , para ser pecado mortal , que se hace à un Principe , que el que se hace a un particular , mayor el que se hace à un rico , que el que se hace à un oficial , mayor el que se hace à un oficial , que el se hace à un pobre : pues segun la abundancia , ò necesidad , crece , ò decrece el daño , y puede ser pecado grave el hurtar una aguja à un Saltre , aunque valga

muy

muy poco, pues se le hace mucho daño quitandole el modo de buscar la vida. En los hurtos pequeños de los domesticos, de cosas comestibles, es menester mayor cantidad, porque en estos casos, no se discurre, que el Señor es del todo repugnante, sino que mas repugna el modo, que la sustancia. No obstante, estos hurtillos pequeños se unen moralmente, y hacen pecado mortal en llegando à cantidad notable. La muger puede hacer algunas limosnas, y socorrer à sus padres, ò hijos, segun una prudente costumbre, ò ocultar al marido el dinero, para que no lo desperdicie en el juego, ò en sensualidades, con perjuicio de la familia. No pueden los sirvientes quitar nada à sus amos con el pretexto frivolo de recompensar su salario, que creen debe ser mayor, que el que reciben. Así declaró Inocencio XI. en la proposicion 37. condenada. Los Israelitas tomaron los vasos de oro, y plata de los Egypcios, sin cometer hurto, porque Dios, que es Señor de todo, les transfirió el dominio de aquellas alhajas.

276 Se dice comunmente, que el hurto es *pecado con culpa*, porque otros pecados se perdonan solo con confesarlos: pero el hurto no se perdona, sino se restituye lo hurtado, quando se debe, y puede hacer la restitucion: porque no se perdona el pecado, sino se restituye lo que se ha quitado. Tambien se debe recompensar el daño hecho por comision, ò omision, aunque el que lo hizo no percibiese provecho, v. g. el que quemò la casa agena, ò el que no impidiò el daño que debia, ò el que cooperò mandando, aconsejando, participando, ò animando al hurto, ò daño. Quando muchos hicieron un hurto, concurriendo como una causa moral, cada uno està obligado à la restitucion del todo. Y si uno restituyò, puede cobrar de los otros. Pero si concurrieron, sin esta union moral, solo està obligado cada uno al daño, que hizo respectivamente. En el Espejo de los exemplos se dice, que preguntando un siervo de Dios à un Diabolo, que estava en un Energumeno, como se llamaba, dixo: aqui estamos tres. Yo me llamo *cierra corazones*, porque todo mi empeño es procurar, que el hombre no se arrepienta de la culpa: pero si acaso se arrepiente, viene à socorrerme mi compañero, que se llama *cierras bocas*, induciendole à que no confiese el pecado: pero si acaso se determina à confesar-

farlo , viene luego en nuestro socorro , nuestro tercer compañero , que se llama *tierra bolsas* , que dificulta la restitucion , y este es el que consigue las mayores victorias , pues raro , ò ninguno restituye lo que una vez ha quitado. En Corcega hay una piedra llamada *catochite* , que tocandola , se pega de forma à las manos , que es menester hacer mucha fuerza para despegarla. Así es lo que una vez se coge.

277 Por el hurto de Acham en Jericò , fueron vencidos tres mil Israelitas en Hay. El Rey Achab , por quitar à Nabot una viña que deseaba , hizo que le levantassen un falso testimonio , y lo mandò apedrear. Pero en castigo fuè muerto de un flechazo por los Syrios , y los perros lamieron su sangre , segun le havia amenazado Elias. Dice Hippocrates entre sus aforismos , que la replecion , que proviene de haver comido con exceso , se ha de curar con evacuaciones. Es gran remedio el vomito , para el que tiene cargado el estomago , dice èl mismo. No hay otro remedio , para descansar el que està muy repleto , sino el vomito , ni el que ha hurtado tendrá descanso en su conciencia , hasta soltar lo ageno , porque cargandose sobre èl el Diablo , le hace sudar , y trasfudar. Viò una vez un Obispo un hombre , que llevaba una tabla , y dixo : aquella es hurtada ; pues el Diablo và sobre el pescuezo del hombre , que le hace sudar. Averiguòse el caso , y era así. Es muy doctrinal el caso del Abad Conrado del Cister: faltòle un anillo , que le llevò un Cuervo. Descomulgò al que le huviesse tomado. Desde aquel dia se empezò a entristecer el Cuervo , se enflaqueciò , se le cayeron las plumas , y quedó como un esqueleto. Se hallò por rara casualidad el anillo , y al punto bolviò el Cuervo à su antigua lozania. Muchos pierden las plumas , y se secan , porque no restituyen.

278 Es gravissimo sacrilegio hurtar las cosas sagradas , ò otras cosas , que están en lugar sagrado. Con mil Vageles llegaron à Delos los Persas , y ningun Soldado se desmandò à robar aquel riquissimo Templo: lo que fuè admiracion de la antigüedad , y debe ser enseñanza , y confusion de los Christianos. Pompeyo , felicissimo Capitan , empezò à ser desgraciado luego que robò el Templo de Jerusalem. Vencióle el Cesar en Pharsalia , y acogiendo à Ptolomeo , lo mandò matar traydoramente. Antiocho en las agonias de la muerte pa-

decia anticipado el Infierno con la angustia mortal que le causaba la memoria de haver despojado el Templo de Jerusalem. Heliodoro Embiado por el Rey Seleuco à robar el Templo, fue azotado rigorosamente por los Angeles. Arnolfo Obispo Aretino quitò un Caliz de un Monasterio, y fue muerto de repente por un Angel, segun Surio. Hurtar al Jornalero, al oficial, al pobre, al Indio, y otras personas miserables, que apenas con el sudor continuo de su rostro alcanzan para comer, y vivir, es gravissimo pecado, pues como dice el Sabio: el pan de los necesitados es la vida de los pobres: el que se lo quita, es hombre sangriento. San Luis Beltran havia reprehendido varias veces las pesadas cargas, que ponian unos Encomenderos à los Indios. No hacian caso de las advertencias, y un dia comiendo con ellos, tomò el pan de la mesa, y exprimiendolo, sacò sangre, y les dixo con rostro severo: mirad lo que comeis.

279 Son innumerables los modos, generos, especies, y maneras que hay de hurtar. Hurta el chico, hurta el Grande, hurta el Oficial, el Soldado, el Mercader, el Sastre, el Escribano, el Juez, el Abogado, y aunque no todos hurtan, todo genero de gentes hurta. Y el verbo *rapiò* se conjuga por todos modos, y tiempos. Hurtase por activa, por passiva, por circumloquio, y por participio de futuro en *rus*: y aunque los nombres son distintos, los hurtos son los mismos. Mandò Alexandro ahorcar un Pyrata: este, que sentenciado à muerte, no tenia que temer, le dixo la verdad. A mi me llaman Pyrata, porque robo con solo un Navio, y à ti, que con una Armada numerosa andas robando todo el mundo, te llaman Emperador. Viò un lobo, que los pastores se comian con gran regocijo, y quietud una oveja, y dixo: si yo hubiera cogido un corderillo, què alboroto se hubiera levantado? Què gritos, y voceria hubiera de perros, y pastores, y estos con gran serenidad le roban à su amo, y se comen la mejor oveja, sin que nadie les hable palabra. Què es ver, especialmente en Indias, estos que corren con la Real Hacienda, què zelo muestran, què escrupulos fingen, què ponderaciones hacen, si se ofrecè algun gasto que sea util, ò necesario, ò para el bien comun, ò para el Reyno, ò para

para la Religion, y al mismo tiempo la facilidad con que todo lo atropellan para devorar en utilidad propria. Proponen ahorros, y arbitrios admirables para acreditarse de zelosos; pero siempre sobre la bolsa agena: que se cargue à la Iglesia, que se reforme la Milicia, que se cercene al Frayle, y que à ellos por tan bello arbitrio se les aumente el sueldo. En el patio de una Audiencia, ò de un Palacio en que concurrían muchos Alguaciles, Abogados, Escribanos, Relatores, Oficiales Reales, Procuradores, gente de pluma, y otras aves de rapiña. Havía un perro de piedra, al qual compuso un Poeta esta coplilla. *Es tal la fuerza del trato de las malas compañías, que este perro en pocos dias, temo se convierta en gato.*

280. Pide un Virrey, un Gobernador, un Oydor, un Corregidor, un Juez, ò otro Superior à un pretendiente, ò à un subdito; ò dependiente, ò pleyteante, que le venda alguna cosa, ò alhaja, y si no se la dà de valde, y luego, y con mil sumisiones y perfumes lo perseguirà, ò no le dará el empleo, ò no le hará justicia. Esto que es sino robo, por mas que se palie con pretexto de venta, ò dádiva? Quando comprò David la area para el Templo, dixo al dueño: dame esta tierra, y recibirás el precio justo. Dixole Ornan: no quiero recibir el dinero, pues te la quiero dar de valde, y la doy de muy buena voluntad. De ningun modo, replicò David, te la quitare yo. Hay tal, pues si èl la dà, y assegura que la dà de buena gana; porquè dice David, que no se la quiere quitar? Porque siendo David Rey, y siendo el otro su subdito, le parecia que tomarla de valde, era como si la robasse, pues temia que su autoridad obligasse al dueño à darla, contra su voluntad. De Vespasiano dice Suetonio, que usaba de los Magistrados, como de esponjas, que despues que estaban llenos, los exprimia. Lo mismo hacen algunos Virreyes, Corregidores, y Gobernadores con sus tenderos, criados, y otras fanguijuelas por donde chupan: pero ellos se dan tan buena maña, que hurtan, para que les hurten, y para que les quede de lo hurtado: porque el hurto dà para todo. Tyberio no mudaba los Jueces, y decia que era por bien de los Pueblos: por que no viniessen otros mas ambrientos, y los chupassen

mas, y porque si saben que ha de durar poco el oficio, trasquilan hasta quitar el cuero. En Indias no vale esta doctrina; porque desde el primer dia empiezan à hurtar con el mayor fervor. Este crece cada dia, y à lo ultimo es mas veloz el movimiento: de suerte que ya no es hurtar, ni aun robar, sino desollar, descortezár, talar, y assolar. Herrera dice, que en Cubagua, Isla de la America, crecieron medio palmo las uñas à los puercos que llevaron de España. Y han observado los Curiosos, que en todas las Indias, à los hombres que passan à ellas, les crecen las uñas à varas, pues como escriben San Francisco Xavier, el Padre Vieyra, y otros, que han vivido en aquellos Payses, ha llegado la futiliza, y metaphysica en este punto al ultimo grado. Bien que en bolviendo acá, hay buenos aguiluchos que los despluman, como à la corneja de la fábula.

281. Lo que se encuentra en la calle, se debe restituir à su dueño, para lo qual se debe hacer la averiguacion diligente. Si no se puede averiguar, dice Santo Thomas, que se ha de dar à los pobres, ò puede quedarse con ello, consultandolo con el Confessor. En España se puede componer por la Bula de la Cruzada. Si los Mercaderes, ò tenderos han quitado grandes cantidades con pequeños hurtos, vendiendo en alguna Ciudad, ò Exercito, estan obligados à restituir à los mismos vecinos, vendiendo las cosas à menor precio. Otros dicen, que se puede restituir à los pobres. En España se puede componer por la Bula de la Cruzada, lo que se ha adquirido injustamente por usuras, ò de beneficios Eclesiasticos, no haviendo rezado el Oficio Divino, y lo que, ò por soborno, ò demasiados derechos han recibido los Jueces, ò Abogados, los Escribanos, testigos falsos, y otros Ministros de Justicia, los jugadores, los que se fingen pobres, los tenderos, ò taberneros, que adulteran lo que venden, ò usan de falsas medidas, y en fin quantos tienen injustamente alguna cosa agena, quando no se sabe el dueño, à quien se deba restituir. Todos estos se pueden componer tomando 50. Bulas cada año, y en lo que excediere el precio correspondiente à las 50. Bulas, deben acudir al Comissario General de la Cruzada. El que

que tiene algun empleo , à que por Ley , ò por pacto està anexa alguna obligacion , debe cumplirla , si no la cumple , peca : si no la puede cumplir , ha de renunciar el oficio para restituir los salarios mal llevados , consulte à su Confessor.

282 La obligacion de restituir lo hurtado ha mostrado Dios con varios casos. Hurtò un ladron una mula , que tenia un pobre Monge , montò en ella para esconderla en un bosque , y no pudo por mas diligencias que hizo , antes se quedó yerto sobre ella , y sin poderla gobernar se fue el dia siguiente al Monasterio , y no se pudo desasir de ella el ladron , hasta que lo apearon , y confesò su culpa. Comprò un hombre algunas cabras à San Spiridion , y ademas de las compradas , se llevaba una sin pagar. Al llevarsela , se bolvia la cabra : cogiòla otra vez el hombre ; pero se bolvia una , y otra vez la cabra. Viendo aquello , le dixo el Santo : mira hermano , no sea que no hayas pagado essa cabra. Confesò su culpa , pagò la cabra , y se la llevó sin dificultad. Al mismo Santo iba un hombre à comprar trigo algunas veces , una vez fue , y le dixo San Spiridion , to-malo de aquel granero : fue allà , y no hallò trigo ninguno. Dixo el Santo , cómo puede ser esto , si poco ha havia alli mucho trigo ? sin duda , hermano , que la otra vez no pagaste. Confesò su pecado , y pagò. Convirtióse un Usurero ; murió en el Hospital , y mandò à sus Albaceas restituir quanto havia ganado malamente. Viò el Confessor un diablo , que estava llorando en un rincon , porque se havia escapado de sus manos aquel hombre , que tenia tan seguro. Luego viò un diablo viejo que consolaba al otro diciendole : anda de ahí , que no sabes palabra de los verdaderos intereses del Infierno , ni la politica fina del diablismo. Mira , es verdad que perdemos à esse hombre , pero ganamos quatro en los quatro Albaceas , que ha dexado , pues ellos harán tales trampas , y tantos engaños para retener , y no restituir essa hacienda , que los tenemos tan seguros , como si ya estuvieran en el Infierno. Mirad el estado del que no restituye.

283 A este mandamiento se reducen los tratos , y contratos , que hacen los hombres , que estàn obligados à

cum-

Cumplirlos en conciencia, y en justicia. Graciosa fue la burla que hizo un Pintor à uno que le queria burlar: mandò un Cavallero à un Pintor que le retratasse con la mayor propiedad, que pudiesse. Hizolo así el Pintor, y llevó el retrato muy alegre por la buena paga que esperaba: pero fue el sueño del perro, porque el Cavallero, ò porque le pareció mucho el precio, ò porque no le gustò la pintura, no le quiso pagar, diciendo que el retrato no se le parecia. Molido quedò con la mano el Pintor, y pensando en el modo de no perder su trabajo, discurrió esta traza. Puso al retrato un vestido de varios colores, con un bonete de mamarracho, y lo colgó à la puerta de su casa. Quantos passaban decian con gran risa. Ola! mira à Don Fulano de mamarracho! Dixeronfelo al Cavallero, que encendido en colera se quejó al Corregidor. Llamò este al Pintor, y preguntandole, cómo havia tenido tal atrevimiento? Contò este el contrato, y concluyó: ahora bien: ò se parece, ò no se parece? Si se parece, que me pague, si no se parece, de que se queja? quedese de mamarracho. Conociò la Justicia, el Corregidor, y el Cavallero despues de la burla, tuvo que pagar el retrato. Perdiò un Rico (refiere San Antonino) una bolsa, y ofreció diez ducados por su hallazgo. Entregòsela un pobre: pero el, por no pagar lo prometido, dixo que faltaba una sierpe de oro, porque la bolsa tenia dos. Acudieron al Juez, que conociendo la falacia del Rico, dixo con gran sagacidad. Buelvase la bolsa al pobre: pues esta no es la que se perdió, que tenia dos sierpes de oro, viendose cogido el rico, confesò con verguenza su engaño, y pagò lo prometido.

CAPITULO XIII.

EL OCTAVO NO LEVANTAR FALSO TESTIMONIO,
ni mentir.

284 **E**N aquel famoso problema, sobre qual es la cosa mas fuerte del mundo, unos decian que el vino, otros que el Rey, otros que la muger, y en fin concluyó Zorobabel que era la verdad: porque al

fin, y al cabo se descubre entre las mentiras, como sale el Sol triunfante de las tinieblas. Por esto decia Seneca: demos tiempo à las cosas, que el descubrirà la verdad. No obstante prevalece tanto la mentira, que dixo David que todo hombre es mentiroso. Tan antigua como el mundo es la mentira. Tentò el diablo disfrazado en Serpiente a Eva, y empezò la conversacion con una mentira, siendo esta como la primogenita del diablo: Por què le dixo: No moriràs, aunque comas la fruta vedada. Por esto dice San Ambrosio: Hermanitos, guardaos de la mentira, porque todos los que hablan, y dicen mentiras, son hijos del diablo, no por sucesion de carne, sino del delito. *Mentira*, es decir algo contra lo que se siente. Aun los hombres mas veridicos suelen decir alguna cosa falsa, sin que por esto digan mentira. Refiere un Historiador una batalla, en cuya relacion falta à la verdad, porque assi se lo contaron: Este dice falso, sin decir mentira, porque no habla contra el dictamen de la conciencia. Otros hay tan mentirosos, que aun quando dicen la verdad, mienten, y es bien dificil cogerlos en una verdad. Yo observo con tan buenos Oficiales, en cogiendolos en una mentira, no passar adelante por escrupulo. Porque al redarguirles de aquella mentira, sueltan otra, y para tapar aquella, otra, y mientras mas se les aprieta, mas mentiras ensartan. Ni se atajan en conceder una docena de contradictorios. Y assi à estos genios, mejor es dexarlos al principio, para escusar mentiras. El fruto del que miente, decia Aristoteles, es que no le crean, aun quando dice la verdad.

285 La lengua mentirosa es una de las cosas que dice el Sabio, que aborrece Dios. Santiago dice, que la lengua es Universidad de iniquidades, porque en ella hay Cathedras de varios vicios, de la mentira, de la calumnia, del chisme, de la blasfemia, de las maldiciones, de la murmuracion, de la satyra, y de otras mil cosas. A Isopo mandaron hiciese un combite de lo mejor que hubiese, y puso todos los platos de lenguas: Dixeronle despues, que pusiese lo peor, y tambien lo dispuso todo de lenguas. Porque una buena lengua trae muchos bienes, y una mala lengua muchos males, que es lo que significa Salomon, diciendo

que

que la muerte, y la vida estan en manos de la lengua. Lo que se verificò à la letra en el caso de Eudoxia muger del Emperador Theodosio el menor. Diò este à la Emperatriz una manzana, que por cosa muy singular le havian regalado. La Emperatriz la diò à Paulino, à quien estimaba por su ingenio, y por sus prendas. Este la regalò al Emperador, introduciendo en la fruta la sospecha, y la cizaña. Preguntò Theodosio à la Emperatriz por la manzana. Ella faltando à la verdad, dixo que se la havia comido. Con esta mentirilla creció la sospecha, se fomentò la cizaña, y se aumentò la discordia, hasta que costò la vida à Paulino, cuya muerte estuvo en manos de la lengua.

286 El falso testimonio es quando uno dice contra otro alguna cosa, que no ha hecho, ò preguntado en juicio, calla el crimen, que otro ha hecho, quando lo sabe ciertamente: por esto declara el Derecho Canonico que es falso: el que dice la mentira, ò calla la verdad, quando tiene obligacion de decirla. El que dice testimonio falso, peca primero contra Dios, que desprecia con el perjurio. 2. Contra el Juez à quien engaña con la mentira. 3. Contra el reo à quien perjudica en la hacienda, en la honra, ò en la vida, ò si calla el crimen, que sabe, peca contra la Republica, à quien perjudica, no corrigiendo los delitos, que la corrompen, y arruinan. Jamas se puede decir la mentira. Tres especies de ella distinguen los Authores, la primera es *Jososa*, quando se dice por recreacion sin perjuicio de nadie. Segunda *Oficiosa*, que se dice para librar à alguno de algun mal, daño, ò castigo, que le amenaza, ò por evitar riñas, y discordias. Tercera *Perniciosa*, que es en daño de otro. Ningun genero de mentira se puede decir, aunque sea en favor de otros, y aunque fuesse por conservar todo el mundo, como afirma San Agustin. Mandò Pharaon à Sefora, y Phua, que matassen à los hijos de los Egypcios al nacer. Ellas horrorizadas de tan inhumano mandato, no le quisieron obedecer. Y haciendoles cargo el Rey, dixeron que las Hebreas parian con mas facilidad, que las Egypcias, y que no necesitaban de parteras. Esta fue una mentira oficiosa, y aunque era pecado: no obstante, la caridad, ignorancia, y buena se escusò de culpa à estas mugeres.

Quando no hay obligacion de decir la verdad : se puede callar con disimulo , ò con algun genero de amphibologia , ò equivoco. Seguian los Ministros de Juliano à San Athanasio por un rio , y no pudiendo huir , bolviò el rio abaxo , donde encontrò à los que le buscaban , sin conocerlo , y preguntandole donde estaba Athanasio , respondiò , que no estaba lexos. Siguieron ellos rio arriba , y el con este disimulo se librò yendo rio abaxo. Viose Apeles necesitado à pintar al Rey Antioco , à quien faltaba un ojo : pintarle con este defecto era darle con la falta en los ojos , y ocasion para irritarlo : pintarlo sin este defecto , era mentir muy à las claras. Pues aqui entrò el ingenio , en que sin faltar à la verdad se disimulasse la falta. No lo pintò de cara , sino de lado , ocultando con esta traza el defecto , sin que se le pudiesse arguir de mentiroso. La Rhetorica , segun San Agustin disimula con sus tropos muchas mentiras de buen bulto. El oficio de la Rhetorica en opinion de Isocrates es fingir elefantes los mosquitos , y pintar como mosquitos los Elefantes. Asì se pueden excusar las adulaciones de las Dedicatorias , y los elogios de las aprobaciones.

287 Temiendo Abraham padecer en Egipto por Sara su muger , preguntandole el Rey acerca de ella , le di xo , que era su hermana. Si hubiera dicho que no era su muger , hubiera mentido : pero diciendo que era su hermana , dixo la verdad , aunque disimulada. Era su Sobrina hija de Aran su hermano. Y estas sobrinias se llamaban tambien hermanas. Jacob para conseguir la bendicion de Isaac , se fingiò su hermano Esau. Esto dice San Agustin , que no fue mentira sino mysterio , pues diciendo Jacob , que era el primogenito , significò à Christo que es la cabeza de los predestinados , y que con su passion adquiriò el mayorazgo de la Gloria. Las estratagemas , y ardidès de la guerra no son mentiras , sino indultrias del ingenio. Dios dixo à Josue que hicièsse como que huia de los de Hay , y luego dièra sobre ellos , y asì tomò la Ciudad. Mas admirable es lo que dixo à Samuel , quando le mandò ir à consagrar à David : porque temiendo el Profeta à Saul , le aconsejò Dios , que llevàsse un bezerro , y dixesse que iba à sacrificar à Bethlem.

En que sin faltar à la verdad , callò el principal fin de su

viage. Dios, que es la suma verdad, no disimula las falsas calumnias de los malignantes. Irritados unos hombres defalmados de las reprehensiones, que les hacia San Narciso Obispo de Jerusalèm, para reprimir sus vicios, le levantaron un falso testimonio. El Santo se retirò al desierto, donde vivió muchos años incognito, dado à la oracion: pero Dios no permitió, que este crimen quedasse sin el debido castigo. Tres fueron los Testigos. El primero dixo, que si no era verdad lo que decia, Dios lo abrafasse con fuego. El segundo, que se cubriessse su cuerpo de lepra. El tercero, que quedasse sin vista. Y Dios en desagravio de su siervo, y en castigo del crimen, los castigò à los tres, segun sus imprecaciones. Una noche cayò una chispa en la casa del primero, que se quemò con su casa, y toda su familia. El segundo fue cubierto de lepra desde la punta del pie hasta la coronilla de la cabeza. Viendo el tercero estos castigos, se arrepintió, confesò su falsedad, llorò tanto su culpa, que por las lagrimas quedò ciego: queriendo Dios, que aunque evitò la culpa con la penitencia, padeciesse aquella penalidad, como satisfaccion de su pecado. **Abrid los ojos, y escarmentad calumniadores.**

288 El uso de las restricciones puramente mentales; està condenado por Inocencio XI. en varias proposiciones; pero si no son puramente mentales las restricciones, y hay causa legitima, son licitas. Así Christo dixo, que no iria à Jerusalem, y fue despues ocultamente, sin ir en compañía de sus Discipulos, que era lo que solamente havia negado antes: pero no el que no havia de ir absolutamente. A Maria, y Marta respondiò, que la enfermedad no quitaria à Lazaro la vida, aunque luego murió. Esto es, que no le quitaria la vida por mucho tiempo, porque à los quatro dias de muerto lo resucitó Christo. Como por el falso testimonio se quita la honra al proximo, no se perdona este pecado, si no se restituye la honra: pero siendo esto tan difícil, especialmente entre gente de distincion, es difícil de perdonar esta culpa. Confesòte un Cavallero en Alcalá con Fray Alonso de Castro, que havia levantado un falso testimonio à una Doncella. Dixole el Confessor, hermano mio, vos no **teneis remedio, y os condenais sin falta. Quedò tristissimo**

el Cavallero, y habiendo ido à Salamanca à consultar à Fray Francisco de Victoria, le contò lo que le havia sucedido en Alcalá. Admiròse el Padre Victoria, y le animò diciendo, que no havia pecado, que no se pudiesse perdonar; que se confessasse. Dixo su pecado con muchas lagrimas. El Padre Victoria le advirtió de la obligacion, que tenia de desdecirse delante de aquellos à quien havia contado el testimonio. Entonces replicò el Cavallero: Padre mio, esso es imposible à un hombre honrado como yo. Lo que oido por el Padre Victoria, añadió, bien os dixo el Padre Castro, que no tenias remedio, y que os condenabais sin falta. Así atestigua Lanuza.

CAPITULO XIV.

DE LA MURMURACION, CONTUMELIA,
y Juicios temerarios.

189 **S**E prohíbe la *murmuracion*, ò *detraccion*, que es quitar injustamente al proximo la fama, y como esta sea mayor bien que la hacienda, y de orden superior, como dice el Sabio: es la murmuracion mayor pecado que el hurto. Preguntado un Philosopho qual era el animal mas dañoso, dixo: de los fieros, el murmurador, de los mansos, el lisongero. Y el Apostol afirma, que Dios aborrece a los murmuradores. Por esto castigò à Maria hermana de Moyses con lepra que la cubria de pies à cabeza, y al Pueblo castigò varias veces por este pecado. Son los Murmuradores, como los Camellos, de que dice Jonston, que huyen del agua clara, y gustan de la turbia, y lodosa, si hallan el agua limpia, la rebuelven con los pies hasta que se enturbie. La murmuracion daña a tres generos de personas. 1. Al que murmura: pues comete pecado, que en materia grave es digno de pena eterna. Hippocrates dice, que la lengua negra, y requemada es señal de muerte. 2. Al proximo: à quien quita injustamente la fama. Y conforme à la dignidad, y opinion, que tiene la persona, crece el delito, y así es gravissimo pecado decir que en alguna Religion no hay observancia. 3. A los oyentes, que con su aplau-

aplaufo , ò condescendencia fomentan la culpa , y por tanto se hacen partícipes de ella. Si tienen authoridad con los que murmuran , los deben reprimir ; sino la tienen , deben atajar la murmuracion , ò mostrar displicencia en el rostro , ò apartarse de la conversacion. San Bernardo no se atreve à determinar qual es mayor culpa , murmurar , ò oír la murmuracion. De Godofre de Bullon se dice , que en el cerco de Jerusalem atravesò tres pajaros con una flecha que disparò. En esta flecha se figura con propiedad la murmuracion , que atraviesa à tres generos de personas.

290 Se comete este pecado , denigrando injustamente la fama del proximo , especialmente quando està ausente , ò diciendo mentira , ò añadiendo , ò ponderando , ò disminuyendo , ò agravando , ò amplificando , ò interpretando. Acosta dice , que si hay un Español , y un Negro , acomete el Tygre primero al Negro. Si hay dos Negros , vá primero al mas viejo , y mas hediondo , de fuerte , que siempre vá à lo peor. Así es el que murmura. Se peca en esto aun quando se dice la verdad : porque si el Crimen es oculto , tiene el proximo derecho à su fama , y así se la quita injustamente el que publica el delito , aunque sea verdadero. Quando se dicen defectos naturales , ò quando por consolarse con un amigo se dice lo mal que se han portado con él , ò quando sin lesion de la fama se habla por loquacidad de los delitos agenos , ò quando los hijos , ò los criados hablan mal de sus padres , ò amos , ò los Religiosos del Prelado , ò las mugeres de sus maridos : no suele exceder de pecado venial. Pero con causa legitima se puede , y debe descubrir el crimen del proximo. V. gr. Al Superior , para que lo corrija , ò para impedir el daño , de que se elija el indigno , ò para tomar consejo.

291 Quando el Crimen es publico , no es injusticia el decirlo : pues ya el delincente perdió por la publicidad el derecho que tenia à su fama , y así se suelen publicar sin escrúpulo en las Historias los crímenes publicos , y muchas veces conviene que se publiquen , para que los Principes , que no tienen otro Juez , que los castigue en la tierra , tengan este freno que los reprima en sus excessos , por miedo de salir al cadahalso publico de la Historia , como reos de

los delitos, que cometió su audacia, que ocultó su poder, que disimuló el miedo de sus Vassallos, y lisongeo la adulacion de los Cortesanos. No obstante, se debe ir con gran tiento en lo que se oye, y se cree contra los Principes, ó Superiores mientras gobiernan: porque son el blanco de las conversaciones de los subditos, y casi siempre de sus murmuraciones, de que casi ninguno se escapa. Por esto Alcibiades cortó la cola á un perro muy hermoso, que siempre le acompañaba, y preguntado de ello por sus amigos dixo: para que se entretenga allí la murmuracion de el Pueblo, y me dexen á mi como el que dexa la capa al toro. Del maldiciente dice David, que su boca es un Sepulcro abierto: Bien dicho! porque allí se sepultan honras vivas, y se desentierran huesos muertos, y podridos, descubriendo los pecados agenos. Hay algunos de genio tan maldiciente, que se puede tener por prodigio que alguno se escape de sus calumnias, y murmuraciones; les conviene á la letra lo que dice Ysopo del lobo. Pidió este á la grulla, que con su pico le sacasse un hueso, que se le havia atravesado en la garganta, metió esta el pico en la boca del lobo, y le sacó el hueso, y luego le pidió la paga de su trabajo: Sonrióse el lobo de la bondad de la grulla, y le dixo: qué te parece pequeña paga el haver sacado la cabeza libre de la boca del lobo? Aun mas de lo que fingió la fabula, fue realidad en Tito Labieno de genio tan maldiciente, que ninguno se escapaba de su boca, por lo que lo llamaban *La rabia*. Yo conozco uno, ó otro del genero.

292 Si se quitó injustamente la fama, se ha de restituir delante de los que lo supieron; ó diciendo claramente el que la quitó, que fue mentira lo que dixo, ó si fue verdad, haciendo lo que conduzca á bolverle el buen credito que tenia: pero sino es posible restituir la fama, ó ya está olvidada la detraction, ó si en efecto no perdió nada de su opinion el murmurado, ó ya está recobrada, ó si el infamado perdonó la injuria, ó si hay peligro de mayor infamia, ó de la vida del detrahente, no hay obligacion de restituir. Si la fama del infamado es muy necesaria para su empleo, v. gr. que es Obispo, ó á su Religion, si es Religioso, ó á otros como á su familia, no puede el infamado perdonar

la restitucion, porque como dicen los Sagrados Canones: una cosa es la fama, otra la conciencia: la conciencia es necesaria para nosotros: la fama para nuestro proximo. El que fiado solo en su conciencia desprezia su fama, es cruel. Y el que perjudica à la fama del proximo, de la Comunidad, ò Religion, comete injusticia. Dios aborrece la calumnia, y por varios modos dispone, que sea castigada. Cuenta Surio, que unos perversos hombres acusaron falsamente delante de un Concilio Romano à un santo Obispo, llamado Gregorio, de una torpeza con una mugercilla, que ella muy descarada la afirmaba, y confirmaban ciento y diez testigos falsos. En este conflicto levantò el Santo el corazon à Dios, que luego bolviò por la honra de su siervo: pues entrò un Demonio en la mugercilla, que rebolcandose por el suelo se echò à los pies del Santo, que la librò del Demonio, y declarò la verdad. A los falsos acusadores, y testigos los marcò Dios con unas manchas negras en el rostro, que les duraron toda la vida, para perpetua infamia. Ahora sucede lo mismo con los falsos calumniadores, y aunque no vemos las manchas, las tienen, y muy negras en el alma.

793 En este Mandamiento se prohibe la murmuracion, no solo de palabra, sino tambien la que se hace por escrito, esparciendo libelos, ò pasquines. Hay algunos de genio tan satyrico, que apenas hay quien se libre de sus plumas. Estas son, no de Cisnes, sino de Gansos, ò de ciertos paxaros, que hay en el Perú, de quien dice Acosta, que solo sirven de estercolâr. Deben los Jueces, no solo prohibir, y recoger estos libelos, sino castigar à los Authores, y los que cooperan à escribirlos, y repartirlos. Dafitas Gramatico fuè crucificado por satyrico. Esterio, y Elio Saturnino fueron condenados à muerte por maldicientes, y Anaxarco en Chypre fuè majado en un Mortero. Domiciano condenò à muerte à Hermogenes Tarsense, y à los que escribieron, y trasladaron sus libros satyricos. Justiniano mandò cortar la lengua à Severo, intruso Obispo de Antioquia, por un libelo infamatorio. Hugo, Obispo de Inglaterra, escribió una satyra contra unos Religiosos: llamòlos al morir, y les rogò pidiessen à Dios, que por gran merced le dexasse en el Purgatorio hasta el dia del Juicio, y

luego pidió , y tomó el habito de la misma orden , y lo recibió para satisfacer algo de este modo.

694 Murió un murmurador sin confesion , que en breve se apareció à un amigo suyo. Tenia una lengua de fuego, que colgaba hasta la tierra , y continuamente se la despedazaba con los dientes , y dixo à su amigo : esta es la pena condigna de mi culpa. Quando vivia, mordía à todos con mi lengua , y ahora me la muerdo , y morderè por toda la eternidad. Castigando Dios justissimo à cada uno en aquello que peca. En Inglaterra murió un Religioso dado à la murmuracion , y exhortandole à que confessasse en la hora de la muerte , dixo , que no podia : y instandole , que invocasse la misericordia de Dios , sacò la lengua , y tocandola con el dedo , dixo : esta me ha condenado. Con lo que se entumeciò tan monstruosamente , que causaba horror à los presentes , y espirò con terribles congoxas , dando muestras evidentes de su condenacion , para escarmiento de los murmuradores , como trae el Espejo de los Exemplos.

295 Tambien se prohíbe aqui la *Contumelia* , que es disminucion injusta del honor del proximo , que se distingue de la murmuracion , en que la contumelia se hace à modo de rapiña contra el presente , diciendole palabras injuriosas contra su honra. Y la murmuracion es contra el ausente , quitandole la fama , que es un genero de opinion , y estimacion de la excelencia de otro. El honor es testificacion de la excelencia de otro , que concebimos en el animo. El que dixere à su hermano necio , ò fatuo , serà reo del fuego eterno dice Christo ; pues esta injuria es mas sensible à los hombres , que si les quitaran la hacienda. Dios castigò à quarenta y dos muchachos , que injuriaron al Profeta Elyseo , con la muerte , que les dieron dos Ossos , que salieron del bosque. Quando se dicen algunas palabras , que parecen injuriosas , no con animo de herir , ni de injuriar , sino de corregir , no son peccados. El Bautista , los Profetas , San Pablo , y el mismo Christo solian corregir à los hombres , y aun à los Apostoles , llamandolos Hypocritas , hijos de vivoras , necios , y Satanàs. Los Predicadores , y Superiores pueden con buen fin usar de las mismas palabras en general , para el bien espiritual de los oyentes , no hiriendo al hombre , sino aseando el pecado.

296 Se prohibe tambien la *susurracion*, ò *chismes*. El Sabio dice, que aborrece Dios al que siembra discordias entre los hermanos. Estos imitan al Diablo, que fuè el primero, que introduxo la discordia, y la zizaña entre Dios, y los Angeles en el Cielo, y entre Dios, y los hombres en el Paraíso, y en el Mundo entre Abel, y Cain, y Jacob, y Esau, hermanos. Rodrigo Perez, Secretario de Diego Almagro, escribió à Francisco Pizarro, que Almagro no llevaba buenos intentos, con lo que fomentò la discordia entre estos dos Capitanes. Pero averiguado el chisme lo mandò ahorcar Almagro con aprobacion de los bien intencionados. Ojalà, que òy se diera algun castigo, que destruyese esta peste, no solo de la Republica, sino de las Comunicades, y aun calas particulares. Tambien se prohiben los *juicios temerarios*, que es quando uno juzga, y cree con firmeza, que su proximo es ladrón, ò adultero, ò ha hecho otra cosa mala, sin fundamento suficiente para tal creencia, ò asiento; porque se le hace grave injuria en atribuirle aquel delito, sin fundamento suficiente. Si no se cree con firmeza, se llama sospecha, que regularmente por defecto de la firmeza, es solo pecado venial, y si hay fundamento suficiente para la sospecha, ò para el juicio, no sera pecado.

297 Es grande la facilidad de los hombres en juzgar temerariamente, y assi no se librò de semejantes juicios, ni el Bautista, ni el mismo Christo, de quienes dice el Evangelio. Vino Juan, que no comia, ni bebia, y decian los Judios, que lo possia el Demonio. Vino el hijo del hombre, que comia, y bebia, y decian los Judios, es un comedor, y bebedor. De Lynceo, que fue uno de los Argonautas, se decia, que con su vista penetraba las paredes. Atsi hay algunos, que no hallando, que censurar en lo que ven, pasan hasta lo interior, que no conocen, para calumniar, y murmurar de lo que saben, y de lo que no saben. Ysopo decia, que los hombres tenian dos alforjas, que en la delantera llevan las faltas ajenas, y à la espalda las proprias, por esto se juzga al proximo, con tanta facilidad, y casi ninguno conoce, ni ve sus proprias faltas. Christo Nuestro Señor decia: Hypocryta: còmo vès la paja en los ojos de tu proximo, y no vès la viga en los tuyos? Si el que calumnia, murmura ò

ga à otro, se mirara primero à si mismo, èl se contuviera. Acusaron à una muger de adulterio delante de Christo. Dixoles el Señor: ea, el que de vosotros no tuviere pecado, sea el primero, que empieze à apedrearla. Y con esta sola diligencia se fueron todos, y cesò la acusacion. Debemos hacer lo que nos advierte Christo: no juzgueis, y no serèis juzgados, porque Dios, que penetra el corazon de los hombres, reservò à su sabiduria este juicio, pues los hombres con facilidad se engañan por las apariencias.

298 Heli juzgò temerariamente, que Ana, muger de Elcana, estaba ebria, solo porque la viò mover los labios, y lo que Heli juzgò embriaguèz, era una oracion muy fervorosa, por la qual Dios le diò la sucesion deseada, y en breve conociò Heli su yerro. Tambien el dia de Pentecostes entendian en Jerusalem, que estaban ebrios los Apostoles: quando estaban llenos del Espiritu Santo. Viò Totila en Narni al Obispo, que tenia el rostro encendido, y creyò el Barbaro, que era por el mucho vino que bebia; pero en breve bolviò Dios por la honra de su siervo: porque à vista de Totila echò el Demonio el Santo Obispo con la señal de la Cruz del cuerpo de un Soldado del Exercito, con lo que el Barbaro empezò à venerar al que temerariamente havia despreciado, como trae San Gregorio.

299 Casiano refiere de un Abad, que juzgaba de tres cosas à los demàs, y despues confesò, que en castigo de su facilidad temeraria, havia caido en todas tres cosas. A Fray Bernardo de Quintavàl, compañero de San Francisco, viò un dia Fray Leon, que le resplandecian los ojos, como dos lucidissimos astros, y admirado de la vision, le fuè revelado, que aquel resplandor era premiarle el que todo lo echaba à la mejor parte, y no miraba à nadie, que no le pareciese mejor, que èl. Si via alguno mal vestido, se decia à si mismo, Bernardo: este sufre la pobreza con mas paciencia que tu. Si via à alguno ricamente adornado, se decia: acasò este con tan precioso vestido, es mejor que tu con habito pobre. Pero quan pocos de este genero se hallan ahora en el Mundo! San Bernardo dice, que sino podemos excusar la accion, excusemos la intencion. Y hay muchissimos, que sino pueden acusar la obra, acusan la intencion, y todo lo echan

echan à la peor parte, de suerte, que en su juicio, y en sus lenguas; no hay hombre bueno. De esta calidad era uno, que diciendole à Pleistarco, que aquel le havia alabado. Dixo: me admira, que esse hombre me alabe, sino que le han dicho, que he muerto: porque de ninguno que vive, sabe juzgar, ni hablar bien.

CAPITULO XV.

EL NOVENO NO DESEAR LA MUGER DEL proximo. 10. No codiciar los bienes agenos.

300 **P**rohibese en el noveno Mandamiento todo deseo torpe, pensamiento deshonesto, ò delectacion morosa, que siempre, que se tiene con plena deliberacion, es pecado mortal. Christo dice: el que viere la muger para desealarla, yà ha cometido pecado en su corazon; pues los malos deseos, que nacen de la voluntad del hombre, son los que manchan, y coinquinan el alma. Dipsas es una Serpiente tan venenosa, que si muerde al Aguila, la abraza en tal sed, que quanto mas bebe, mas arde. Asì es la concupiscencia. Por esto conviene reprimir al principio este fuego. Huvo en tiempo de Galeno una terrible peste, y aunque el era Medico tan eminente, y se le ofrecian varios remedios, le pareció, que el mejor era huir del lugar apestado. Este es el remedio, que receta contra esta peste mortifera el Apostol. Si los Santos nos dicen, que huyamos de este vicio, que dixeran de las modernas introducciones, donde à pie quedo se està en el horno de la delectacion morosa. Los que estàn en los desiertos se abrafan, y los que estàn sobre el fuego, no se ahuman! Estos Molinistas modernos, que se llaman Modistas, nos quieren persuadir, que en comunicaciones tan ocasionadas se repite todos los dias el milagro del horno de Babilonia, en que estaban los mancebos en medio del fuego, sin encenderse, y aun sin chamuscarse: es necesidad, es desvergüenza, y es especie de Atheismo, que quiere desmentir al Espiritu Santo, que nos dice: El que ama el peligro, perecerà en él. Y que, no hay peligro? Oygan.

301 Un Monge mozo llegò a tanta virtud, que hacia ser-

vir à los afnos salvages en el Monasterio. Cayò en sensualidad, y dixo San Antonio llorando. Una grande columna ha caido oy. Enfermò de cuidado un hombre escandaloso, llamaron à un Confessor de la Compañia, que poniendole delante su peligro, hizo que echasse de casa la manceba, y se confessasse de sus culpas: Muy contento quedò el Confessor con lo que havia hecho. Muriò con señas de verdadera penitencia: fuè à decir Missa por èl el Confessor. Tomò el amito para vestirse, y se lo quitaron sin saber quien: asì le sucediò con las demàs vestiduras, y con el Caliz. Preguntando, quièn era? le dixerón, que el difunto, que èl havia confessado. Admirado el Confessor le dixo, còmo es esto? No te confessastes bien? no dixistes todos tus pecados? No te doliste de ellos? No propusistes la emmienda? Es verdad, dixo el difunto: pero en las ultimas agonias me tentò el comun enemigo, y como estaba tan mal habituado, consentì en la tentacion, y luego me quitò Dios la vida, y estoy condenado por una eternidad. En las agonias de la muerte hay ruina, y en la conversacion ocasionada, no hay peligro?

CAPITULO XVI.

LOS MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA SON CINCO.

El primero: oír Missa.

302 **E**L sacrificio mas agradable, que se puede ofrecer à Dios, es el de la *Missa*, pues en èl se ofrece el mismo Christo, que se ofreciò en la Cruz, con la sola diferencia, que en la Cruz fuè sacrificio sangriento, y en la Missa es incruento: Se ofrece à Dios Omnipotente, Criador del Cielo, y de la Tierra. Le ofrece Christo, como principal sacrificante, y el Sacerdote, como su Ministro. Christo Nuestro Señor instituyò la noche de la Cena este altissimo sacrificio, quando haviendo comulgado à sus Apostoles les dixo: *Haced esto en mi memoria.* Es sacrificio tan perfecto, que èl solo comprehende todos los sacrificios de la Ley antigua, que todos eran sombras, y figuras de este Sacrificio Divino, en que se ofrece por victima el Cordero immaculado, que es Christo, y se cumplen todos los fines de todos los sacrificios.

La

Latreutico, que se ofrece à Dios en reconocimiento de su soberana grandeza, y Magestad, para darle honor, y culto. Es *propiciatorio*, que se ofrece por el perdon, y expiacion de los pecados del Mundo. Es *Eucharistico*, que se ofrece, para dar gracias à Dios por los repetidos beneficios, que nos hace. Es *impetratorio*, que se ofrece, para conseguir de Dios socorro, ayuda, y alivio para todas nuestras necesidades espirituales, y corporales. La consagracion, la oblacion, y la fumpcion, son las partes mas substanciales, y las instituyó Christo. Esto basta para doctrina, dexando à los Theologos el disputar en què accion estè formalmente el sacrificio. En mi Curso Canonico trato de estas, y de otras cosas, que pertenecen à la Missa, y de las varias determinaciones de la Iglesia en varios tiempos.

303 Despues la Iglesia ha añadido à la Missa en varios tiempos las Oraciones, Canticos, Ceremonias, y solemnidad, que tiene al presente. En el principio se prepara el Sacerdote, y el Pueblo por la humilde confesion de sus pecados à conseguir la misericordia de Dios, que pide, diciendo el *Kirie eleyson*. En la *Gloria* deseamos dar à Dios las alabanzas, que le dieron los Angeles, quando nació Christo. En la *Epistola* nos preparámos con su doctrina à recibir el *Evangelio*, que nos predicò el Señor. Le oímos en pie, para denotar nuestra promptitud para creerlo, y obedecerlo. En el *Credo* confessamos publicamente nuestra Fè. En el *Ofertorio* ofrecemos à Dios la hostia. En el *Prefacio* levantamos los corazones al Cielo, para atender à la *Consagracion*, por la qual se pone en el Altar Christo Nuestro Bien: el mismo, que està à la diestra del Padre en la *Gloria*, se eleva, para que el Pueblo lo adore. Con el *Padre Nuestro*, y otras Oraciones le damos gracias por los beneficios, y pedimos su ayuda, para todas nuestras necesidades. Dice el Sacerdote: *Itè Missa est*: Con que dà licencia al Pueblo, para que salga de la Iglesia, por haverse acabado el Sacrificio, y haverse embiado à Dios la victima. Desde el segundo siglo se usa decir tres Missas el dia del Nacimiento de Christo. Y hasta el tiempo de Carlo Magno se permitia decir en un dia varias Missas: lo que se prohibió despues. *Missa de Cathecumenos* se llama desde el principio hasta acabado el *Evangelio*, pues todo este tiem-

po se les permitia asistir à los Cathecumenos , para ser instruidos , y despues salian de la Iglesia.

304 Deben todos los Christianos oir Missa todos los Domingos del año , y las Fiestas de los Santos , que se noran en los Kalendarios. Y aunque algunos Canones dicen , que se ha de oir en la Parroquia propria , yá están antiquados por la contraria costumbre , y por los privilegios de las Religiones. No hay obligacion de oir Missa , Jueves , Viernes , ni Sabado Santo. El dia de Navidad solo hay obligacion de oir una Missa. Los Indios no tienen obligacion de guardar todas las Fiestas de los Españoles , por dispensacion de Paulo III. Se ha de oir Missa entera , que es desde que sale el Sacerdote , hasta que se aparta del Altar. Porque si faltaren à parte notable , no cumplen con el precepto , y el que oye desde el Evangelio , se excusa de pecado grave. En lo demás hay gran variedad entre los Doctores. Se puede rezar el oficio mientras la Missa , y aun confessar , quando urge para comulgar , y puede el ayudante ir atraer el vino , ò vinageras , ò el incienso , ò otra cosa que falte para la Missa. Satisface el ciego , el sordo , y los que están detrás de los postes , ò puertas , si perciben lo que hace el Sacerdote , y son partes del auditorio : pero no satisface el que duerme , ò habla. Dice San Juan Chrysofomo , que al tiempo de la Missa asisten al Sacerdote muchos Coros de Angeles , y Espiritus Soberanos , y el Altar está cercado de estas Celestiales hierarquias , y así lo vió varias vezes el Santo , como afirma San Nilo. De aqui se infiere la reverencia , con que se debe oir la Missa. Parte se ha de estar de rodillas , parte en pie , y parte se puede estar sentado. Es muy loable devocion la que tienen algunos de besar la tierra , al tiempo de alzar. Los Malabares juntan las manos al alzar , y están prostrados en el suelo mientras la elevacion , y antes de comulgar , lo que me sirvió de gran consuelo à vista de Moros , y Gentiles. Confusion grande debe ser de los Catholicos la atencion , que tienen los Hereges en sus prechas.

305 Excusa de este precepto la impotencia physica , y moral , y otras causas legitimas. Y así no obliga al enfermo , al encarcelado , al navegante , quando no se dice Missa en el Barco , ni à los que están de centinelas en las Murallas , à los

que

que guardan las casas, à los que asisten à los enfermos, à los que estàn muy distantes de la Iglesia, quando hay grande lluvia, ò rios peligrosos que passar, ò quando de ir à la Iglesia, sigue intamia, ò otro daño. En estos casos no es pecado faltar à Missa: porque la Iglesia, que es benignissima Madre de los Christianos, no los puede obligar à cosas impossibles, ni los quiere obligar con incomodidad grande. No hemos de ser tan supersticiosos como los Judios, que se dexaban matar por parecerles, que el dexar el Sacrificio, era contra la observancia del Sabado. Tito los acometiò, quando celebraban sus Fiestas, y por no dexarlas, no acudieron à la muralla, por lo que murieron muchos. Y aunque erraron en esto, deben servir de confusion à la tibieza de algunos Christianos. En la Escala del Cielo se refiere, que un Sacerdote viò un dia en la Iglesia un diablo, que estava escribiendo con mucha prisa en un pergamino muy largo, y havendolo llenado todo, empezò à estirarlo con los dientes. Le preguntò el Sacerdote, què hacia, y respondiò que alli apuntaba quantas culpas, irreverencias, risadas, ociosidades, y conversaciones inutiles, y demas faltas se hacian en la Iglesia. Tomò el Sacerdote el pergamino, leyò al Pueblo lo que contra ellos havia escrito el diablo, y haviendose arrepentido, y confessado de todo, quedò borrado todo lo escrito, y el diablo se fue confuso, y avergonzado. Refiere el Cartusiano, que à uno, que en la Missa no se arrodillaba al *homo factus est*, le diò el Demonio tal palo, que le hizo dar de boca en el suelo. A un Monge, que se dormia frequentemente en el Coro en tiempo de los Divinos Oficios, fue una noche Christo desde el Altar, y le diò un bofeton, con que lo despertò, y murió à los tres dias. Se havia de encargar à los perreros de las Cathedrales, que assi como echan los perros, que estàn en la Iglesia, diessen un buen latigazo à los que parlán, à los que estàn con immodestia, y à los que duermen en la Iglesia.

306 En los casos siguientes se ven las utilidades que sacamos de la Missa, aun para esta vida, ademas del fruto espiritual. Cerca de San Estevan de Gormáz fue vencido Almanzor por los Christianos. Fernando Antolinez estuvo oyendo Missa mientras la batalla, sin embargo le vieron

pelear con gran valor contra los Moros, y dandole todos el parabien, conociò claramente que un Angel, tomando su figura, peleò en su Cavallo, mientras èl afsistia al Divino Sacrificio, premiando Dios de este modo su devocion. Mientras San Isidro Labrador estaba en la Iglesia oyendo Missa, y rezando, viò su Amo, que los Angeles araban por èl en el campo. Santa Isabel Reyna de Portugal, tenia un page de muy Christianas costumbres, y por esto muy querido de la Reyna, que se valia de èl para repartir limosnas. Este favor excitò la embidia de otro page, que le puso tan mal con el Rey, que este determinò darle la muerte. Hablò a un Calero, para que echasse en el horno encendido un page, que le embiarà el dia siguiente. Embiò pues al page devoto, que yendo al horno, oyò tocar la campana a Missa en una Iglesia, oyò aquella Missa, y otra que saliò inmediatamente. En este tiempo embiò el Rey, deseoso de saber lo sucedido, al page embidioso, para que supiesse del Calero si havia executado su orden: fue allà, y como era el primero que llegó, creyò el Calero que aquel era el sentenciado, echòle pues en el horno encendido, y fue abrafado con increíble dolor. Acabò el devoto de oír sus Missas, fue al horno, y le dixo el Calero: que ya se havia cumplido el mandato del Rey. Bolvió con el recado, y admirado el Rey, averiguò el caso, se defengañò del enredo, y calumnia, y conociò que Dios havia librado al inocente, valiendole su devocion, para evitar la muerte, y el embidioso pagò con la vida la culpa de su calumnia, segun traen las Chronicas de San Francisco.

307 Havía un Cavallero, que padecia grandes tentaciones de ahorcarse, consultò su tentacion con un Siervo de Dios, que le aconsejó que oyesse Missa todos los dias. Hizo lo afsi, y hallò el remedio que deseaba: Un dia llegó tarde, quando ya se havia acabado la Missa, y se bolvia muy triste à su casa. Encontrò en el camino un labrador, y hablando de su desconsuelo, le dixo el labrador. Yo la he oido, y si quieres, yo te venderè el merito, si me das esse sayo que llevas puesto. Sea mil veces en hora buena, dixo el Cavallero, y quitandose el sayo, se lo diò al labrador. Ambos quedaron muy contentos del ajuste. Apartòse el labrador, y al punto

sintió una vehemente tentacion de ahorcarfe, y creciendo por momentos, no parò hasta que se ahorcò, pagando con tan desgraciada muerte el poco aprecio que hizo de la Missa, como trae Eneas Sylvio. San Antonino, Arzobispo de Florencia, refiere, que salieron à caza un dia dos Jovenes, el uno havia oido Missa, y el otro no. Levantòse una horrible tempestad de rayos, truenos, y relampagos, y sonò una voz horrorosa en el ayre, que decia; *hiergele*. Y al punto cayò un rayo, que convirtiò en cenizas al que no havia oido Missa. Bolviò à oyrse la voz, *hiergele*. Con lo que el otro Compañero quedò muy atemorizado, hasta que se oyò otra voz que decia: *No puedo berirlo, porque ha oido oy el Verbum Caro factum est*: De fuerte, que el haver oido Missa le librò de la muerte, que le amenazaba la tempestad. Havia dos Saltres, que siendo del mismo oficio, eran de muy contraria fortuna. El uno abundaba, y el otro perecía, aun trabajando para mantenerse los dias de fiesta. Preguntòle à su Compañero, de donde sacaba tanto como tenia? Respondiòle: ven por las mañanas à mi casa, y te dirè el modo de enriquecèr: fue, y lo llevò à oir Missa. A los tres dias le dixo el otro: lo que quiero saber es donde hallas tanto como gastas? Respondiòle: Amigo en la Iglesia, oyendo Missa todos los dias. Imitòle el indevoto, y encontrò lo mismo.

308 Tambien es muy meritorio ayúdar à Missa por cooperar tan de cerca à tan Soberano Sacrificio. Pero se debe hacer no precisamente por costumbre, y sin devocion, como algunos Sacristanes, y Monacillos: sino con espíritu de devocion. Porque, como dice Alberto Magno, no merecemos por los verbos, sino por los adverbios. Los verbos son orar, confessar, comulgar, rezar, oir Missa, y ayudarla. Los adverbios son *bien, devotamente, atentamente*. Y aqui està el principal merito. Es oficio de Angeles, y como tal lo debemos apreciar, y hacer. Un dia iba à decir Missa Fray Juan de Parma, que havia renunciado el Generalato de San Francisco. El hermano, que le havia de ayudar se durmiò, no obstante dixo Missa el Santo, y le pareció, que le ayudaba el dicho Hermano, el qual despues de acabada la Missa, fue à preguntarle si queria decir Missa: con lo

que

que conoció el Siervo de Dios, que el que le havia ayudado era un Angel del Cielo, disfrazado en Religioso, como se dice en las Chronicas de los Menores. Por esto fue tan abominable lo que hizo Theophilacto, Patriarca de Constantinopla, que celebrando los Oficios Pontificales un Jueves Santo, le avisaron, que havia parido una yegua, salió de la Iglesia, fue à ver el potrillo, y continuó los Oficios. Pero no se quedó sin castigo este escandalo: pues passeandose un dia à cavallo se hirió contra una muralla.

CAPITULO XVII.

EL SEGUNDO CONFESSAR.

309 **E**N la primitiva Iglesia confessaban varias veces entre año los fieles, de tal forma, que el que no confessaba, y comulgaba tres veces al año, segun el Decreto de San Fabian Papa, se renia por escandaloso. En el Artículo de la muerte obliga la Confesion por precepto Divino. Y por disposicion de la Iglesia, obliga à todos los Christianos, que tienen los años de discrecion una vez al año, si tiene pecado grave. Y auaque la Iglesia no tiene determinado el tiempo directamente, se entiende que es la Quaresma, pues entonces ha de comulgar. Obliga este precepto quando uno ha llegado à los años de discrecion, que en lo comun es à los siete años. El que hace confesion invalida, ò sacrilega, no cumple por ella con este precepto, como declaró Alexandro VII. en la proposicion 14. condenada. El Ministro ordinario de la Penitencia, es el proprio Sacerdote, que es el Cura, que tambien se llama Plebano; pero qualquier Christiano puede confessar en qualquier tiempo, aunque sea en Quaresma, ò Pasqua, ò en la muerte con qualquier Sacerdote aprobado por el Obispo de el Lugar, en que se hace la confesion, ò con los Regulares.

310 No obliga la Confesion, luego que hay pecado mortal, pero debe obligar al Christiano à confessarse quanto antes el peligro continuo de su condenacion eterna, pues como exhorta el Espiritu Santo: No tardes en convertirte al Señor: ni lo dilates de dia en dia, porque vendrà de repente

la ira de Dios, y te perderà en el dia de la venganza. Dice Hipocrates, que en qualquiera enfermedad es grande indicante de salud, el que el enfermo se levante, y ponga en pie con facilidad, y lo contrario es mal pronóstico. Archias Tyrano de Thebas recibì carta de un amigo que le avisaba de una conjuracion, y para obligarle à leer luego la carta, le dixo el que la llevaba, que contenia cosas de mucha importancia. No hizo caso, y dixo: dexemoslo para mañana. Y aquella misma noche lo mataron los conjurados. Navegando de Panama à Lima el Padre Manuel Vazquez de la Compañia de Jesus predicaba con fervor, y logrò que muchos se confessassen, fino un mozuelo libre, y desembuelto, que hacia burla de todo. Y quando el padre le decia que confessasse, tocaba su guitarrilla, y burlandose decia. Si Padre mio, en Payta, en Payta. Llegando ya à vista de Payta, le reconvinò el Padre con su palabra; pero en nada menos pensaba, que en confessarse. Y estando tomando unos anises, y burlandose, quedò muerto de repente, castigando Dios con muerte repentina al que asì abusaba de los avisos de los Predicadores; pues no es posible burlarnos de Dios: y el Padre hizo un Sermon muy eficaz sobre un castigo tan patente. Confiaba un pecador, que con hacer un Acto de Contricion al morir, diciendo tres palabras, se havia de salvar. Passaba por un puente: tropezò el Cavallo, y al caer al rio dixo: *Llevòselo todo el diablo.*

CAPITULO XVIII.

EL TERCERO COMULGAR.

311 **C**Hristo, instruyendo à los Fieles, les dice: fino comiereis la carne del hijo del hombre, y bebiereis su sangre, no tendreis en vosotros vida. Y quando instituyò la Eucharistia dixo: haced esto en mi memoria; lo que se cree dicho, no solo à los Sacerdotes, sino à todos los fieles, de que se infiere, que es de precepto Divino recibir algunas veces este Sacramento: lo que indica la misma institucion por modo de comida, cuyo uso es muchas veces necesario. Y aunque Christo no determinò el quando, lo

determinò la Iglesia , en el Concilio Lateranense en tiempo de Inocencio III. que es todos los años una vez à lo menos, en el tiempo Pasqual , que es desde el Domingo de Ramos hasta la Dominica in Albis. En Indias para los Naturales dura, no solo toda la Quaresma , sino que se estiende hasta el Corpus, y aun mas , por la muchedumbre que hay de Indios, y la falta de Confesores. No se satisface à este precepto por la Comunión Sacrilega , como declaró Inocencio XI. en la proposición 55. condenada. Tambien se debe recibir la Eucharistia por modo de Viatico en el Artículo de la muerte. Y entonces es de precepto Divino, y se puede recibir de dia , ò de noche , aun despues de haver comido , y bebido, segun urgiere la necesidad. Los Medicos están gravemente obligados à avisar à los enfermos , quando están en peligro proximo de muerte , que confiesen , y reciban el Viatico. Y pecan gravemente los que por contemporizar se descuidan. En la Pasqua , y en la muerte se ha de recibir la Comunión en la propia Parroquia , ò con licencia del Parroco , ò del Obispo pueden los Fieles comulgar en otra Iglesia. El que comulga fuera de la Parroquia sin licencia del Parroco , no cumple con el precepto. Ni basta comulgar en los Conventos de los Regulares , sino los que viven en los Conventos. Los vagamundos , y peregrinos , que no tienen Parroquia estable , pueden cumplir en qualquier parte. Y el Sacerdote en qualquier Iglesia en que diga Missa en aquel tiempo.

312 En lo antiguo comulgaban los Fieles debaxo de las dos especies de pan , y vino , oy no se permite à los Legos el uso del caliz , por mayor reverencia del Sacramento , y no exponerlo al peligro de efusion , y debaxo de la especie sola de pan se cree que Christo comulgò à los Discipulos de Emaus ; pero no por esto reciben menos que los Sacerdotes, pues Christo todo entero se contiene en la hostia , como en el Caliz , y en qualquier particula de la Hostia , ò del Sanguis, aunque se dividiese en infinitas partes. Está pues Christo en todas las Hostias , y formas consagradas del Mundo , sin que por esto se multiplique Christo , que siempre es el mismo en el Cielo , y en todas partes , y solo se multiplican las presencias. En lo antiguo solian los fieles recibir la Eucharistia

ristia todos los días, y se daba à los Infantes, y niños. Esto se prohibió en el siglo de 700. y así oy solo se debe dar este Sacramento à los que tienen ya bastante capacidad, de suerte, que conozcan lo que reciben à juicio del Confessor prudente. Ni pueden los Seculares comulgar indistintamente todos los días. Quando se descubrieron las Indias, se disputò, y dificultò mucho, sobre si se debìa dar la Comunión à los Indios; pero ya nadie duda de esto, antes hay ya varios que frecuentan entre año los Sacramentos con mucho fervor, y devocion. Para recibir el Viatico los llevan en Philipinas, quando no hay peligro, ni dificultad à la Iglesia en una hama-ca. Porque segun la distancia, en que viven, y las dificultades de los caminos: apenas se puede llevar el Viatico à las sementeras. Y se hace con gran decencia, y devocion, imitando en esto à Grandes Reyes, y Capitanes, à San Isidoro, à San Benito, à San Mauro, à Santo Thoribio Mogrobejo, y otros que se hicieron llevar à la Iglesia. Esta práctica corrobora novísimamente el Ilustrísimo Señor Don Balthasar de Baltero, Obispo de Gerona, en sus Conferencias, Assunt. 16. f. 83. por las razones que alego en mi Curso Canonico, que cita, y dice: Esto mismo se practicaba de ordinario en las Indias en tiempo de Santo Toribio Arzobispo de Lima, segun consta del Concilio, que se celebrò allí el año de 1583. en que se dispone: *Ad egrotum Eucharistia deferatur, si ipse nequeat ad Ecclesiam commode portari.* Pero haviendo dificultad, ò peligro en llevarlos, ha de ir el Parroco, ò Misionero à sus casas.

CAPITULO XIX.

EL QUARTO AYUNAR QUANDO LO MANDA
la Santa Madre Iglesia.

313 **Q**Uando Nuestro Señor Jesu-Christo salió del retiro de Nazaret, donde tenia vida privada, para empezar à publicar su Santa Ley, se retirò al Desierto, donde ayunò quarenta días, con tal rigor, que en todos ellos no comió, ni bebió. Siempre han usado los hombres del ayuno para hacer penitencia de las

culpas propias, y para conseguir de Dios favores, y misericordia. Quando Jonàs amenazò à Ninive con la ruina, se publicò ayuno en la Ciudad para aplacar à Dios irritado. Los de Bectulia ayunaron, quando Olofernes puso sitio à su Ciudad. Esther, y los Judios ayunaron para librar al Pueblo de la muerte, que les amenazaba, y à Tobias le dixo el Angel, que era buena la oracion con el ayuno. Y es muy frequente su uso en la Escritura. En la Ley Antigua havia 28. ayunos publicos, fuera de otros particulares. Por imitar pues à Christo, que es la Regla de los Christianos, ha establecido la Iglesia el ayuno Quadragesimal, en que se ayuna quarenta dias, desde el Miercoles de Ceniza, hasta el Sabado Santo inclusive, fuera de los Domingos. Es tradicion Apostolica observada desde el tiempo de los Apostoles sin interrupcion. Hay dos generos de ayunos, uno natural, que obliga à no comer, ni beber cosa alguna. Y asì deben ayunar los Sacerdotes quando han de decir Mìssa, y los Legos quando han de comulgar desde las doce de la noche antecedente, hasta que reciban el Cuerpo de Christo, sino que comulguen por modo de Viatico: pues entonces se puede recibir à qualquier hora, aun despues de comer, la Eucharistia, conforme à la necesidad.

314. Otro es Ecclesiastico, que se define comunmente asì. Es abstinencia de carne con una sola comida àzia el medio dia. Algunos creian, que la abstinencia de carne es tan essencial para el ayuno, que el que come carne, solo porque el pescado le daña, aunque en lo demas estè robusto, no le obligaba el ayuno. No obstante, ya debe ayunar por haverlo mandado asì N. S. P. Benedicto XIV. El que ayuna, no puede comer ningun genero de carne, y en tiempo de Quaresma no se pueden comer huevos, ni lacticiños. En España puede comer huevos, y cosas de leche el que tuviere Bula de la Cruzada, segun su concession. En Indias se comen huevos, lacticiños, y manteca por costumbre introducida por la necesidad. En los ayunos, fuera de Quaresma, se comen huevos, y lacticiños sin necesitar de Bula. En tiempo de ayuno se puede comer pescado, legumbres, y cosas semejantes. En todos tiempos ha havido alguna prohibicion en las cosas que se han de comer. Quando Dios criò à Adan le

le prohibiò comer del arbol de la ciencia, y al principio no comian los hombres las carnes de los animales. A Noè se lo permitiò Dios, y solo le prohibiò comer carne con fangre. En el Concilio, que hicieron en Jerusalèm los Apostoles, se determinò, que los Christianos se abstuvissen de carne con fangre, y sofocada: lo que està yà derogado por la costumbre contraria.

315 Antiguamente no se comia hasta decir las Visperas por la tarde, y por esto la comida se llamaba *cena*. Despues por la flaqueza de los hombres, se ha ido adelantando la comida hasta casi medio dia, y por esto en Quaresma se dicen Visperas por la mañana, para que se conserve el estylo de comer despues de Visperas. La comida ha de ser una sola ácia el medio dia. Por la segunda comida se quebranta el ayuno. El que tiene causa para adelantar por la mañana, ò atrassar hasta la noche la comida, lo puede hacer sin culpa alguna, y aunque adelante, ò atrasse la comida sin causa, no será pecado grave, porque la hora no es de substancia, sino circunstancia del ayuno. La decadencia de la naturaleza, ha ido introduciendo algunos confortativos, para poder aguantar el ayuno, como es la colacion de la noche, y alguna parvidad por la mañana. El que comiesse muchas vezes en poca cantidad, quebranta el ayuno, si todas juntas hacen cosa notable, como declaró Alexandro VII. en la proposicion 29. condenada. Debe el penitente explicar, si quebrantò el ayuno por comer fuera del tiempo, ò por comer carne, y si la comiò muchas vezes. La colacion puede ser de legumbres, frutas sopas, yerbas, ò otras cosas semejantes en corta cantidad, que se regula por la costumbre, que usan los Religiosos, y hombres timoratos, y doctos, sino la Vigilia de Navidad, en que la costumbre se estiende algo, en celebridad del dia. En España no se pueden tomar huevos, ni pescado, ni leche, ni manteca, por colacion, lo que en regiones mas frias, ò que no tienen otras cosas se suele permitir. El vino, Lacha, ò Tè, el Cafè, la limonada, aguas, ni otra qualquier bebida, aunque conforte el estomago, como vino, ò rosoli, no quebranta el ayuno, aunque se repita confrencia entre dia.

316 Las quatro Temporas del año obliga el ayuno, que son Miercoles, Viernes, y Sabado, despues de la tercera Dominica de Adviento, de la primera Dominica de Quaresma,

de

de Pentecostès, y de la Exaltacion de la Cruz, que este año son Febrero, Mayo, Septiembre, y Diciembre. Se ayuna en este tiempo: por consagrar todas las Estaciones del año con algunos dias de penitencia: por pedir à Dios la conservacion de los frutos de la tierra, y darle gracias por los que recibimos, y principalmente, porque haciendose entonces las ordenes, pide la Iglesia à Dios, que nos dè buenos Pastores, y Ministros. Desde el primero siglo de la Iglesia empezó el ayuno de la Quaresma, y quatro Temporas por Tradicion Apostolica, que despues mandò observar San Thelesphoro Papa, y confirmò San Calixto. Las Vigilias de varias solemnidades, y Santos, que se notan en los Kalendarios nos obliga el ayuno, para celebrar mas dignamente sus fiestas. Y porque se passaba parte de la noche velando en las Iglesias en oracion, se llamaban Vigilias. Pero se prohibieron despues por el abuso de estas assambleas nocturnas en el siglo quinto, y solo se conserva la Vigilia de Navidad, que acuden los fieles à los Maytines de noche à la Iglesia. En algunas Vigilias no se ayuna, como en la Vigilia de Reyes, ò la Epiphania, y de la Ascension. Tambien nos obliga la Iglesia todos los *Viernes* del año à no comer carne en memoria de la Passion de Christo, y lo mismo es del Sabado en algunos Reynos, en honra de la Santissima Virgen. En algunas Provincias de España, y las Indias havia costumbre de comer los Sabados grossura, intestinos, y extremidades de carne. Y como en esto no havia termino fixo, estava expuesto à muchos escrúpulos, y por quitarlos de una vez dispensò N. S. P. Benedicto XIV. que oy gobierna la Iglesia, en que se pudiesse comer enteramente de carne como los demàs dias. En las Provincias, que no havia esta costumbre, se come de pescado los Sabados como en Aragon, y otras partes.

317 Los Indios solo están obligados à ayunar los *Viernes* de Quaresma, el Sabado Santo, vispera de Pasqua, y la Vigilia de Navidad. En todos los demàs dias de ayuno están generalmente dispensados por Paulo III. y assi no les obliga el ayuno; pero deben abstenirse de carne todos los *Viernes* del año, y las Vigilias, y dias, que à nosotros nos obligan à ayunar. A ninguno obliga el ayuno, aunque sea fuerte, y robusto hasta tener 21. años cumplidos, y esta es la practica, que por Tradicion guarda la Iglesia, pues hasta esta edad se

requiere bastante alimento para la nutricion, y robustez del cuerpo. Los enfermos, los que tienen trabajo recio, como los labradores, herreros, carpinteros, albañiles, marineros, y otros oficiales; los que andan à pie, gran parte del dia, y todos aquellos, que no pueden física, ò moralmente ayunar, por enfermedad, debilidad, ò ocupacion incompatible, las preñadas, y las que crían, los pobres, que piden limosna, y toman lo que les dan, y comen quando tienen que: Todos están exemptos del ayuno, porque la Iglesia como Madre piadosa, no quiere obligar à los fieles con tanta dificultad. La necesidad es causa legitima, para desobligar de la Ley, como enseñò Christo con el exemplo, y con su doctrina, curando en Sabado, y aprobando la accion de David, quando por la hambre comió los Panes de la Proposicion. Los viejos debiles no tienen esta obligacion. La dispensacion del Papa, del Obispo, y aun del Cura, en caso de haver alguna duda, ò dificultad, excusan de la obligacion del ayuno.

CAPITULO XX.

EL QUINTO PAGAR DIEZMOS, Y PRIMICIAS,
à la Iglesia de Dios.

318 **M**Andaba Dios en el Viejo Testamento pagar Diezmos, y Primicias, y en España está en costumbre pagar los diezmos de las tierras, ganados, frutos, y otras cosas. En todo se seguirá la costumbre establecida en los Lugares respectivos. En quanto à las Primicias algunos las dan, otros no, y se tiene mas por devocion, que por obligacion el darlas; pero en todo caso, sigase la costumbre, y estatutos de cada Obispado. El Eclesiastico nos exhorta, à que no comparezcamos delante de Dios con las manos vacias. Y así conviene ofrecerle votos, dedicarle Iglesias, hacer Altares, adornar los Templos, dar limosna à los Ministros, y à los pobres, ofrecer sacrificio à Dios, y suffragios à las Animas del Purgatorio, como hacen los Christianos fervorosos. Y todo lo recibe, y lo recompensa superabundantemente el Señor, por quien se hace todo esto. Justissima era la Ley de no atar la boca al buey que trilla, porque si trilla para nuestra uti-

lidad, por que le quitaremos el que coma de lo que trilla; para trillar mas, y trabajar mejor? Justo es, dice el Señor, que el jornalero coma de su trabajo. Por esto manda la Iglesia, que à los Obispos, Curas, y Clerigos, que trabajan en lo espiritual por los Seculares les den estos los diezmos en recompensa, que aun es corta, respecto del bien que hacen, como pondera à San Pablo. Deben pues ser en esto prontos, exactos, y cuidadoso, los seculares. Y teman, que sino dan à Dios de lo que reciben de su mano, la cerrera irritado, como ha sucedido varias vezes, y como amenaza San Agustín à los descuidados. Al principio de las Conquistas de Indias dificultaban algunos pagar à la Iglesia el Diezmo de algunos frutos, y Dios los castigò con esterilidad. Demades persuadia à los Athenienses concediessen à Alexandro los honores de Dios, que pretendia: no quisieron concederfelos. Y sonriyendose Demades, les dixo: cuidado no perdais la tierra, por no querer dàr el Cielo. Muchas vezes pierden los hombres sus frutos, y cosechas, por no querer dàr à la Iglesia lo que le toca. En Philipinas pagan los Indios los Diezmos en el mismo tributo, de que el Rey dà dos reales al Ministro.

319 El Rey Don Juan III. de Portugal era tan piadoso, que no solo procuraba la conversion de las Indias à costa de su Real Erario: sino, que decia, que mas deseaba sujetar aquellos Pueblos à la Ley de Christo, que à su Corona. Los Reyes de España siempre han contribuido à mantener, y adelantar aquellas Christiandades, para satisfacer à su Real conciencia, y recompensar à Dios de algun modo los inmensos tesoros, que les ha dado en aquellos estendísimos Reynos. Baste por todos Phelipe II. que persuadiendole algunos Politicos del Siglo, que desamparasse las Islas Philipinas por Costas, respondió, que gastaria gustoso su Real Erario, por conservar aquella Christiandad. O piedad prodigiosa! ò zelo imponderable! Phelipe V. expidiò Cédulas llenas de zelo, y de piedad en este asunto. Y hallandose la Monarquía en los mayores aprietos, tan lejos estuvo de cerrar la mano, que antes la abrió liberal, para fundar Misiones, y embiar Ministros Evangelicos. Pero bien lo recompensa Dios à España con el cien doblo como es notorio à todo el Orbe. Quan al contrario sucede à los que escasean dàr à Dios lo que se le debe

debe, y recompensar el trabajo à sus Ministros! San Canuto, Rey de Dinamarca, solicitò que se pagassen los Diezmos à las Iglesias en su Reyno, con tal empeño, que le costò la vida. Pero bien presto descargò Dios el azote sobre aquellos Pueblos impios, castigandolos en lo mismo, que pecaron. Pues se siguiò una grande esterilidad: a esta una hambre terrible: à esta una mortandad tan sangrienta, que consumió una gran parte del Reyno. Ni cesò el azote, hasta que hicieron penitencia, como refiere Uluardo Molano, y Turlot. La verdadera, sòlida, y prudente razon de estado, es mirar, y aspirar à solo aquello, que es licito, y ninguna ha salido jamás provechosa, quando pospone los preceptos, y respetos Divinos à los intereses humanos, como dicen San Agustín, San Ambrosio, y otros, que cita Solozarno, trayendo varios casos de las Indias, en que se han malogrado muchas minas, y riquezas, porque no se procedió con el debido respeto à la piedad, y religion. Esto deben entender los Estadistas, Consejeros, y Ministros de los Principes.

CAPITULO XXI.

DE LOS SACRAMENTOS.

320 **E**N la Ley antigua havia varios Sacramentos, Ceremonias, figuras, solemnidades, bendiciones, purificaciones, y sacrificios, que prefiguraban los de la Ley de Gracia: pero imperfectos, y como sombra de los nuestros. La Ley Evangelica consta precisamente de siete Sacramentos, ni mas, ni menos, como definiò el Tridentino, que son *Bautismo*, *Confirmacion*, *Penitencia*, *Eucaristia*, *Extramauncion*, *Orden*, y *Matrimonio*. El Bautismo nos hace nacer espiritualmente, la Confirmacion nos hace crecer, y nos fortifica: si enfermamos, nos cura la Penitencia, la Eucaristia nos nutre, y sustenta. La Extramauncion nos ayuda en la necesidad de la muerte. El Orden dà Ministros, y Pastores à la Iglesia para su gobierno. El Matrimonio hace que no perezca, sino que se aumente el genero humano, para que pueda servir à Dios en esta vida, y gozarle en la eterna.

El Sacramento es un signo visible de la gracia invisible, instituido por Christo, para nuestra santificacion: que significa, y causa la gracia santificante, y verdadera santidad por su proprio uso, y aplicacion, y por la eficacia propria, que le dió Christo, que se llama *ex opere operato*, y no precisamente por la disposicion, ò por el acto del que lo administra, ò recibe, que se llama *ex opere operantis*, pues aunque se requiere esta disposicion para el efecto, no se requiere, como causa, sino como condicion.

321 El primario, y principal efecto de los Sacramentos, es comunicarnos la gracia, ò como causa physica, ò moral, segun varios pareceres de los Theologos. Y en esto se distinguen los Sacramentos de la Ley de Christo de los de la Ley Antigua, y de varias figuras, purificaciones, y consagraciones: porque los antiguos no causaban verdadera gracia santificante, sino alguna mundicia legal. Tres Sacramentos, que son el Bautismo, la Confirmacion, y el Orden, imprimen en el alma cierta señal, que llaman caracter, por el qual se distinguen los que los han recibido de los que carecen de ellos, y permanece indeleble aun en la otra vida. Y estos no se pueden reiterar, ni recibir sino una vez sola, al contrario de los otros, que se pueden recibir muchas veces. Para el valor de los Sacramentos, se requiere poner la materia, y forma, que instituyó Christo, y usa la Iglesia, y que el Ministro tenga potestad, ò jurisdiccion para ellos, y intencion, ò voluntad por lo menos virtual, que queda de la actual en alguna accion empezada. Y ha de querer hacer Sacramento, ò lo que instituyó Christo, ò lo que hace la Iglesia con aquella accion exterior, aun quando falte la intencion actual, bien que siempre se debe procurar. San Atanasio, siendo niño, y jugando, bautizó verdaderamente, porque quiso hacer lo que vió hacer al Obispo en la Iglesia.

322 Para la administracion licita de los Sacramentos, debe el Ministro estar en gracia: pues las cosas santas se deben tratar santamente. Y siendo Ministro de Christo, se debe conformar al Author de los Sacramentos, que es Santissimo, y debe, no solo poner lo que pertenece à la substancia de los Sacramentos, sino lo que pertenece à la decencia, ceremonias, y solemnidad. En el que recibe los Sacramentos se

requiere, para el valor, intencion por lo menos interpretativa de recibirlos en los adultos, que tienen razon; porque así como en los adultos se requiere proprio consentimiento para la justificacion, se requiere tambien consentimiento, para consagrarse à Dios por los Sacramentos. A los parvulos, y los locos, ò insensatos, que no son capaces de razon, les basta la intencion de Christo, y de la Iglesia. Para recibir los Sacramentos, que llaman de vivos licitamente, y con fruto, se requiere estar en gracia. Para recibir los dos Sacramentos, que llaman de muertos, que son el Bautismo, y Penitencia, no se requiere estar en gracia. La razon es, porque los primeros suponen la primera gracia, y causan el aumento de ella, y estos dos segundos causan la primera gracia. Pero ni en la Eucharistia se requiere un amor purissimo, sin ninguna mixtura de otra cosa, como declaró Alexandro VIII. en la proposicion 23. condenada. Fuera de esto se requiere, como disposicion, Fè, Esperanza, y Atricion para el Bautismo, y Penitencia.

CAPITULO XXII.

EL PRIMERO BAUTISMO.

323 **I**nfinitamente liberal la misericordia del Altissimo, en todos los tiempos, y edades ha proveido de modos, y medios para la salud de los hombres, para que yà que tiene el deseo de que todos se salven. Ninguno pueda alegar, que le faltò modo de salvarse. En la Ley Natural havia para los adultos la contricion, y penitencia, para poderse salvar. Y aun para los niños proveyò Dios modos, y medios, para que se salvassen, aunque no consta con claridad, quales fuesen, ni de la Escritura, ni de los Santos Padres, y Theologos. A Abraham mandò Dios, que se circuncidasse el, y sus descendientes, y el mismo Christo usò, aun no obligante, este sangriento medio. La Circuncision era remedio del pecado original; pero no lo quitaba *ex opere operato*, ò como verdadera causa, sino por particular privilegio, y en quanto era profesion de la Fè, bien que el principal efecto era distinguir el Pueblo de Dios del Paganismo. Nació Christo

to, y con ella plenitud de la Gracia, que como Sol lucidísimo venia à desterrar, no solo las tinieblas, y horrores de la Gentilidad, y el pecado, sino aun las sombras, y figuras de la Ley vieja. Fundò la Iglesia, estableciò la Ley Evangelica. Instituyò los Santos Sacramentos, y varios Ritos, leyes, y ceremonias, para el gobierno de los fieles.

324 Quando Christo determinò la predicacion de su Evangelio, fuè al Jordán, donde le bautizò el Bautista con lo que diò un insigne exemplo de humildad, y santificò las aguas, dando principio al Sacramento del Bautismo. El de San Juan no era Sacramento, ni daba la gracia, solo era figura del Bautismo de Christo, y una disposicion para èl, excitando à la penitencia, y contricion. Y como decia el mismo San Juan. *To os bauticè con agua, Christo os bautizarà en Espiritu.* Y San Pablo mandò bautizar con el bautismo de Christo à los que havia bautizado San Juan. Instituyò Christo el Bautismo, como medio necessario para la salvacion. Nace el hombre al Mundo: pero muere à la gracia por la culpa original, que en la concepcion participa, y muerto de este modo à la gracia, renace para el Cielo por el Bautismo. De tres modos se considera el Bautismo. Uno es por voto, ò deseo, que en latin llaman *flaminis*, quando el adulto desea eficazmente recibir el bautismo teniendo una contricion perfecta, y un verdadero amor de Dios sobre todas las cosas. Esto basta para salvarlo, aunque (por no serle posible) no reciba el Bautismo de agua. El segundo se llama de sangre, quando se recibe el martyrio por defendet la Ley de Dios. La misma sangre sirve à los Martyres de bautismo, quando no les es posible recibirlo. Así fueron bautizados con su sangre los Santos Inocentes, que la crueldad de Herodes entregò al cuchillo. El tercero es el bautismo de agua, que es verdadero Sacramento, y la puerta por dònde entran los hombres en la Iglesia de Christo, y se hacen miembros de este mystico respetable cuerpo. Se llama baptismo de una palabra Griega, que significa labar, ò purificar.

325 La materia remota es el agua natural, y usual, qual es la de rio, fuente, pozo, Mar, laguna, ò lluvia, ò la que se hace de nieve, ò yelo, aunque tenga alguna alteracion por el calor, ò olor. Para la licita administracion, se ha de usar

del

del agua consagrada, que se conserva en las pilas baptismales. Christo instituyó este Sacramento en el agua. 1. Para significar el efecto de él: que es lavar, purificar, y limpiar el alma. 2. Porque siendo tan necesario para nuestra salvacion, quiso su misericordia, que se pudiesse administrar con tanta facilidad. La materia inmediata es la ablucion, segun el estilo, y modo, que huviere en el Obispado. Al tiempo, que se hace la ablucion, se ha de poner la forma: de suerte, que por la conjuncion hagan un todo Moral, que signifique la gracia, que se participa. La forma de este Sacramento, son las palabras, que dice el que bautiza, segun la institucion de Christo, y practica de la Iglesia. *Ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.* O en Español: *Yo te baptizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen.* Entre Indios es lo mejor enseñarles la forma en Latin, ò en Español: porque es muy dudoso, si en sus lenguas correspondan las palabras à las Latinas. Si uno dice la forma, y otro aplica la materia, es nulo el bautismo, pues se falsifica la forma. Quando se dice en la Escritura, que los Apostoles bautizaban en nombre de Christo, se debe entender, que bautizaban con el bautismo instituido por Christo, y no con el del Baptista, ò que bautizaban, porque Christo solo havia mandado.

326 En caso de necesidad, es Ministro del bautismo qualquier hombre, ò muger, Christiano, ò Gentil, ò de qualquier creencia, si pone la materia, y forma, y tiene intencion de hacer lo que instituyó Christo, y hace la Iglesia. Y qualquiera de estos que bautize, bautiza validamente, y en caso de necesidad tienen todos obligacion de bautizar, para socorrer al proximo. Por esto han de cuidar los Parrocos, que las parteras sepan la forma del bautismo, para bautizar a los niños, que peligran al nacer. En Philipinas están bien instruidos, no solo los Fiscales, y principales de los Pueblos, sino casi todos los Indios, que tienen capacidad.

327 El bautismo se debe conferir, no solo à los adultos, que le piden, y creen: por sí mismos, sino à los Infantes, y recién nacidos, y à los locos, ò insensatos desde el nacimiento, pues se juzgan Infantes. Si tuvieron juicio, y despues cayeron en locura, no se pueden bautizar, sino pidieron el bau-

bautismo. Aunque antiguamente se hacian los bautismos con gran solemnidad la Pasqua de Resurreccion, y Pentecostès, oy deben los padres llevar à bautizar los hijos quanto antes para ocurrir à las muchas contingencias de malograr un bien tan grande por un descuido. Los hijos de los Genticos, quando son Infantes, no se bautizan licitamente sin consentimiento del Padre, ò madre, porque si se los quitan para criarlos en la Fè, se hace injuria à los padres: si se los dexan, se hace injuria al Sacramento: Pero en peligro de muerte, es licito bautizarlos, aunque no quieran los padres, ò quando los hijos tienen uso de razon, y piden el bautismo, ò quando el padre, ò la madre lo pide, ò quando los padres son nuestros esclavos, ò quando el padre, ò la madre recibìò en otro tiempo el bautismo, aunque sea herege, ò renegado, pues yà tiene la Iglesia derecho sobre ellos.

328 Perdonase por el bautismo el pecado original en todos: pues todos estàn infectos con està culpa desde el vientre de sus Madres, como afirma David: *Mira como soy concebido en pecado, y mi madre me concebiò en culpa.* En los adultos perdona tambien los pecados actuales, teniendo à lo menos atricion, y dolor de ellos. Se perdona la pena, que como sombra sigue à la culpa; pero no se quita la torcida inclinacion de la naturaleza à lo malo, ò la concupiscencia, que contraximos por el pecado original: bien que Dios nos assiste con su gracia para corregirla. Herian de muerte à los Israelitas en el Desierto unas Serpientes venenosas: pero luego les diò el Señor remedio en la Serpiente de bronce. Pues no fuera mejor acabarlas de una vez, y matarlas? Pues de este modo se librarian, no solo de la muerte; pero aun de la herida los Israelitas? No por cierto, porque una vez que faltassen las Serpientes, faltàra el agradecimiento, y se olvidaria el beneficio. Queden pues las Serpientes, y quede el remedio, que de este modo tendràn los Israelitas frecuente recurso à Dios para el remedio, se conservarán en temor, y sabrán agradecer el beneficio. Assi quedan las pasiones en el Christiano. Por el bautismo infunde Dios en el alma del bautizado la gracia justificante, que lo hace hijo de Dios, y heredero de su Gloria, y la adorna con las virtudes, y dones. El Padre Carlos de Spinola, que murió quemado por Christo en el Japon, bau-

bautizó un niño, que estaba muriéndose en un campo, y habiendo muerto, quedó con tanto consuelo espiritual, que decía, que esto solo le bastaba, y sobraba por premio de su navegación, viages, y trabajos. Qué consuelo será haver bautizado muchos?

329 No se debe reiterar el bautismo, si se confirió una vez validamente. Pero si hay duda del bautismo, ò de la materia, ò la forma, se puede, y debe repetir debaxo de condicion diciendo: *sino estás bautizado, ò si eres capáz. Yo te bautizo, &c.* De este modo se ocurre à la necesidad del proximo sin irreverencia del Sacramento. Del que si se duda si vive, ò está muerto, y el monstruo, que se duda si es hombre, se bautizan condicionalmente, si son capaces. El Ministro ordinario del bautismo es el proprio Parroco, ò otro qualquier Sacerdote, ò Diacono por comission, y con licencia del Parroco, ò del Obispo, ò del Papa, que le quieran comunicar esta facultad. No puede el Parroco administrar este Sacramento à los que no son sus feligreses, ni en la Parroquia agena, ni en la propria, por no violar el derecho ageno. Fuera del caso de necesidad, se debe conferir el bautismo con las ceremonias acostumbradas, y aun quando se confirió el bautismo en necesidad, se deben despues suplir en la Iglesia.

CAPITULO XXIII.

DE LAS CEREMONIAS DEL BAUTISMO.

330 **L**evase el que ha de ser bautizado à la puerta de la Iglesia, sin introducirle en ella, hasta que se haga digno por la profesion de la Fè: sobre que le pregunta el Sacerdote, y le hace los exorcismos. Con estos, y la insuflacion se desarma la potestad del enemigo, como dice San Agustin, pues Dios Nuestro Señor diò el Espíritu Santo à los Apostoles por insuflacion. Se hacen varias cruces sobre el Catechumeno (así se llaman los que se disponen para el bautismo) para denotar, que se dedica à Dios aquella alma, y que ha de professar la vida Christiana por la imitacion de Jesu Christo, que la vida de un Christiano ha de ser trabajosa, y que ha de caminar por el camino de la Cruz, no por los pre-

incipios del Mundo, de la Carne, ò del Demonio. Con la Cruz se significa, que en el bautizado se imprime un caracter indeleble, y por el qual se distingue de otras Sectas, y se conoce, como Soldado de Christo. Ponese sal bendita, en que se denota la sabiduria, que se le dà, para que sepa gobernarse con sabia religiosa prudencia en sus acciones, y para que con la gracia del bautismo se libre de la podredumbre, y feter de los pecados, y para que guarde el cuerpo, y alma de toda corrupcion, y tome gusto de las cosas espirituales. Imponete el Sacerdote las manos en la cabeza, para denotar, que reconcilia, y introduce en la Iglesia al que estava fuera de ella, y para que con aquella bendicion huya el maligno espiritu, y no se atreva à bolver à el, como dice San Agustin.

331 Entra el Sacerdote al Cathecumeno en la Iglesia, haciendola profesion de la Fè con el Credo, y pidiendo a Dios aquella gracia del bautismo con el Padre Nuestro. Para sanar Christo à un sordo, y mudo, tocò con saliva las oïdos, y lengua, diciendo. *Epheta quod est adaperire*. Del mismo modo dice el Sacerdote untando con saliva las orejas, y narices del que bautiza. Con esto se significa, que se abre el oïdo interior del bautizado, para que no se entordezca à las voces, promessas, y amenazas del Señor, sino que oyga, y atiende à la voz de Dios, y de su Pastor, y que la distinga de las voces de los estraños, segun lo que dice Christo: mis ovejas oyen mi voz. Unge se las narices, para que el bautizado reciba el buen olor de la piedad eterna, segun San Ambrosio. Antes de bautizar el Sacerdote al Cathecumeno, le pregunta si renuncia à Satanàs, y sus pompas. Lo que dice San Clemente, que fue introduccion de los Apostoles. Las pompas del Diabolo, dice San Agustin, son la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos, y la soberbia de la vida, en que se encierran todos los deseos ilicitos.

332 Al conferir el bautismo, pregunta el Sacerdote al que se bautiza: si cree en Dios, y otros Articulos, los mas principales, porque, como dice Christo: el que creyere, y fuere bautizado, serà salvo: el que no creyere, serà condenado. Unge el Sacerdote al que bautiza con oleo sagrado de Cathecumenos en el pecho, y espaldas, para fortificarle como Atleta de Christo, para la lucha continua, que debe te-

tener contra el Demonio el mundo, y la carne, y para que tenga el pecho, y corazon puro de malos deseos, y los ombros fuertes para sufrir los trabajos, y adversidades de la vida christiana. Bautiza el Sacerdote al Cathecumeno, derramando sobre su cabeza el agua consagrada, que se conserva en la pila baptismal, diciendo: *Ego te baptizo in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti Amen*, y haciendo una cruz con la ablucion. Si el agua no toca al bautizado en el cuerpo, no vale el bautismo. V. gr. si cae en la ropa, ò en la secundina. Si toca solamente alguna parte menos principal, como el dedo, ò el pie, es dudoso, y se repite *sub conditione*. Hasefe esta ablucion por immersion, aspercion, ò infusion, segun el estilo de varias Iglesias. Ablucion, ò infusion es quando se echa el agua sobre el bautizado como en España: immersion, quando se mete en el agua, aspercion, quando se rocia con agua.

333 Ungefe la cabeza del nuevo Christiano con el Santo Crisma, para que entienda, que ya es verdadero Christiano, y que está ungado en lo interior con la gracia del Altissimo, y en lo exterior con el Santo Crisma, y que en esta fuente ha recibido la gracia del Spiritu Santo, que baxò sobre Christo al bautizarlo en figura de paloma. Siempre se ha usado del Sacro oleo para las consagraciones. Moyses consagrò con oleo lo que havia de servir al culto Divino en el Tabernaculo. Jacob ungiò la piedra en que durmiò en Luza. Y de aquí se ha tomado el modo de consagrar las Iglesias, y los Altares. Aunque estos Santos oleos, y los de la Uncion deben ser nuevos de aquel mismo año. En Indias usamos de los antiguos, quando por la inopia de Obispos, ò por la suma distancia, no los tenemos nuevos, y quando no hay bastante cantidad, se puede añadir un poco de azeyte, que sea menos que el consagrado. Pone el Sacerdote el capillo blanco al bautizado, para denotar, que desnudo del hombre viejo, se viste del hombre nuevo, que es Christo, segun San Dionysio, ò segun Rabano, denota la inocencia Christiana, que debemos guardar despues, que por el agua del bautismo se lavaron las manchas de la vida antigua. Da el Sacerdote al bautizado una candela blanca encendida, que el toma con la mano derecha, diciendole: recibe esta candela encendida, y

guarda sin reprehension tu bautismo : guarda los mandamientos de Dios. Significa la luz, la Fè, la candela alta, y derecha, la Esperanza, que subiendo de abaxo arriba, denota la esperanza, que nos erige hasta el Cielo, en la llama se expresa la Caridad, Ponese esta candela en la mano del nuevo Christiano para enseñarle que no basta conservar la Fè, Esperanza, y Caridad en solo el corazon, ò los buenos deseos, sino que la hemos de mostrar por las buenas obras, que se denotan en las manos. Ultimamente le dice el Sacerdote. *Vade in pace*, imitando à Christo, que de este modo despedia à los que havian recibido su bendicion, y su gracia. Y luego se debe escribir el bautismo con dia, mes, y año en los Libros de la Iglesia.

334 San Dionysio asegura, que es antiquissima costumbre de la Iglesia el que haya *Padrinos*. San Thelesphoro Papa mandò que los hubiesse. El Padrino ha de tener intencion de hacer aquel oficio, y ha de estar bautizado; le señala el Cura, ò los padres del Cathecumeno, y debe tener al bautizado, ò en los brazos, ò de la mano inmediatamente por sí, ò por procurador señalado. Responden los padrinos por los bautizados, y quedan obligados à instruirlos en las cosas de la Religion, principalmente à falta de los padres. Tienen en los brazos à los niños, y son como sus padres espirituales, y contrahen cognacion espiritual, que oy por el Tridentino solo nace. 1. entre el baptizante, y el baptizado, y los padres del baptizado. 2. entre el padrino, y el baptizado, y entre el padre, y madre del baptizado. Para contraher esta cognacion, es preciso, que toque al bautizado al bautizarle: no en las ceremonias. Y esta cognacion dirime el Matrimonio, y por esso no se han de permitir sino un padrino, y una madrina a lo mas. Es loable la costumbre de muchos Reynos de España, en que se señala un padrino para el varon, y una madrina para la hembra. No se han de admitir los Apostatas, ni Hereges, pues haviendo de responder, segun su falsa creencia, el llamarlos es en cierto modo confessar su falsa Religion. Tampoco conviene, que los Religiosos sean padrinos, sino tal qual vez por justas causas.

335 Los padrinos suelen poner el nombre à los bautizados.

dos. El Sacerdote tendrá cuidado de que se les pongan los nombres de los Santos Canonizados, ò de los tres Angeles, cuyos nombres constan de la Escritura, y no permitit nombres de Gentiles, cuyo refabio no se ha defarraygado del todo de Italia, como Hercules, Scipion, Ulyses, Cesar, Pompeyo, Anibal, y otros que mas huelen à la Roma de Augusto, que à la Roma de Christo. No apruebo poner los nombres del Testamento Viejo, lo que usan mucho los Armenios, como Abraham, David, Elias, y otros de este genero. Tomase el nombre de algun Santo. 1. para que sea nuestro protector en la vida, en la muerte, y en el Tribunal de Dios. 2. para que su vida sea la regla que imitemos en nuestras acciones. San Bonifacio Obispo fue Santo por imitar en las costumbres como en el nombre à San Bonifacio Martyr. Debe desterrarse de entre Christianos el estylo barbaro de Borno en Africa, donde solo se conocen los hombres por los defectos. El cojo, el vizco, el chato, el farnoso.

CAPITULO XXIV.

EL SEGUNDO CONFIRMACION.

336 **A**unque se cree, que este Sacramento fue instituido por Christo la noche de la Cena, en que prometio muchas veces el Spiritu Santo à su Iglesia: Se empezó à practicar el dia de Pentecostes, en que baxò el Espiritu Santo sobre los Apostoles, y Discipulos congregados en Jerusalem. San Pedro, y San Juan fueron embiados por los Apostoles à Samaria, para que impusiesen las manos à los fieles, y recibiesen estos el Espiritu Santo, y San Pablo imponia las manos à muchos de los que bautizaba, y baxaba sobre ellos el Espiritu Santo, y este Sacramento se llamaba *imposicion de las manos*. Oy se hace, ungiendo el Obispo, que es el Ministro Ordinario, con Crisma la frente del bautizado, diciendo: *Signo te signo Crucis, & confirmo te chrismate salutis, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen.* El Crisma es un mixto de azeyte, y balsa-
mo, que bendice solemnemente el Obispo, y es la materia de este Sacramento: se ata la frente con una cinta que lue-

go se quita , y se lava la frente , y la cinta no se ha de aplicar à usos profanos , por haver tocado el Crisma , antes se debe guardar con reverencia , ò quemarla. Algunos se mudan el nombre en la Confirmacion , lo que acaso se introduxo à semejanza de la mudanza de nombres de San Pedro , y San Pablo. Este Sacramento aumenta la gracia , y dà nueva fuerza , y vigor al Confirmado para confessar la Fè de Christo , y resistir à las potestades Infernales , à las tentaciones del Mundo , Demonio , y Carne , y à las amenazas , y tormentos de los Tyranos. Aunque el Ministro Ordinario es el Obispo. San Gregorio Magno concediò à ciertos Clerigos administrar este Sacramento , y ahora N. S. P. Benedicto XIV. lo concede à los Jesuitas de Goa en las circunstancias que prescribe la Bula , lo que se extenderà à todas las Provincias de Indias.

337. Luego que los Apostoles fueron confirmados , perdieron todo temor , y empezaron à predicar el Evangelio por todo el mundo , con tal firmeza , y constancia , que no pudieron detenerlos , ni los Tyranos , ni las muertes , ni los martyrios : antes bien se ofrecian con animo alegre à los mayores tormentos , despreciando la muerte , y las amenazas de los Tyranos. Lo mismo executò un numero sin numero de Marcyres , cuyas coronas atribuye San Cypriano à la Confirmacion. Esto significa la ceremonia de la bofetada , que dà el Obispo al nuevo confirmado. Esto es , que ya està constituido Soldado de Christo , y señalado con este caracter para pelear sus batallas , y conseguir sus victorias , que consisten en llevar con paciencia los trabajos , las persecuciones , y demás dificultades de la vida Christiana , como los Apostoles , que salian contentos , y gozosos del Concilio , por haver sido dignos de padecer contumelias por el nombre de Jesus.

338. Todo hombre bautizado es capáz de este Sacramento , y en tiempo de los Apostoles se daba luego despues del bautismo. El Cathecismo de San Pio V. dice , que se dà como a los siete años , y esto es en lo comun lo que practica la Iglesia , quando no hay necesidad de adelantary , ò atrasarse este tiempo , y assi se recibe con mejor disposicion , y mejor efecto , y con mayor reverencia del Sacramento , y hay

ménos peligro de reiterarse ; porque el confirmado se acuerda de haverlo recibido. Se debe recibir en gracia , y si es adulto el que le recibe , debe preceder confesion , ò contricion , si havia pecado gravemente , porque dandose en este Sacramento el Espiritu Santo , debe estar limpio el corazón , que lo recibe. Si se dexa por desprecio este Sacramento , es pecado grave , si se omite sin este desprecio , aunque sea por descuido , no es culpa mortal , pues no consta de tan grave obligacion. El Padrino , que assiste al confirmado , debe estar confirmado para poder confirmar à su ahijado con buenos consejos , y direccion , pues aun se considera como Novel en la milicia espiritual. Debe ser distinto del Padrino del bautismo , y puede ser hombre , ò muger. Y tambien se admiten Religiosos , y Monjas , sino se lo prohíbe su Religion. Nace cognacion espiritual.

CAPITULO XXV.

EL TERCERO PENITENCIA:

339 **N**Ace el hombre pecador , como hijo , y heredero de Adam : quitase esta mancha con el agua del bautismo ; queda el hombre limpio , y puro , y digno de entrar en las bodas Celestiales del Emphyreo ; pero como la carrera de la vida es larga , y el mundo es un campo tan lleno de lazos , que apenas se puede mover el pie sin tropiezo , como lo viò San Antonio , cae mil veces la fragilidad humana en muchas culpas , y pecados : por lo que se hace indigno de la gloria , y merecedor de las eternas llamas. Dios , que es Padre de las misericordias , proveyò de eficaz remedio à este peligro por la penitencia , que es quando el pecador se arrepiente , duele , y detesta su culpa , pretendiendo reconciliarse con Dios ofendido. San Geronymo la llama la segunda tabla despues del naufragio , porque perdida la gracia por la culpa , no hay otro remedio para salvarse del naufragio del Infierno , que asirse de esta tabla salvable. Seneca afirma , que el que se arrepiente del pecado , dista poco del inocente : y Ovidio decia , que le pesaba de haver pecado , mas por la causa de la culpa , que por el

el castigo del destierrò. Lastima fue que estas nobles especulaciones no lograsen la luz de la Fè, y de la gracia!

340 Christo Nuestro Señor instituyò este Sacramento principalmente quando despues de resucitado, infusò à sus Discipulos diciendo: *Recibid el Spiritu Santo; los pecados que perdonareis, seràn perdonados.* Y esta potestad la tiene radicalmente qualquier Sacerdote. Pero para exercitar este ministerio se requiere, que el Obispo proprio apruebe, y de jurisdicción al Sacerdote, ò que este tenga beneficio Parroquial. Los Religiosos necesitan aprobacion del Obispo, en cuya Diocesi estàn, para poder confesar. Tres son las principales partes de este Sacramento de parte del penitente, conviene à saber, la materia proxima, que supone la remota, (esto es, los pecados) 1. *dolor*, ò *contricion de corazon.* 2. *Confesion de boca.* 3. *Satisfaccion de obra.* Y estas tres partes se han de poner, aun quando solo se confiesan pecados veniales, ò mortales, confessados bien otras veces, y basta que el dolor cayga sobre uno de los pecados veniales, ò mortales ya confessados. David es verdedero exemplar de los Penitentes. 1. reconociò su culpa, y la detestò con corazon contrito. Despues se determinò à confessarla delante del Señor ofendido, y en fin, por satisfacer la ofensa, se ofrece à la correccion, y castigo, y pide con humildad à Dios, que use con él de su misericordia.

CAPITULO XXVI.

DE LA CONTRICION.

341 **L**A *Contricion* es un verdadero dolor de haver ofendido à Dios, con detestacion de la culpa passada, y proposito firme de la enmienda en adelante, como explica el Tridentino. Una es perfecta, que se llama *Contricion*, otra es menos perfecta, y se llama *Attricion*. Solo los motivos distinguen estos dos dolores. Si el hombre se duele por temor de las penas del Infierno, ò por haverse hecho indigno de la gloria, ò por la fealdad del pecado, se llama *Attricion*, y es sobrenatural. Si el motivo es natural, no basta para justificar al hombre. V. gr. Si se duele por la infamia

mia del pecado, ò por las penas, ò daños temporales. Los Philiteos restituyeron el Arca, pero no era por amor, sino por huir las plagas, que experimentaban. Pharaon dexò salir el Pueblo, no por amor, sino por las calamidades que padecia. Si el motivo es sobrenatural, basta para justificar al hombre, si se pone juntamente la confesion en el Sacramento de la Penitencia, como es comun sentir de los Theologos, fundados en el Tridentino. Por esto condenò Alexandro VIII. la proposicion 15. que decia, *que la atrición, que nace del temor del Infierno, y del castigo sin amor de benevolencia de Dios, por sí mismo, no es buen movimiento, y sobrenatural.*

342 La *Contrición perfecta* es un dolor verdadero de haver ofendido à Dios, por ser quien es, por su bondad infinita, por ser tan perfecto, y tan amable. Basta que este dolor, ò amor sea apreciativo, aunque no sea sensible; de fuerte que antes quisiera uno haver padecido todos los males del Mundo, que haver ofendido à Dios. Pero debe ponerse el dolor antes de la confesion, ò por lo menos antes de la absolucion: si se pone despues de ello, no sirve para el Sacramento. Si este dolor es verdadero, està siempre acompañado por consecuencia legitima de un *proposito* serio de la enmienda, aunque el hombre tema recaer por su fragilidad; pero sino quiere quitar las ocasiones, ni olvidar el odio, ni restituir la hacienda, ò la fama, quando debe, mas es veleidad, que dolor serio, y eficaz. El dolor verdadero ha de ser como Jano, à quien pintaban con dos rostros, uno que miraba à lo passado, y otro à lo futuro. Así la Contrición ha de mirar con el dolor à lo passado, y con el proposito à lo futuro. Dice David: *que el hombre passa en Imagen*, que es decir, segun San Basilio, que hay hombres, que mas parecen imagenes, ò pinturas de hombre, que hombres verdaderos, que todo es proponer, todo es amenazar, todo es figura, y nunca hacen nada. Son como una batalla de tapizeria, donde uno està con la espada levantada, y nunca hiere, otro està poniendo fuego à un cañon, y nunca enciende. Vereis una pintura de San Geronimo con la piedra levantada, y nunca descarga el golpe. Un Hermitaño con una disciplina, y nunca se azota. Así

son los propósitos de algunos: conviencles à estos lo que dice el Sabio: *quiere, y no quiere el perezoso.* Al gran Capitan instaban los Colonas, que se retirasse en el Garillano, y dixo con heroyca resolución. Yo estoy determinado de ganar antes un passo, aunque sea para mi sepultura, que volver un pie à tras, aunque fuesse para vivir cien años. Así debe ser el propósito verdadero, serio, y eficaz.

343 La Contrición perfecta borra todos los pecados del alma por muchos, y graves que sean, justifica al pecador, y le hace digno de la gloria, hijo adoptivo de Dios, y heredero de su Reyno: Y aunque muera sin Sacramentos, por no poderlos recibir, si tiene propósito de confessar, quando le sea posible, se librará del Infierno, y conseguirá la gloria. Si el impio, dice Dios por Ezechiel, hiciere penitencia de sus pecados, y guardare todos mis mandamientos, no morirá, antes vivirá con vida eterna. Ponderò San Vicente Ferrer en una ocasion la fealdad de la culpa por ser ofensa de un Dios tan bueno, tan vivamente, que una Ramera que le oia, murió de puro dolor: confuso el Auditorio con aquella repentina muerte en persona de tan mala vida, empezó à discurrir con variedad: pero luego se oyò una voz, que dixo: no roguéis à Dios por ella, antes encomendaos à sus ruegos, para que pida por vosotros, pues ya está en el Cielo. Siendo la contrición un remedio tan eficaz, tan universal, tan provechoso, y tan Divino para salir de la culpa, y conseguir la vida eterna, debieran los Christianos repetirlo tan frequentemente como la respiracion. Los Padres de Familias, los Amos, los Maestros, los Sacerdotes, y en especial los Curas, y Superiores deben exhortar continuamente à aquellos de quien tienen cuidado à repetir con frecuencia el Acto de Contrición, insistiendo siempre en el motivo que especifica el Acto: Saul, y David, ambos Reyes de Israel, pecaron contra Dios: aquel por perdonarse Amalec, y sus ganados, que debiera haver muerto. Este con el adulterio, y homicidio de Urias, y el escandalo que diò al Pueblo: Saul reprehendido de Samuel, reconociò su pecado diciendo: *pequé contra el Señor.* Lo mismo dixo David reprehendido de Gad. Hasta ahora en todo están iguales. Veamos la sententia de Dios: que distingua lo David fue perdonado, y

condenado Saul à perder el Reyno. En què està la diferencia en el motivo. Afsi discurre en estos casos San Agustin. A este modo la contricion, y atricion producen efectos muy distintos por la diversidad de los motivos.

CAPITULO XXVII.

DE LA CONFESION, Y EXAMEN.

344 **L**A segunda parte es la *Confesion*, que es quando el pecador arrepentido llega à decir sus culpas al Sacerdote. Para esto debe preceder *examen*, que es averiguar, què culpas se han cometido desde la ultima confesion bien hecha. Este examen requiere mas, ò menos tiempo respectivamente à la rudeza, ò viveza del penitente: al tiempo que fue la ultima confesion: al genero de la vida que ha tenido; à las dependencias, ò negocios, que ha manejado. Si no se hace el examen debido, còmo se podrá hacer una buena confesion? pues, como dice Hypocrites, es preciso preparar los humores para la purga, porque conviene, que los humores estèn cocidos, y no crudos para que se purguen bien. No se puedè dar otra regla sino decir, que tome el penitente el tiempo, y ponga la diligencia, y cuidado, que se necesitan para la averiguacion de un negocio tan grave, y de tanta importancia. A lo que ayudará mucho el Confessor bien informado. David dice, que barria su espiritu; porque afsi como el que barre, va limpiando, y registrando todos los rincones de la casa, quitando fillas, y apartando trastos; afsi el que se ha de confesar, debe recorrer todos los rincones de su conciencia, y limpiarlos todos. Debese hacer este examen por los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, y del oficio, ò empleo particular, recorriendo los lugares, ocasiones, amistades, y negocios que ha tenido el penitente, averiguando con una prudente exaccion, quantas veces ha faltado à la Ley de Dios, ò de sus obligaciones; las circunstancias que mudan de especie, y aun conviene examinar las que agravan notablemente. Debe hacerse con tiempo este examen, y no dexarlo para el mismo confessorio. Viò una vez la Vulpeja à un Jabali, que estava afilando los colmillos, pre-

guntole curiosa , si iba à combatir contra alguno ; à què le dixo el Jabali. Me prevengo ahora , que estoy de espacio ; porque en el conficto del combate no hay ya tiempo para prevenirse , con que es preciso para salir bien no malograr la ocasion. Alexandro reparò , que un soldado estaba preparando las armas casi al punto de dar la batalla , despidiò luego por indigno de servir en sus vanderas , diciendo : ahora no es tiempo de componer las armas , sino de manejarlas.

345 Este examen lo puede suplir el Confessor prudente con la gente ruda , ò que està muy enredada en vicios , ò ha mucho tiempo que no ha confesado , ò si ha de hacer confesion general de muchos años. Y por la experiencia me consta que el Confessor hace mas en una hora , que ellos en muchos dias , y especialmente debe ayudar à los Indios , preguntarles , y repreguntarles hasta que pueda formar un juicio prudente. Y sobre todo debe exhortarlos al dolor , y al proposito. Debe el Confessor oir con paciencia al penitente , sin espantarlo , ni atemorizarlo ; porque puede ser , que calle , y oculte sacrilegamente los pecados : deben ser como los cazadores de pajaros , que dexan que entren todos en la red. Si tira antes de tiempo , se escapan los pajaros. Regularmente ha de ser vocal la confesion , sino en caso , que el penitente no pueda hablar , que entonces bastará dar señas , ò apretar la mano del Confessor. Ha de ser tambien secreta , y ninguno està obligado à decir publicamente sus pecados. La confesion vocal empezò desde el principio de la Iglesia , y el tiempo de los Apostoles , y se ha continuado sin interrupcion por todos los siglos hasta el presente , como , citando varios Santos Padres , y Historias , prueban Belarmino , Becano , y Marcancio.

346 Debe pues el penitente confesar todos los pecados mortales , que no ha confesado otra vez , assi los cometidos desde la ultima confesion , como los demás que se le hubieren olvidado en otras confesiones , y principalmente , los que hubiere callado de malicia , ò verguenza , ò hubiere confesado mal , por falta de dolor , ò de proposito. Hipocrites dice , que el no escupir nada en la pleuritide , ò pe-
gineumonia confirmada , es mal indicante ; y quando se su-

prime la saliva, se mueren sin remedio. El pecado, que por verguenza, ò malicia se calla, hace sacrilega la confesion, y por ella no se perdona ninguno de los demas pecados, que se confiesan, y es necessario confesarlos de nuevo, y añadir, que se hizo una confesion sacrilega, y tambien si comulgò. Se ha de decir el numero à punto fixo, si se puede, y si por el desbarato de la vida, ò por el tiempo, ò muchedumbre de negocios, ò rudeza del penitente no fuere posible moralmente explicar el numero fixo, bastará añadir *poco mas*, ò *menos*, que significa, que respecto al numero se ha de añadir, ò quitar una parte, que prudencialmente le corresponde. V. gr. diez veces poco mas, ò menos, se puede entender de ocho à doce. Cien veces, poco mas, ò menos, se puede entender de noventa, à ciento y diez, y à esta proporcion con un juicio prudente. Uno de los mayores tormentos, que tiene el confessorario de los Indios rudos, es el averiguar el numero de las culpas, porque si el Confessor les pregunta seis veces, seis veces varian, y rara vez responden por lo que se han examinado, sino por lo primero que se les ofrece, unas veces dicen diez, en todos los mandamientos, otras ciento, y lo regular es decir muchas veces, y repreguntados, quantas veces, responden: no se pueden contar, y preguntandoles, poco mas, ò menos, dicen: no lo sè, que es el ultimo refugio à que se acogen quando se ven apurados.

347 La materia remota de la confesion, son los pecados cometidos despues del bautismo, los cometidos antes, no pertenecen al Sacramento de la Penitencia. Y Alexandro VIII. condenò la proposicion 19. que decia, que el hombre havia de hacer toda su vida penitencia por el pecado original. De esta materia, una es necessaria, otra suficiente. Materia necessaria son todos los pecados mortales, que no se han confesado otra vez, ò se han confesado mal. Se llama materia necessaria, porque es necesario que se confiesen. Materia suficiente, son los pecados mortales, yà confesados bien otra vez, y los veniales, aunque no se hayan confesado. Se llama materia suficiente, porque basta confesarlos, para que haya Sacramento; pero no es necesario confesarlos, porque no quitan la gracia, y se pueden perdo-

nar de otros modos. Y siempre se ha de poner materia cierta, si la hay. Tambien es preciso confessar las circunstancias, que constituyen nueva especie. V. gr. el adulterio es circunstancia, que constituye especie distinta de la fornicacion simple: el robo hecho à la Iglesia, es Sacrilegio, y especie distinta del hurto ordinario. Las circunstancias, que no mudan especie, sino que agravan notablemente dentro de la misma especie, aunque algunos quieren, que sea necessario explicarlas, porque inmutan el juicio del Confessor. No obstante, como no constituyan nueva especie, se pueden omitir, segun varios Doctores; pero se deben explicar las circunstancias diminuentes, que quitan la malicia enteramente, como la indeliberacion, ò de pecado mortal hacen venial: V. gr. la parvidad de materia en el hurto. Se debe decir la culpa, acusandose, no escusandose, como Adam, y Eva, que echaban à otros la culpa. Visitando un General las Galeras, iba preguntando à los Galeotes: hombre porquè estàs aqui? Todos se escusaban, uno, con que le havian levantado un falso testimonio, otro que por embidia, otro que por mala voluntad de sus parientes, hasta que uno le dixo: Señor. Yo estoy aqui por ladron, por jugador, y por otras bellaquerias. Ola! què esto hay? dixo el General, pues vete de aqui bellaco, echenle de aqui luego, luego, que no es justo que un picaron tan malvado estè entre gente tan honrada. De suerte, que el hablar claro, le diò la libertad. Y como dice San Gregorio, la misma defensa aumenta la culpa. Si te acufas (dice el Santo) Dios te escusa: si te escufas, Dios te acufa: Elige ahora. Passando Diogenes por una calle, iba à salir un discipulo suyo de la taberna: pero por la verguenza retrocediò: Dixole su Maestro: mientras mas te escondes, estàs mas dentro de la taberna.

348 Ha de confessar el penitente los pecados, segun estàn en su conciencia, los ciertos, como ciertos, y los dudosos como dudosos. Y esta es la practica de los timoratos, y el comun sentir de los Authores, y en que no hay el menor peligro. Y la deben seguir los Fieles, por ser lo mas seguro en punto de tanta importancia. Llegò un caminante al vado de un rio, que venia de avenida, y supo que el dia antecedente, al passar aquel vado se havia ahogado un pasagero:

preguntò. Quanto dista de aqui el puente? le respondieron, que media jornada havia de rodeo. Dixo entonces el caminante, si el ahogado huviera ido por el puente, yà huviera passado el Rio, y torciendo la rienda al Caballo, dixo: al puente, al puente, que es lo mas seguro. Deben los penitentes explicar lo que han pecado en sus officios, y empleos. Y los Confesores los han de exhortar de ello, quando ven, que un Corregidor, ò Ministro publico no dice nada de las comisiones, ni omisiones de su officio. Confessòse por casualidad Carlos V. con un Confessor extraordinario, que despues de haverle oido, lo que tocaba à su persona, le dixo con entereza: has confessado los pecados de Carlos: confiesa ahora los del Cesar. Ojalà huviera muchos Confesores de integridad semejante.

349 Aunque siempre se requiere, para que haya Sacramento, que haya alguna confesion: no siempre se requiere que sea materialmentè entera. Basta algunas vezes la integridad formal, ò moral. Esto es, quanto se puede moralmente confessar en aquellas circunstancias. Si physicamente no se puede, sino decir algo: como el moribundo, que le falta el sentido, ò el habla, el mudo, el sordo, el que no sabe la lengua del Confessor, y en otros casos semejantes. Puestos los actos del penitente, como materia, se sigue la *forma*, y se constituye el Sacramento. Esta consiste essencialmente en estas palabras: *Absolvo te*, bien que se debe decir. *Ego te absolvo à peccatis tuis, &c.* No puede absolver, ni confessar el Sacerdote sin tener aprobacion, y licencia del Obispo, en cuyo Obispado està, que le dè jurisdiccion para absolver à sus subditos. Ni puede absolver de los casos reservados, ni censuras, sin licencia, ò del Obispo, ò del Papa, ò por la Bula de Cruzada, ò por otro privilegio, ò en tiempo de Jubileo, ni se puede absolver el ausente, segun el Decreto de Clemente VIII. El Sacerdote està obligado à guardar el sigilo de lo que pertenece à la Confesion por derecho Divino, con obligacion tan estrecha, que no lo puede revelar, aunque le cueste la vida. Esta obligacion nace de la reverencia debida al Sacramento, que se hiciera odioso, y pesado, si se pudiesse revelar la Confesion. Y tambien por un pacto virtual, que se hace entre el Confessor, y el penitente de guardar secreto en todo caso. Debe el Confes-

ffessor negar su absolucion al indispuerto, pues no es justo dar el pan de los hijos à los perros. Otras vezes la debe dilatar, hasta que se haga la restitucion, ò salga de la ocasion, ò del peligro, ò se de la satisfaccion debida. Quando Christo resucitó à Lazaro le hizo salir del Sepulcro, y despues lo mandò defatar. Salga pues Lazaro del Sepulcro, y luego defatarlo.

CAPITULO XXVIII.

DE LA SATISFACCION, Y PENITENCIA.

350 **L**A tercera parte es la *satisfaccion*, que tambien se llama *Penitencia*. Es parte solamente integral, no esencial, pues sin ella està absolutamente perfecto el Sacramento, y como se ve en el moribundo, que sin satisfaccion recibe este Sacramento. El Confessor ha de exercer los officios de Medico, y Juez, cure, y castigue. Ponga penitencia saludable, pero sin grave dificultad. No es necesario cumplir la penitencia, que impone el Confessor antes de la absolucion, como declaró Alexandro VIII. en la proposicion 16. condenada, que decia ser institucion de Christo el que se cumpla la satisfaccion antes de la absolucion. Ni se debe cumplir tampoco antes de la Comunión, porque muchas vezes no es posible segun la calidad de la penitencia. Bien, que conviene no diferirla demasiado, sino cumplirla quanto antes, para que en esta promptitud se conozca el dolor verdadero de castigar las culpas, y el serio deseo de no cometerlas despues. Ni puede el penitente por autoridad propria sustituir quien cumpla la penitencia por èl, como declaró Alexandro VII. en la proposicion 15. condenada. El que la cumple en pecado mortal, aunque probablemente satisface al precepto, peca venialmente en recibir indignamente parte del Sacramento.

351 El Confessor debe regularmente imponer al penitente satisfaccion à su juicio proporcionada à las culpas, como remedio para curar la enfermedad del alma. Quando el penitente està muy debil, ò muy contrito, le puede dar penitencia muy ligera, v. g. que diga *Jesus*, añadiendole, que lleve con resignacion la enfermedad, y trabajos. La satisfaccion consiste en oracion, limosna, y ayuno, en que se incluyen

todas las obras buenas, que se pueden hacer, pues en todas se halla algo de aflictivo, y penalidad, y se puede dar por penitencia algun acto interno. Los Soldados de Mario mataron tantos Cymbrios, que corria el Rio mezclado con la fangre, y era tal la sed, que bebian la fangre con el agua. Esta es bella satisfaccion, lagrimas, y fangre. Y aun puede dar el Confessor por penitencia, que cesse el penitente de hacer algunas penitencias, ò abstinencias, que son demasiadas, ò que dexé alguna vez de comulgar, segun convenga para el mayor bien del penitente, ò para exercitarlo en la obediencia, ò humildad. Si al penitente pareciere muy pesada, ò dificil la penitencia, puede acudir à otro Confessor à confessar sus culpas, y buscar alivio à su necesidad, ò pedir al primer Confessor, que se la commute.

352 Por la *absolucion* del Sacerdote perdona Dios todos los pecados, que se confiesan en quanto à la culpa, y à la pena eterna; pero no en quanto à la pena temporal: antes en esta se commuta la pena eterna, y asì es necessario pagarla, ò en esta vida, ò en la otra. Adam hizo toda su vida penitencia, aunque se le perdonò el pecado quanto à la culpa. A David perdonò Dios la culpa del pecado, mas le castigò con la muerte del hijo, y otras penas. Si es grande el dolor, y especial la contricion del penitente, se remite mucho de esta pena, y para la integra remission impone el Confessor la penitencia, que le parece conveniente, y proporcionada à la necesidad del que se confiesa, y para mayor seguridad le aplica los meritos de Christo, de la Virgen, y los Santos, y quanto bueno hiciere, ò lo que padeciere el penitente: pues los trabajos, y enfermedades, que padecemos, las hacemos voluntarias con la aceptacion, y asì pueden ser satisfactorias. Christo con su vida, passion, dolores, y muerte satisfizo superabundantemente por todos los pecados de los hombres. Su redempcion, dice la Escritura: fuè copiosa, fuè superabundante, colmada, y suma, pero quiere que de nuestra parte se ponga alguna satisfaccion, como infinua el Apostol, que dice, que cumple en su cuerpo lo que faltaba à la passion de Christo, y el Divino Maestro predicaba à sus oyentes la penitencia, y satisfaccion.

353 En la primitiva Iglesia eran mucho mas graves las

penitencias, que las de ahora. Un pecado mortal se castigaba con penitencia de tres, quatro, siete, ò mas años con cilicios, ayunos, y oraciones, como consta de los Canones antiguos. Por la apostasia, diez años de penitencia: por el perjurio voluntario, quarenta días de ayuno à pan, y agua; y luego siete años de penitencia: por la blasfemia publica estàr de rodillas à la puerta de la Iglesia siete Domingos, mientras la Missa mayor, y ayunar à pan, y agua los siete Viernes antecedentes. Por baylar delante de la puerta de la Iglesia un día de fiesta, tres años de penitencia, por hablar en la Iglesia diez días à pan, y agua. Por quebrantar un ayuno de Quaresma, siete días de ayuno. Por un homicidio deliberado, penitencia toda la vida, despues se reduxo à siete años; por hurto hecho à la Iglesia, restituir lo quitado, ayunar tres quarentenas, y siete años de penitencia. Por una simple fornicacion, tres años de penitencia. A la muger adultera diez años de penitencia. A un adultero cinco años. Al marido, que consiente en el adulterio de su muger, penitencia toda la vida. Por un falso testimonio, siete años de penitencia. Havia varios grados de penitentes, que estaban à la puerta de la Iglesia de rodillas, sin capa pidiendo à los fieles, que orassen por ellos. Luego eran admitidos dentro de la puerta à oír la Doctrina. luego asistían à la Missa hasta el Evangelio. Luego los absolvían. O tiempos! ò costumbres! si oy se recetasse un ayuno, ò una diciplina por un hurto embozado con una capa especiosa. O por una delectacion continuada con el pretexto de cortesía, y de moda, tendrian al Confessor por un Neron, y aun añadieran, que no era hombre instruido.

CAPITULO XXIX.

DE LAS INDULGENCIAS.

354 **B**enigna la Iglesia con los penitentes les reparte los tesoros de los meritos de Christo, concediendo muchas Indulgencias à los fieles. Y este es un modo muy suave de satisfacer por las culpas. Qualquier accion de Christo era de infinito valor, por ser accion de un hombre Dios. Una gota de sudor, ò de sangre de su Magestad, era superabundante para satisfacer por todos los pecados de mil Mundos. Haviendo pues hecho Nuestro Redemptor tanto

numero de obras infinitamente meritorias en su Vida , en su Pasion , y en su Muerte , y no necesitado de ellas para satisfacer por si mismo , por ser la misma santidad , hizo de todos aquellos meritos un tesoro de infinito precio , y inmensas riquezas. Allí mismo se depositaron los meritos de Maria Santissima , de San Juan Bautista , de los Apostoles , y otros muchos Santos , cuyas obras fueron enteramente premiadas en quanto al merito : pero no teniendo necesidad de satisfacer , quedò la satisfaccion à la voluntad de Dios , para que dispusiese de ella , segun su beneplacito. De todas estas riquezas hizo el Señor donacion à la Iglesia , para que pudiese disponer de ellas en socorro de los fieles necesitados ; asì vivos como difuntos. Diò la llave à San Pedro , y à los Sumos Pontifices , que por tiempo le suceden en la Cathedra , como dice la Extravagante *Unigenitus*. Al principio de la Iglesia no era tan frequente la concession de las Indulgencias. San Bernardo predicò de las Indulgencias , que concediò Eugenio , y acabado el Sermon comprobò su verdad curando milagrosamente à un enfermo. La *Indulgencia* es una remission , ò perdon de la pena temporal debida por los pecados cometidos , que se hace fuera de la Confesion Sacramental , y concedida por el Prelado legitimo del tesoro de la Iglesia por causa justa , aplicando la satisfaccion de Christo , y de los Santos. A los vivos se concede la Indulgencia por modo de absolucion à los difuntos por modo de paga , ò de sufragio , no por modo de absolucion , pues yà por la muerte no tiene el Pontifice jurisdiccion en ellos. El Apostol San Pablo concediò Indulgencia à los vivos , y de San Sylvestre consta , que la concediò , à los Difuntos.

355 Dos generos hay de Indulgencias. Una *Plenaria* , otra *Parcial*. Esta es quando se perdona una parte de la pena debida , v.g. quarenta dias , quarenta años , ò otro tiempo determinado. Indulgencia plenaria es el perdon total de la pena temporal debida à la culpa , que yà se supone perdonada. Y el que logra la Indulgencia plenaria , recibe perdon de toda la pena , que debia , aunque sea de mil años , ò de estàr en el Purgatorio hasta el dia del juicio. Esta Indulgencia es materialmente mayor , ò menor , conforme es mayor , ò menor la pena , que debe el que la gana. Para lograr las In-

Indulgencias se requiere. 1. estar en gracia , porque no se puea de perdonar el reato de la culpa , que es la pena , sin que esté perdonada la culpa , y afsi deben los que desean lograr las Indulgencias , confessar , y comulgar. De suerte , que se hallen en estado de gracia , y que como amigos de Dios sean dignos de este tan especial beneficio. Para lograr las Indulgencias por las Animas del Purgatorio , dicen algunos , que no se requiere el estado de gracia en el que hace las diligencias; pues solo pone aquella obra , como condicion , supuesta la qual, el Papa aplica la Indulgencia à las Animas del Purgatorio. 2. deben hacer aquella obra , que està prescripta por el Papa , y ha de ser honesta , y buena , v.g. visitar los Altares, dár limosna , hacer oracion por la paz , y concordia entre los Principes Christianos , por la extirpacion de las Heregias , por la conversion de los Gentiles , ò otra qualquier cosa , que mande el Pontifice , cuya disposicion se ha de seguir literalmente. El que no pone la obra señalada , aunque sea por ignorancia , ò impotencia , no gana la Indulgencia. 3. Debe ser el que las gana , subdito del que las concede , y estar dentro del gremio de la Iglesia por el bautismo. Y que no esté ligado con excomunion mayor , pues esta priva de la Comunión de estos bienes. 4. En España debe tener el que quiere ganar estas Indulgencias, la Bula de la Cruzada. Paulo V. à petition de los Reyes de España concediò , que los Indios puedan ganar las Indulgencias , y Jubileos , con solo el Sacramento de la Confesion. Pero oy comulgan con frecuencia , y con devocion. El Señor Obispo Montenegro dice , que los Indios no necesitan tomar Bula de la Cruzada. No sè en que se funda. Aunque una Indulgencia plenaria , si se ganasse , bastaba para perdonar toda la pena , no obstante , porque es dudoso , quando se gana , ò no , por falta de disposicion , conviene hacer diligencia para muchas Indulgencias. Y aun algunos dicen , que los moribundos pueden lograr muchas Indulgencias concedidas por muchos titulos, v.g. cuentas , Imagenes , Rosarios , &c. aunque no se acuerden , ò las ignoren.

356 Los Romanos Pontifices conceden varios *Jubileos*. Bonifacio VIII. concediò el año de 1300. el Jubileo , que llama del *Año Santo*, y duraba todo el año , para que de todo el

Mundo pudiesen acudir los fieles à visitar las Iglesias de Roma, y conseguir las muchas Indulgencias, y gracias, que se concedian. Se havia de publicar este Jubileo de cien en cien años. Clemente VI. lo reduxo à cinquenta años, y Paulo II. à veinte y cinco. Llamose Jubileo por alusion al Jubileo de los Judios, que à los cinquenta años bolvia à la possession de los bienes, que havian enagenado, ò empeñado, y los esclavos recobraban la libertad. Se suspenden. 1. todas las Indulgencias plenarias concedidas à los vivos; pero no en quanto à los difuntos, ni moribundos, como declaró Urbano VIII. 2. La facultad de absolver de los casos reservados en la Bula de la Cena, y de dispenfar, ò commutar los votos, y las demás facultades, que se conceden en orden à las Indulgencias plenarias; pero no se suspenden las Indulgencias concedidas por los Obispos, ni las facultades de absolver de los casos reservados, ò otras que tienen los Religiosos. La Indulgencia de la *Porciuncula* es de las famosas de la Christiandad, la concedió Christo Nuestro Señor, por intercession de Maria Santísima, à San Francisco de Asis, para los que visitasen la Iglesia de la *Porciuncula*. Y el Santo pidió la Confirmacion à Honorio III. como le havia mandado el mismo Christo. La *Bula de la Cruzada* es un tesoro de gracias, que la Silla Apostolica ha concedido à España, y entre otras muchas, concede Indulgencia plenaria à los que la toman una vez en la vida, y otra en el Artículo de la muerte, y à los que visitaren cinco Iglesias, ò cinco Altares, quando hay estacion en Roma en la Quaresma. Concede rodas las Indulgencias, que ganan en Roma los que visitan las Iglesias. Además de otras Indulgencias parciales. Y se necessita tener la Bula, para ganar las Indulgencias plenarias, y Jubileos, que por varias causas, solemnidades, ò peregrinaciones conceden los Romanos Pontifices: de suerte que en ella tenemos una mina riquísima de gracias, para enriquecer nuestras almas. En las Chronicas de San Francisco se cuenta, que acabando de predicar Fray Bertoldo le pidió limosna una muger, dixole Fray Bertoldo no tengo, que darte: pero te concedo en nombre del Papa diez dias de Indulgencia. Lo escribió en una cedula, y le dixo anda à ver si hay quien te de por ella una limosna, fue à casa de un Mercader, que por hacer burla puso la ce-

dula en una balanza, que cayò al punto con el peso de la cedula con admiracion de los circunstantes. Echò en la otra balanza un real, y otras monedas, y no se igualò, hasta que puso todo lo que necesitaba la muger. Con este prodigio supo el Mercader estimar la Indulgencia, y diò de muy buena gana todo el dinero.

CAPITULO XXX.

DE NO CALLAR PECADOS.

357 **L**A confesion, que tuviere las condiciones necesarias, perdona los pecados del penitente, y es medio segurissimo, para conseguir la gloria. Pero si falta alguna condicion substancial, no solo no produce este saludable efecto, sino que es nueva culpa, si nace de malicia del penitente. Hypocrates dice, que la respiracion buena, y facil en las enfermedades agudas es grande señal de salud. Viò un siervo de Dios una vez al Demonio cerca de un Confesorario, que andaba muy diligente entre los que querian confessar, como que les llevaba, ò les daba alguna cosa. Dixole el Siervo de Dios, què haces aqui? Respondiò, estoy haciendo una restitucion. Porque has de saber, que quando tentaba à los hombres, les quitè la verguenza, para que pecassen, y ahora se la restituyò, para que no confiesen. Así refiere Casiano de uno de los Padres antiguos. Viò Socrates à uno, que por verguenza à este Philosopho no se atrevia à salir de la casa de la ramera, hasta que el passasse. Dixole discretamente el Philosopho: no tengas verguenza de salir, y solo debieras tenerla de haver entrado. Lo mismo dice San Agustin, y San Bernardo del pecador. Te heriste? Y tienes verguenza de la cara? No tuviste verguenza de inquirarte, y tienes verguenza de lavarte?

358 Los efectos de una mala, ò buena confesion se ven en los casos siguientes. En la Escala del Cielo se dice, que habiendo cometido una señora principal un incesto, le causò tal verguenza, que lo callò onze años, en quantas confesiones hizo: aunque siempre le atormentaba su conciencia, para que lo confesasse. Viò un dia, que dixo Misa en la Igle-

Ha un Religioso estrangero, que era Penitenciario del Pa-
 pa, y passaba por alli con su Compañero. Inspiròle Dios,
 à que lograsse tan buena ocasion, y acabada la Miffa, se lle-
 gò à confessar con resolucion de salir del estado de condena-
 cion en que se hallaba. Empezò pues su confesion, y el
 Compañero del Penitenciario veia con admiracion, que de
 quando en quando salia un fapo de la boca de aquella mu-
 ger, y se iba dando saltos por la Iglesia. Varios salieron de
 este modo, quando viò que se affomaba à la boca, como
 que iba à salir, una Serpiente monstruosa, y horrible, pe-
 ro no acabò de salir, sino que retrocediò, y se quedò den-
 tro del cuerpo. Al instante viò que todos los fapos que ha-
 vian salido, atropellandose, y apresurandose, bolvieron à
 entrar en el cuerpo de la muger, que en breve se levantò
 del Confessionario, y continuaron los dos Religiosos su via-
 ge. Refirió el compañero la vision al Penitenciario, que llo-
 rando dixo: algo ha callado esta muger: bolvamos à reme-
 diar esta alma. Bolvieron al lugar, y preguntando por ella,
 supieron que al instante, que salieron de alli, havia muer-
 to de repente. Hicieron oracion, y al tercer dia se les apa-
 reciò la difunta à cavallo sobre un horrible Dragon: dos fie-
 ras serpientes le rodeaban el cuello, y le atormentaban el
 pecho; sobre los ojos estaban dos fapos venenosos. De su
 boca salia un pestilente fuego de azufre, dos mastines despe-
 dazaban sus manos. Dos flechas de fuego penetraban sus
 oidos, y en su cabeza estaban dos monstruosos lagartos. Es-
 pantados quedaron los Religiosos con tan horrorosa vision.
 No temais, les dixo la muger, que yo soy aquella infeliz,
 que se confesò el otro dia, y preguntada por el Religioso,
 que significaban aquellas penas, dixo: los lagartos de la ca-
 beza, son por castigo de los adornos lascivos, con que adorna-
 naba mi cabeza, los fapos de los ojos, en castigo de los
 torpes aspectos, las flechas de fuego, en castigo de las can-
 ciones, y palabras deshonestas; las serpientes de los pe-
 chos, por los tactos impudicos, que permiti, y con que me
 deleytaba; los mastines castigan los actos deshonestos, que
 executè. Voy sobre este horrible Dragon, que me abraza,
 y atormenta con indecibles dolores, por los muchos peca-
 dos que cometì. Dicho esto desapareciò con espantoso es-
 cre-

trepito , dexando hierros de horror , de pasmo , y admiracion à los pobres Religiosos. En un Castillo de Gueldres, dice el Padre Costero , que sucediò este caso tan horrible. No menos espantoso es el caso de Pelayo , que por no tener valor de confessar un pecado, padeciò en vida un penosissimo martyrio en la conciencia , en la muerte la ignominia de su condenacion , y en la otra vida tormentos , y mas tormentos sin fin.

359 Si el callar condena, el confessar las culpas, las borra, y las perdona. Enamoròse en Roma torpemente una muger de su hijo , y en breve concibiò del trato incestuoso. Porque no se descubriessse delito tan feo , añadiendo culpas à culpas , matò la muger el parto. El Demonio fue al Senado, y dixo que tenia que descubrir un secreto de grande importancia. Juntaronse los Senadores, y refiriò el caso. Escandalizados todos de tan horrible delito , llamaron à la muger: y haciendole cargo de la acusacion, dixo , que consultaria la respuesta. Acudiò à la Santissima Virgen , implorando muy de veras su piedad. Confessò con gran dolor sus culpas , y bolviò el dia aplazado al Senado , y respondiò con gran constancia , que no tenia semejante culpa. Dicen al diablo, que pruebe su acusacion. Mirò muy bien à la muger , y dixo , que no era aquella la que èl havia acusado , y que no conocia à la que estaba presente. Con esto quedò libre la muger , haviendo borrado con la confesion su culpa. Porque, como dice San Agustín: El que se acusa , y confiesa sus pecados , no tiene el diablo que acusarle. Muriò Abel à manos de Cain , y Urias por mandado de David. En esta igualdad , dice la Escritura , que clama la sangre de Abel , y no se dice , que clama la de Urias. La diferencia està , en que David confessò su culpa , y Cain no hizo penitencia de la suya. Por esto queda clamando la sangre de Abel , y no la de Urias , por estar borrada por la penitencia. Cesario dice: que no pudiendo persuadir un Confessor à un hombre que le dixesse sus culpas , por la verguenza de referirlas , le aconsejó que las escribiesse en un papel. Leyòlas el Confessor en presencia del penitente , que dixo con gran dolor : de todo me pesa , y me acuso. Pero quedò maravillado el Confessor , pues viò que estaba el papel en blanco , y borradas enteramente las culpas.

Pero

360 Pero de todos quantos exemplos he leído, mas que todos me horroriza el caso que sucedió en España al Padre Juan Ramirez, insigne Misionero de la Compañía. Llamaronle à confessar una Señora, tenuta por doncella virtuosa, y exemplar. Oyòla el Padre con gran consuelo, pues confessando culpas muy ligeras, derramaba muchas lagrimas. Al bolver al Colegio, dixo el Compañero al Padre Rector. Padre, he visto una cosa, que me ha causado harmonia, y espanto. Y es, que quando se confessaba aquella Señora, salia del rincon de la sala una mano negra, monstruosa, horrible, y peluda con unas uñas muy largas, que apretaba la garganta de la muger, como que la queria ahogar. Mandò el Padre Rector al Padre Ramirez bolviessè à la casa por si se ofrecia algo. Bolvió el Padre, y supo que la Señora havia muerto. Quedò muy triste con la noticia, y cuidadoso de su estado. Aquella noche fue à encomendarla à Dios en la Oracion. En el mayor fervor de ella, viò delante de sí una sombra rodeada de un fuego espantoso, cargada de pesadíssimas cadenas de hierro. Preguntòle el Padre que quien era? Y con una voz triste, y lastimosa le respondió: Yo soy la muger, à quien oy confessaste; que estoy condenada al Infierno por una eternidad. Admirado el Padre le dixo, pues cómo? No te confessaste con muchas lagrimas, y dolor? A que respondió aquella infeliz. Has de saber, que desde niña empezè à ftequentar los Sacramentos por la buena educacion, y exemplo de mi madre. Caí en una flaqueza, que no me atrevi à confessar, ni dexè la frecuencia de Sacramentos, siempre sacrilegamente, aunque siempre sentia grandes remordimientos: crecieron estos tanto con la Mision, que hiciste, que no me dexaban descansar de dia, ni de noche. Todo quanto predicabas me parecia que era leerme el corazon, y que hablaba determinadamente conmigo. Tanto me atormentaba mi conciencia, que determinè en fin confessarme de todas mis culpas, y para hacerlo mas de espacio, te llamè à mi casa. Empezè à confessar, y empezò la batalla en mi alma. Dios me inspiraba à decir mis pecados; el diablo me ponía tal verguenza, que como si me apretasse la garganta, y me cerrasse la boca, no me dexaba hablar. Todo el tiempo de la confesion durò esta lucha, hasta que al fin me rendi

cobarde, y callè. Este era el ultimo termino, que me havia dado la misericordia del Altissimo, y haviendolo perdido por mi culpa, descargò sobre mi la mano de su Justicia, me quitò la vida, y me condenò al Infierno, donde padecerè por una eternidad. Y añadió: la mayor pena que tengo, y lo que mas me affige, y atormenta, es, ver que pude salvarme tan facilmente, confessando el pecado, como ahora lo he hecho sin fruto, y que no quise; que pude aprovecharme de la Mision, de que tantos se han aprovechado, y que no quise. Esto dixo, y desapareciò, dando horribles ahullidos, con espantoso estruendo. Es consejo de San Bernardo en estos lances, empezar por el pecado mas vergonzoso, y mas feo, para vencerse à si, y al enemigo comun. Es bueno, como en el dia del Corpus que vayan por delante la Tarasca, y Gigantones, y seguirá bien la procesion, y acompañamiento.

CAPITULO XXXI.

DE LA OCASION, Y COSTUMBRE.

361 **L**O que hace muchas veces las confesiones sacrilegas, es el no dexar la ocasion proxima de la culpa, en que tantas veces ha caido, y cae el pecador. De este se dice con propiedad, que hace engaño, como la navaja aguda. Atended la alusion. La navaja, quando corta la barba, ò el cabello, parece, que no dexa nada, y que lo ha quitado todo enteramente: pero à poco tiempo se conoce el engaño, pues buelve à salir, y crecer la barba, y el cabello, porque nõ se quitò la raiz, y solo se quitò lo superficial. Esto es lo que sucediò con Sanson, à quien le quitaron la fuerza, cortandole el cabello. Sin embargo, despues matò mas Philisteos, que havia muerto hasta entonces, porque aunque le cortaron el cabello, no le quitaron la raiz, creciò el cabello, y le bolviò la fuerza antigua. Confiesan algunos por Quaresma, y estan algunos dias muy devotos, y en breve buelven à la vida pasada, porque su confesion fue como quando se hace la barba, le quitò lo superficial, no se arrancò la raiz, y buelven à las cos-

costumbres antiguas. Havia un gato blanco tan gran cazador , que era el terror de los ratones , cayò un dia en una olla de tinta con que quedò negro como una pez. Vieronlo los ratones , y pareciendoles , que era perro , se acercaron sin miedo. Con lo que logrò el gato hacer mas presas de un golpe , que las que havia hecho en muchos dias. Havia mudado el color ; pero no havia quitado las uñas. Debe el pecador por la confesion mudarse en otro hombre , como dice el Apostol. No ha de vivir en el yà Adàm pecador , sino Christo , que le vivifique con su gracia. Convirtiòse un mancebo de una mala amistad , y haviendole encontrado un dia la manceba , al ver que no hacia caso de ella , entendiendo ; que no la havia conocido , le dixo : yo soy aquella : èl respondiò : yo no soy aquel. Así va bien : pero fino hay mudanza de costumbres , serà la mudanza del gato. Se mudará el color , y se quedarán las uñas.

362 La mala costumbre es fortissimo impedimento para la conversion. La costumbre , quando es inveterada , es como una nueva naturaleza. Iba Christo haciendo mil beneficios por donde passaba , llegò à la Piscina de Jerusalem ; y viendo en ella un Paralytico , le preguntò si queria sanar? Esto se pregunta à un enfermo ? Què sediento hay , que no desee el agua ? Què ciego no desee la vista , y que enfermo no desee la salud ? Es verdad : pero este enfermo lo era de 38. años , y hecha la enfermedad costumbre , y naturaleza , se podia dudar si queria salir de ella. El pecador de costumbre , es dificilimo , que dexee la costumbre , que es como una nueva naturaleza : son estos , como Mytridates , Rey del Ponto , que con la costumbre se alimentaba con el veneno. Los que viven junto à las Catadupas del Nilo , no sienten lo intolerable , y desapacible de aquel ruido , por la costumbre. David se convirtiò con una palabra. San Pedro con una ojeada : pero Saùl se resistiò à todos los avisos , y Pharaon à todas las plagas , qual serà la razon de diferencia tan notable ? qual ? que los primeros no estaban inveterados en la culpa como los segundos. Resucitò Christo à la hija de Jayro en su casa con solo tocarla , porque acababa de morir. Resucitò à Lazaro despues de enterrado en el sepulcro. Pero **quanto hizo ?** suspirò , llorò , y clamò : mostrando , como

nota San Agustin , que le costaba gran dificultad. Y es , que la facilidad , ò dificultad de la resurreccion , era segun el mas , ò el menos tiempo de la muerte. Y es cosa admirable , que pidiendo Jayro por su hija , no pidiessè Marta por su hermano. Y aun queriendo Christo refucitar à Lazaro , lo tiene Marta por cosa desesperada , diciendo : yà hiede , pues es muerto de quatro dias. Galeno dice , que curò muchos Cancros al principio de su formacion : pero despues de haver echado raices , nadie los ha curado , sino con hierro , y operacion de manos. Afsi se curan los pecadores inveterados. Con hierro , y fangre. Dice Gasendo , que un pastor tragò una espina , que por miedo de sacarla , lo fuè dilatando de un dia para otro : pero encarnando en el pecho , fuè creciendo , y echando raices , y ramos por todo el cuerpo , hasta que quitò al miserable la vida con dolores , y tormentos intolerables. Quanto debemos hacer por cortar la costumbre con tiempo?

363. Uno de los remedios mas eficaces , para hacer una vida Christiana es la frecuencia de la confesion. Quando Naaman Syro acudiò à Elyseo à pedir remedio contra la asquerosa lepra , que tanto le affigia , le dixo el Profeta : lavate siete vezes en el Jordàn , y quedaràs perfectamente sano. El modo de assegurar nuestra salud eterna , es labarnos con frecuencia en el Jordàn de los Sacramentos : pues sus aguas ciertamente nos limpiaràn de la asquerosa lepra de nuestras culpas , y de nuestras malas costumbres. La respiracion facil , dice Hypocrates , tiene gran fuerza para recobrar la salud. David nos exhorta à que toquemos las trompetas el dia de la Nueva Luna , para celebrar la solemne fiesta de la Neomenia , renovemonos pues cada mes por medio del Sacramento. El Jardinero no para en todo el dia de trabajar en su Jardin. Aqui mueve la tierra , allà riega , alli corta la rama , aqui iguala las ojas. Con esto està limpio , vistoso , y agradable el Jardin ; si no se cuida , se harà un bosque inculto. Si el alma no se cultiva , se llenarà de malezas , y se seguiràn recaidas. Dice el Evangelio , que despues de dexada la casa , bolvieron à habitarla los espiritus malignos. Pero cómo ? Si consta , que se barriò. Es verdad , que se havia barrido ; pero no se estava barriendo , y con dexar la escoba de la mano , buelve a ensuciar-

ciarse la casa, y ser habitacion de Satanàs. Los Panes de la Proposicion eran doce, de trece libras y media cada uno, la mesa no tenia mas, que dos codos de largo, y uno de ancho; pues como cabian? los ponian en dos hileras, seis en cada una. Querìa Dios, que se conservasse el calor, por esso havian de estàr juntos, y unos sobre otros. Si querèmos, que se conserve en nuestras almas el calor de la devocion, deben estàr nuestras confesiones, y comuniones unas cerca de otras: toquense los Panes, y se conservará el calor en nuestras almas. Conociendo Holofernes la dificultad de coger à viva fuerza à Betulia, la procurò coger con un ardid, que sin costarle sangre le asegurasse la victòria. Cortò los aqueductos, que llevaban el agua à la Ciudad, para que faltando esta, obligasse la sed à los Ciudadanos, que se entregassen. Este diabolico ardid usa Satanàs con los Christianos, procurandolos apartar, ò resfriar en la frecuencia de Sacramentos, que son los aqueductos por donde pasan al alma las aguas abundantes de la gracia, por cuya falta quedan secas, y facilmente se entregan al infernal Holofernes.

364 La confesion general, en que se repiten, y renuevan las confesiones passadas. Es del todo necessaria à los que han hecho malas confesiones en su vida, ò por callar pecados, ò por falta de dolor, y de proposito. Es generalmente conveniente à todos los que pretenden seriamente disponerse para una buena muerte, ò para entablar una vida christiana, y à los que entran en Religion: aun quando no conste positivamente haverse hecho alguna confesion sacrilega. A los nimiamente escrupulosos, que jamàs se fofsiegan, aun haviendo hecho una, ò mas vezes la confesion general, no debe permitirles el Confessor prudente, que hagan nuevas confesiones generales, porque son de grande tormento, los inquieta de nuevo, hace odioso, y pesado el Sacramento, y fuèra nunca acabar, fomentando con esta condescendencia los escrupulos, que debiera atajar.

EL QUARTO COMUNION, O EUCHARISTIA.

365 **D**espues de haver predicado Christo en el Mundo, y haver enseñado à los hombres el camino del Cielo, y haver dado grandísimas muestras de su amor, estando yà para morir, hizo las mas altas demonstraciones de su fineza, instituyendo el Sacramento de la Eucharistia. Juntò sus Apostoles en el Cenaculo de Jerusalem, para celebrar la Pasqua, lavòles los pies, y tomando en las manos un poco de pan, hizo gracias à Dios, lo bendixo, y diciendo: este es mi Cuerpo, lo convirtió verdaderamente en su Cuerpo. Tomò el Caliz, y lo consagrò, y lo diò à sus Apostoles, comulgandolos de su mano. De esto havia hecho un famoso sermon, assegurando, que èl era pan de vida. Algunos de los oyentes se escandalizaron al oír decir à Christo, que se daría en comida. Y para dár à entender el Señor que no necesitaba de los hombres, preguntò à sus Apostoles, si querian irse? pero San Pedro en nombre de todos lo confesò por Hijo de Dios: ofreciendose à seguirlo siempre. Este Sacramento se figurò en el Manà, con que Dios mantuvo à los Israelitas quarenta años en el Desierto. En el Pan, y vino, que Melchisedech ofreció à Abraham. En los Panes de la Proposicion, que se guardaban en el Templo. En el Cordero Pasqual: en el Arca del Testamento: en el Pan subcinericio de Elias, y en la harina de Eliseo. Llamase este Sacramento *Eucharistia* en Griego, que quiere decir accion de gracias. *Santísimo Sacramento. La Santa Cena, Synaxis sagrada, Pan de Angeles, Comida celestial, Sacramento del Altar*, porque siempre està en èl, y *Comunion*: porque nos junta con Christo, y nos une entre nosotros mismos como miembros de un mismo Cuerpo, cuya Cabeza es Christo. Quando se dà este Sacramento à los moribundos, se llama *Viativo*, porque es la celestial comida, con que se fortifica el alma para la gran jornada, que hace del tiempo à la eternidad.

366 Tambien es sacrificio, que contiene con suma perfeccion todos los sacrificios antiguos, que eran sombra de este

este inefable mysterio , y se llama el sacrificio de la Miffa. Es el mismo , que se ofreció en el Calvario , la misma víctima , y el mismo Sacerdote , que es Christo. Con fola la diferencia , que en la Cruz fuè cruento , ò con Sangre , y en el Altar es incruento. Este Sacramento es el mas excelente de quantos hay en la Iglésia de Dios , pues contiene real , y verdaderamente el Cuerpo de Christo , su Sangre , su Carne , su Humanidad , y su Divinidad santissima debaxo de las especies de pan , y vino. Este Sacramento se constituye esencialmente del Cuerpo , y Sangre de Christo , y de las especies consagradas ; pues debiendose adorar este Sacramento con Latria , como dice el Tridentino , se infiere , que el Cuerpo , y Sangre de Christo le constituyen : y como el Cuerpo de Christo no se haga sensible fino por las especies , se infiere , que el Sacramento consiste en el conjunto de lo dicho , segun los Theologos. La fumpcion no es propriamente Sacramento fino aplicacion , uso , y condicion , para que el Sacramento haga su efecto , y dè la gracia al que lo recibe. Luego que el Sacerdote dice sobre el pan aquellas Divinas Palabras , que dixo Christo , conviene à saber. *Este es mi Cuerpo*. Al instante se convierte aquel pan en el Cuerpo verdadero de Christo , no quedando alli la substancia de pan , fino la apariencia , y accidentes de color , olor , y sabor. Lo mismo sucede con el vino , quando el Sacerdote en nombre de Christo dice : *Esta es mi Sangre , que se darramarà por vosotros*. Al punto se convierte en Sangre de Christo aquel vino , sin que quede la substancia de vino , fino los accidentes. En todas las hostias consagradas del Mundo està Christo. Y si una hostia se divide en mil particulas , en todas està el mismo Christo , sin que por esto se multipliquen los Sacramentos fino físicamente , pero no en la consideracion moral. Y dura el Cuerpo de Christo en las especies , hasta que se corrompen. Y como no puede haver cuerpo vivo sin Sangre , ni Sangre viva sin alma , que la vivifique , se pone la persona viva de Christo. Y como Christo es Dios , y Hombre , se pone la Humanidad , y Divinidad. Todo en consequencia de las palabras , que son la forma de este Sacramento.

367 La materia remota , con que se consagra la Hostia , es pan de Trigo , la del Caliz , vino de Vides , y nunca se puede

de consagrar lícitamente el pan sin el vino, ò al contrario, segun la institucion de Christo. En la Iglesia Latina se usa pan azymo sin levadura: en la Griega, pan fermentado, ò con levadura. Qualquiera de estos panes es materia de este Sacramento, porque uno, y otro es pan usual, como definiò el Tridentino. El vino de Vides es la materia del Caliz, se debe por precepto grave mezclar en el vino un poquito de agua, que significa la union real de la naturaleza humana con la Divina en Christo, y la union mystica de los fieles con Dios, y representa el agua, que corriò del costado de Christo junta con la Sangre. El pan se pone en una hostia redonda en la Iglesia Latina, como de quatro dedos. Para la comunion usa de formas redondas pequeñas. En la Hostia se pone la imagen de Christo. La Iglesia Griega usa en las Missas una hostia quadrada, y de formas triangulares, como trae Arcudio. Cierta Matroua, que ofrecia à San Gregorio Magno sus oblaciones, queriendola comulgar un dia el Santo Pontifice, se riyò al oír aquellas palabras Corpus Domini Nostri Jesu Christi custodiat animam tuam. Retirò San Gregorio la forma, y la puso sobre el Altar. Y acabada la Misa, le preguntò el Santo delante del Pueblo, porquè se havia reido al ir à comulgar, respondiò, que se reia, porque llamaba Cuerpo de Christo el pan, que ella misma havia hecho. Hizo S. Gregorio oracion con el Pueblo, para curar la incredulidad de aquella muger, y hallò convertida en carne la forma, que havia puesto en el Altar, y mostrandola à la muger, la curò de su incredulidad. Y haciendo otra vez oracion, bolviò à convertirse aquella carne en la forma antigua, con la qual comulgò à la muger, como se refiere en las flores de los exemplos.

368 En Alcalà se muestran hasta hoy incorruptas varias formas desde el año de 1597. con un estupendo, y prodigioso milagro. En Daroca se conservan seis formas desde el año de 1239. cuyo milagro fuè tan famoso, que ayudò mucho a que Urbano IV. instituyesse la fiesta, y solemnidad del Corpus. Instituyòla pues este Pontifice al año de 1264. y se hace con grande solemnidad el Jueves despues de la octava de Pentecostès, para celebrar el triunfo, que consiguió Christo de los Hereges, que negaban su real presencia en la

Eu.

Eucharistia. Berengario, Arcediano de Angers fuè el Autor de esta heregia el año de 1004. pero retrató su error, y murió Catholico. De cierto Guardian se cuenta que no queria hacer la procesion del Santissimo, porque estaba muy pobre; pero tanto le instaron, que la hizo pidiendo à Dios, que le costeara la cera. Y así lo hizo su Magestad, que habiendo durado la Procesion quatro horas, no se consumió nada: enseñandonos con este exemplo, que ninguno empobrece, por lo que gasta en el servicio de Dios. El que tiene viva fe de este mysterio, no necesita de ver estos milagros, pues la Fe le afianza mas que los milagros mismos. A San Luis, Rey de Francia, le dixeron, que en la Iglesia se veia un Niño en una Hostia consagrada con admiracion del Pueblo, y persuadiendole que fuese à ver aquella maravilla, respondió, que no necesitaba de verlo, pues creia por la Fe, que estaba allí el Cuerpo de Christo con mas certeza, que si lo viese por sus ojos. Esta es fe!

CAPITULO XXXVIII.

DE LA DISPOSICION PARA COMULGAR.

369 **P**ARA recibir dignamente la Eucharistia, es necesario estar en gracia: Pruebese el hombre à sí mismo, dice el Apostol, para recibir este pan, que es de vida, para los que le reciben dignamente, es un veneno, que mata à los que sacrilegamente lo reciben. Hace la perversidad de estos hombres, lo que hizo la malignidad imponderable con Enrique VI. Emperador, que fuè darle veneno en una hostia consagrada, como trae Volaterraneo. Abiatar fuè perdonado por Salomón, aunque era reo de muerte, porque havia llevado el Arca, que era figura de este Sacramento, y Joab fuè muerto por orden de Salomon, aunque estaba absido del Altar. Estos efectos tan contrarios obra la diversa disposicion. En los Sagrarios se suele pintar un Pelicano, del qual se cuenta, que hiriendose el pecho con su pico, baña con su sangre à sus hijos, y resucitan. Con lo que significan la fineza, y el poder de Jesus, que à costa de su Sangre dà vida à los pecados, resucitandolos

los de la muerte de la culpa. Debe el hombre confesar primero, si se halla en pecado mortal, y limpiar su alma de esta mancha. El pecado venial no hace sacrilega la comunión, aunque suele impedir la devoción actual, y el mayor fruto, por lo que es muy conveniente ir limpio aun de pecados veniales. El que comulga indignamente, con conciencia de pecado grave, comete un horrible sacrilegio, y como se explica el Apostol. Come su juicio, y se hace reo del Cuerpo, y Sangre del Señor, que explica San Chrysostomo, que se hace reo del Cuerpo, y Sangre del Señor, como si diese muerte à Christo, y derramasse su Sangre. Y añade San Ambrosio, que con este pecado se pisa el Cuerpo del Señor.

370 Comulgò Judas con los demás Apostoles la noche de la Cena: pero con què efectos tan distintos! Los Apostoles estaban como transformados en Christo, Judas como transformado en Demonio. Esta diferencia hay entre recibir bien, ò mal la Eucaristia, siendo este pan divino, vida para los buenos, y muerte para los malos, como canta la Iglesia. Los Israelitas, y los Egypcios entraron en el Mar Bermejo, pero con distintissimo efecto: porque diò la vida à los Israelitas, y la muerte à los Egypcios. En la nube, que guiò al Pueblo se figura con propiedad este Sacramento. Era la nube resplandeciente à los Israelitas, y obscura à los Egypcios. Así es la Eucaristia, luz para los que están en gracia, y tinieblas para los que están en pecado. Teman estos el castigo de tanto crimen. Judas se ahorcò desesperado, rebentando por en medio, porque era indigna su alma de salir por la boca por donde havia entrado Christo. Era indigno de la vida, y por esto la perdió desesperado. Era indigno del Cielo, y aun de la tierra, y por esso se ahorcò quedando pendiente entre el Cielo, y la tierra. Teman no les suceda lo que à los Israelitas en el Desierto, que teniendo en la boca las viandas, baxò sobre ellos la ira de Dios. Tocò la Hemorroisa à Christo, y su Magestad preguntò: quièn le havia tocado? dixeronle los Apostoles: Señor las turbas te comprimen, y preguntas quièn te ha tocado? Si, dixo Christo: porque he conocido, que ha salido virtud de mi. Y con efecto la muger quedò sana, y Christo la embiò en paz. Tocò
la

la muger, y tocò la turba, aquella tocò con fè, esta solo por tropel, conociò Christo la fè de la primera por la virtud que le comunicò. Afsi en la comunion, unos tocan, como las turbas, por tropel, ò costumbre, otros como la muger con devocion, y estos reciben conforme à su fervor la virtud, la salud, y la gracia. Aun quando no podamos comulgar sacramentalmente, podemos comulgar espiritualmente, siguiendo el consejo de San Agustin. Desea (dice el Santo) con viva fè comulgar, y haz cuenta que has comulgado. Y puede fer tal el fervor del que esto desea, que iguale, y aun exceda en el fruto al que en realidad comulga. A Santa Getrudis dixo el Señor, que por el ferviente deseo que havia tenido de comulgar, havia conseguido mas gracia, que todas las Monjas que havian comulgado.

371 Debe, el que ha de comulgar, estar ayuno desde la media noche antecedente, sin tomar nada de comida, ni de bebida, aunque sea en poca cantidad: pues se requiere ayuno natural, que se quebranta con qualquier cosa, que se coma, ò beba, ò se tome por medicina. No es obice el acto conjugal, ni la polucion involuntaria antecedente, ni aun la voluntaria si se ha confessado. Lo que dicen contra esto los Santos, se entiende de consejo, y quando queda inquieto el corazon, y la fantasia. Ha de avivar la fè de lo que recibe, y dirà con el Centurion: Señor, no soy digno, de que entres en mi pecho, bastame una palabra para salvar mi alma; llegarà al Altar con los ojos baxos, y con gran modestia recibirà la hostia, poniendo el velo debaxo, por si acaso se cae la forma. Tomarà la ablucion, y se retirará à dar gracias por un quarto de hora, sin distraherse, ni hablar, antes bien, como el Publicano del Evangelio, pedirá à Dios perdon de sus culpas. Meditarà con viva fè, que tiene en su pecho al Rey de los Reyes. Le agradecerà aquella honra, y los innumerables beneficios que le ha hecho, y se dirà: de donde à mi, que venga à mi el hijo de Dios! Confessará con San Pedro: Señor, tu eres Christo hijo de Dios vivo, le pedirá mercedes, y gracias, diciendo con el ciego de Jericò: Señor, dadme vista, le dirà con los discipulos de Emaus. Señor, quedaos aqui: no nos dexeis: estaos con nosotros. Señor, no permitas que yo me aparte de vos. Con-

siderara , que està en su pecho el Medico Celestial , que vino al Mundo à curar los enfermos. Le llevarà por el h6spital de su alma , y mostrandole las enfermedades , que padece en las tres potencias , en los cinco sentidos , y en el cuerpo , con lo torcido de sus pasiones , pedirà remedio por cada cosa en particular: dirà con el leproso : Señor , si quereis limpiarme de esta lepra , bien podeis ; libradme pues de ella : dirà con David : labadme mas , y mas , de suerte , que quede limpio , y sano del todo.

372 Considerarà que està alli el Juez , que le ha de juzgar el dia del juicio , le pedirà con el mayor fervor , que no lo juzgue con el rigor de su justicia , sino con la benignidad de su misericordia ; tened , le dirà , Señor , misericordia de mi , segun la muchedumbre de tus misericordias. Tened piedad de mi , segun vuestra misericordia infinita. Se considerarà , como el Paralytico , à quien Christo , despues de haverlo curado , dixo : Ya estás sano , no vuelvas à pecar , no te suceda peor que hasta ahora. Dirà con Jacob , quando estaba abrazado con el Angel. No te dexarè Señor , sino me echas vuestra bendicion. Estarà , como la Magdalena ; besando los pies de su Maestro , regandolos con sus lagrimas , y ungiendolos con el buen olor de una caridad ardiente. Dirà con el Padre del Energumeno , Señor aviva mi Fè. Con David : En ti Señor , he esperado , no temo ser confundido jamàs. Con San Pedro : Bien sabes Señor , que os amo sobre todas las cosas. Dispuesto estoy à padecer carceles , y muerte por vuestro amor ; aunque sea necesario morir mil veces , no os negarè. Se ofrecerà à Christo diciendo: Vamos todos à morir por Dios , y por su Ley. Dira como el fiel Discipulo : Maestro , yo te seguirè à qualquier parte que fueres. Clamarà con los Apostoles que padecian tempestad en Genezaret : Señor , salvanos , que perecemos. Dirà resignado con San Pablo : Señor què quieres que haga ? Repetirà la oracion de Christo en el Huerto. Señor , no se haga mi voluntad , sino la vuestra : pues en esta conformidad con la voluntad Divina , està la suma de la perfeccion Christiana.

373 Se debe à este Sacramento adoracion de Latria , como declara el Tridentino , porque contiene el verdadero cuerpo

po de nuestro Señor Jesu-Christo, que es verdadero Dios, se ha de tratar con suma reverencia. San Pasqual Baylon mostrò aun difunto, por especial disposicion de Dios, la reverencia que se debe tener à la Sagrada Eucharistia, pues estando su cadaver en la Iglesia, abrió dos veces los ojos al tiempo de alzar la hostia, para que nosotros abramos los ojos, y le adoremos, como se debe à la Suprema Magestad. San Buenaventura dice, que San Francisco tenia una ovejita, que seguia la comunidad en el coro, y otras distribuciones, y al alzar la hostia se hincaba de rodillas, y baxaba la cabeza. El Padre Nieremberg dice, que en su tiempo havia en Lisboa un perro llamado Tudesco, que acompañaba siempre al Viatico, hasta bolverlo à la Iglesia. Si estaba cerrado, no paraba de dar gritos, hasta que le abrian, hacia arrodillar à los que passaban delante del Santissimo, y el Jueves, y Viernes Santo, no se apartaba del monumento. De este modo nos enseña Dios la reverencia que debemos tener à tan soberano Sacramento. El Arca del Testamento, en que solo se reservaban las tablas de la Ley, era tratada con tal reverencia, que ni aun à los Sacerdotes era licito tocarla desnuda. Con quanta reverencia debe ser tratado un Sacramento, en que està realmente el cuerpo de Christo? Ozà aplicò la mano para detener el Arca, que se caia, y por haverlo hecho sin la debida circunspeccion fue muerto. Los Philisteos fueron castigados por la irreverencia, con que la trataron con muerte de muchos en Azoto, y otros Pueblos. Gran numero de Bethsamitas murieron de repente, porque no la miraron con la debida reverencia. Y dice Santo Thomàs de Villanueva, si este castigo se hace en la sombra, què se harà en la verdad? En Maastrick estaban baylando unas personas de tan poco juicio, que aunque passò el Santissimo Sacramento, no dexaron el bayle para hacerle la debida reverencia: pero en breve lo pagaron, pues hundiendose el puente, se ahogaron casi todos.

374 Solo el Sacerdote puede consagrar la hostia, y Caliz, y poner debaxo de las especies de pan, y vino el cuerpo, y Sangre de Christo. Al Parroco le toca por oficio administrar este Sacramento en la Pasqua, y por Viatico. **Entre año lo puede administrar qualquier Sacerdote. Y aun el**

Diacono por Comission del Parroco en grandes concursos, y en caso de la ultima necesidad, dicen algunos, que el Leigo puede dar la comunion à otros, y assi mismo por Viatico: pero no habiendo costumbre de esto, no se debe hacer, pues ademàs de otros inconvenientes, causará grande escandalo, y se perdiera la reverencia al Santissimo. Debe, el que lo administra, estar en gracia, y administrarlo con la debida reverencia, y con las ceremonias que prescribe la Iglesia. La mayor felicidad, que podemos desear al morir, es recibir la Sagrada Eucharistia, ò Sacramentos de la Iglesia, para asegurar la jornada de la gloria. Para esto es abogada Santa Barbara, de quien refiere Surio, que sacò de un incendio à un devoto suyo que la invocò, con lo que logrà recibir los Sacramentos. Obliguemosla con nuestra devocion para lo mismo.

CAPITULO XXXIX.

EL QUINTO EXTREMA-UNCION.

375 **C**Hristo Nuestro Senor instituyò el Sacramento de la Uncion, despues de su Resurreccion, aunque parece està delineada en San Marcos, quando reparriendo Christo de dos en dos sus Apostoles, dice: que empezaron à predicar penitencia, que echaban muchos Demonios de los cuerpos, y que ungian à los enfermos, y sanaban. Santiago Apostol promulgò este Sacramento en su Epistola Catholica, diciendo: *Enferma alguno de vosotros, llame à los Presbyteros de la Iglesia, para que bagan oracion por el, y le unjan con oleo en nombre del Señor, y la oracion del enfermo lo salvarà, y el Señor lo aliviara, y si tubiere pecados, se le perdonaràn.* Hacese esta Uncion por un Sacerdote: el Cura es el Ministro Ordinario, unge al enfermo con oleo, que llaman de enfermos, que bendice el Obispo el Jueves Santo, y se hace la uncion en los ojos, oídos, &c. porque ya que pecamos por todos los sentidos, todos sean curados. Debe ser el oleo nuevo, pero en Indias tenemos privilegio de usar del antiguo por la inopia, ò distancia de los Obispos. Se llama esta Uncion *Extrema*, porque se admi-

ministra à los moribundos , y es la ultima que hace el Sacerdote. Quando el enfermo està de peligro , sin esperar à que estè ya sin sentido , se le ha de administrar este Sacramento , que debe recibir en estado de gracia , confessando primero , ò sino puede , haciendo con el corazon un Acto de contricion. Si sana de la enfermedad , y buelve otras veces al mismo peligro , siempre se ha de repetir este Sacramento. Se debe dar à los muchachos , que ya tienen alguna razon , aunque no comulguen todavia : pero no se les da antes del uso de la razon , ni à los locos , ni insensatos de nacimiento : pero si à los que deliran , à los sordos , y à los mudos , pues pueden pecar por las potencias interiores , à que corresponden los sentidos exteriores. El primer efecto es confortar el alma del enfermo contra las tentaciones , angustias , y dificultades , que se ofrecen en aquella ultima hora , pues el diablo , viendo que se le acaba el tiempo de tentar , hace los ultimos esfuerzos , como se dice en el Apocalypsi ; porque en vencer entonces consiste su ganancia , y su victoria. Y la gracia nos corrobora para vencerlo.

376 El segundo efecto es la remission de los pecados , no solo de los veniales , sino que talvez se pueden perdonar los mortales , y algunos , que no se han dicho en la confession , ò por haverse olvidado , ò porque el penitente creia que no eran mortales. Y estos se llaman las *Reliquias del pecado*. El tercero es perdonar las penas , que se deben. El quarto efecto fuele ser la salud del cuerpo , quando esta conviene para bien del enfermo. Cerca de Leon de Francia enfermò un hombre , que al confessarse , se bolviò loco. Mandò el Confessor le diessen la Uncion. Con ella cobrò el juicio para confessarse , y luego la salud. Refiere Nicolás Dionysio , que estando gravemente enfermo un Cavallero , le preguntaron , si queria recibir la uncion. Dixo: dexadme de esso , porque todos los que reciben la uncion se mueren luego , y al decir esto espirò de repente. Al ponerle la mortaja , para enterrarlo , refucitò , y incorporandose , y abriendo los ojos , dixo : por el horror que tube à recibir la Uncion , estoy condenado à cien años de Purgatorio. Y si hubiera recibido este Sacramento , hubiera sanado de mi enfermedad , porque la Uncion no acelera , antes difiere , si conviene , la muerte. Y dicho

cho esto espirò otra vez. Una enferma à quien no oleò San Malachias , por la importunacion de sus domesticos , muriò , pero à ruegos del Santo refucitò , administròle la Uncion : y quedò del todo sana , como trae San Bernardo.

CAPITULO XXXX.

EL SEXTO ORDEN:

377 **C**hristo Nuestro Señor , la noche de la Cena , despues de haver comulgado à sus Apostoles , los ordenò de Sacerdotes , instituyendo este Sacramento al decirles : *Haced esto en mi memoria.* Demas de esto , diò potestad à los Sacerdotes sobre su cuerpo mystico , esto es , sobre los Fieles , de perdonarles sus pecados , sujetandolos al poder , y juicio de los Sacerdotes , diciendoles despues de haver refucitado. Recibid el Espiritu Santo , à quien perdonàreis los pecados , seran perdonados. El Ministro de este Sacramento es el proprio Obispo. Los Obispos , como sucesores de los Apostoles , tienen la facultad de conferir el Sacramento del Orden , que tiene varios grados , que son de Osiario , Lector , Exorcista , y Acolito , que se llaman ordenes menores , el de Subdiacono , Diacono , y Presbytero , ò Sacerdote , que se llaman ordenes mayores , ò Sagrados , porque tienen adjunto el voto solemne de castidad. La primera Tonfura , y el Obispado estan en question , si son Ordenes.

378 Cada uno tiene su materia , y forma , y juntos hacen un todo adecuado , que es el Sacramento del Orden , pues todos se dirigen à dar potestad , para administrar la Eucharistia. El Osiario abre , y cierra las puertas de la Iglesia , y echa de ella a los indignos , y toca las campanas. El Lector lee las lecciones del Viejo , y Nuevo Testamento , y enseña à los Cathecumenos. El Exorcista hace Exorcismos à los Energumenos , ò Endemoniados. El Acolito prepara las vinageras , y lleva los cirios , ò candelas. El Subdiacono lee la Epistola solemnemente , y dà al Diacono el Caliz , y la patena. El Diacono canta solemnemente el Evangelio , administra al Sacerdote en la Misa , lleva la

Cruz,

Cruz, y por comisión del Sacerdote predica, y bautiza. El Presbytero dice Miffa, absuelve de los pecados, bautiza, bendice el agua, y otras cosas, y apacienta el Pueblo con la doctrina, y exemplo. La muger es incapaz por derecho Divino de este Sacramento. Los locos, y insensatos, los mudos, y los que no tienen manos, son inhabiles por derecho natural, y varios irregulares lo son por derecho Eclesiastico, pero si los ordenan, vale el orden. Los Infantes, ordenados en la cuna, no quedan obligados por el voto de castidad, si despues, que tienen razon, no lo ratifican. San Phelipe Neri viò un mancebo de diez y seis años vestido de secular, y le preguntò, si era Sacerdote. Turbòse el mancebo, y dixo que si. Pues en què lo conociò? por el caracter que le viò resplandecer en la frente.

379 Son los Sacerdotes lucas, y hachas ardientes, porque deben con su doctrina instruir à los fieles, alumbrar à los Gentiles, desengañar à los Hereges, y con su exemplo deben edificar el Pueblo, desterrar los vicios, y promover las virtudes, porque, como dice San Chrysostomo, los Sacerdotes, no solo han de dar cuenta de sus culpas, sino de las del Pueblo, que en gran parte se pierde, si vè que los Sacerdotes faltan a su obligacion. Quando murió Christo, dice el Evangelio, que se cubrió todo el Universo de tinieblas, y observa el Synaita, que empezó el Sol à desobedecer al Criador, viendo, que los Sacerdotes crucificaban al Señor. San Francisco de Asis era Diacono, y tan devoto del Santissimo Sacramento, que por temor de no tratarlo con la debida reverencia, estaba dudoso, si se ordenaria de Sacerdote. Hizo sobre esto fervorosa oracion, pidiendo à Dios le declarasse su Santissima voluntad. Apareciósele un Angel, que llevaba en la mano una redoma christalina llena de un purissimo licor, y mostrandofela, le dixo: Francisco, qualquiera que desea ser Sacerdote, debe ser tan puro en el alma, como es este licor. Con esta vision no se atrevió à ascender al Sacerdocio, creyendo, por su profunda humildad, que no era digno de dignidad tan alta. Muriò un Sacerdote habiendo dicho solo una Miffa, y dixo el Maestro Avila, mucho lleva de que dar cuenta.

380 Ninguno debe tomar sin especial vocacion el Sa-
cra-

cramento del Orden : ha de ser elegido de Dios, como Aaron, ni meterse à Predicador sin llamamiento. Pregunta Dios: à quien embiare, y quien irà à predicar la Ley Divina? responde prontamente Isaias. Aqui estoy; embiame: Pero como nota San Basilio, no se atreviò à decir, yo irè, por no considerarse digno de empleo tan sublime. Imitan algunos en la eleccion de estado à la Paloma del Arca de Noe. Saliò la Paloma del Arca, y à poco tiempo bolviò à ella. Seria por amor à Noe? Seria por deseo del retiro del Mundo? nada menos. Bolviò al Arca, dice la Escritura, porque no hallaba donde vivir. Quantos acuden al Sacerdocio, y à la Religion, por vivir, por comer; porque no hallan donde estar, ni tienen de que mantenerse, por huir del diluvio de tributos, y de cargas de la Republica, por hacer mayorazgo para gastos profanos, lo que es Patrimonio de Christo, que se debiera participar à los pobres. Christo dixo à San Pedro, que era la piedra sobre, que se fundò la Iglesia. El Diablo llevò à Christo al pinaculo del Templo. Luego Christo, y el Diablo llevan à los hombres à la Iglesia? Es asì, pero notad la diferencia: Christo para edificar: el Diablo para tentar. El que es llevado de Christo, pone sobre sí la Iglesia: el que es llevado de Satanàs la pone de baxo de sí: aquel la ensalza: este la pisa.

381 Dice David, que Christo es Sacerdote, segun el orden de Melchisedec. En esto nos instruye, que el Sacerdote debe imitar à Melchisedech. En què? Lo que consta de él en la Escritura, es que no se le conoce padre, ni madre, ni parentela. En el Genesis està sacrificando, en los Psalmos ocupado en el Oficio Divino, en las epistolas de San Pablo enseñando. Asì deben ser los Clerigos: en estos oficios se debe ver frequentemente el Sacerdote, no en impertinencias, ni en la Casa del juego, ni en la conversacion ociosa, ni en las diversiones profanas. En la vestidura del Sumo Sacerdote havia pendientes varias campanillas, para significarnos, que no hay passo que dè el Sacerdote, que no suene, y se advierta: si entra, si sale, si vâ à la Iglesia, si vâ al Hospital, si vâ al Confessionario, si vâ al juego, si vâ al sarao, todo se nota, todo se sabe, todo dà campanada, como advierte San Geronimo. En el Exodo se dice, que las despaviladeras del

Templo eran de oro purísimo, en que nos enseña, que el que ha de corregir à otros, como lo deben hacer los Sacerdotes, Predicadores, Confesores, y Maestros, han de ser de oro purísimo, que no tengan en sí mancha, falta, ni defecto, ni en lo interior, ni en lo exterior. Las ovejas de Jacob parian manchados los Corderos, porque las varas, que tenían à la vista estaban manchadas, quitada, y dexada en partes la corteza; Pero si toda la mancha estaba en la superficie, y no en las varas, porquè salieron manchados los Corderos? Las varas significan à los Sacerdotes, que gobiernan la grey de la Iglesia, y basta que estos tengan mancha, aunque sea en la corteza, para que se imprima en la grey. Aun las exterioridades dañan, sino son muy arregladas.

382 Espanto causa lo que dice San Bernardo: las chanzas entre los seculares, son chanzas; pero en la boca del Sacerdote son blasphemias. Què cosa tan indigna es que un Sacerdote, de cuya boca se debe escuchar la palabra de Dios, se divierta en conversaciones poco decentes: que traten de equivocos poco honestos, ò de palabras poco miradas. Alabò Sofocles à Pericles Atheniense un muchacho agraciado, que acaso pasó por allí, y le dixo Pericles con gran ferriedad: Los Jueces han de guardar continencia, no solo en las manos, sino en los ojos. Prohibe Dios por Oseas, que al marido se llame Baali, pero porquè? si lo mismo es Baali, que marido, segun Gaspar Sanchez. Es verdad, que es lo mismo: pero Baali tiene alguna semejanza con Baal, que es idolo, y se prohíbe por el sonsonete, que es malo. Así se deben desterrar las chanzas immodestas, los equivocos mal sonantes, los dichos provocativos, los conceptos indecentes, y las conversaciones, que llamamos verdes, y aun el sonsonete. No se dice del Sacerdote, ni del Religioso el chiste, el donayre, y la gracia: antes pertenece à la virtud de la Eutrapelia, y con varios casos de los Santos comprueba Boneta; pero debe huir de lo ridiculo, y mucho mas de lo immodesto. En un Poeta, ò en Quevedo se tiene por gracia un equivoco, que fuera reprehensible en un Sacerdote, y Predicador. Viò un jumento, que un perrillo hacia à su amo muchas fiestas, y que el amo le hacia mil caricias, quiso el lograr estos favo-

res de su dueño , y levantando las manos , y abriendo la boca , fuè à hacer fiestas à paradas , y bocados à su amo. Este se apartò , y tomando un palo le diò tantos golpes , que le quitò en adelante la gana de hacerle fiestas tan pesadas. Se hará rigoroso cargo à los Sacerdotes à proporción de los dones , que se les dan. Mario , siendo herrero , fuè sublimado à la Dignidad Imperial , que en breve le quitaron con la vida , y al matarlo , le dixo el agresor. Mira la espada , que tu mismo hiciste. Que horror será , que el mismo sacrificio que hizo , y la hostia , que consagrò sacrilegamente el Sacerdote , sea la espada , que le quite la vida!

383 Los Confesores han de ser muy mirados. Dase à los Sacerdotes la potestad de absolver en la metáfora de llave. Esta no ha de ser , ni ancha , ni estrecha. Qualquier extremo es perjudicial. Si son muy rigidos , cierran con su rigor à los penitentes la puerta del Cielo , que Christo les abrió. Dios reprehendiò à Jonàs esta rigidèz , quando perdonò à Ninive : y Christo à Santiago , y San Juan , quando querian , que baxasse fuego sobre los Samaritanos , los corrigiò diciendo : no sabeis de que espíritu sois. Si el Confessor es muy ancho , condena al penitente , y se condena con el penitente. Estando para morir un usurero , llamò al Escribano para hacer Testamento , y le dixo , escribid todo lo que yo os dixere. Mando mi cuerpo à la tierra , de que fuè hecho. Item mando mi alma à los Demonios ; porque es de ellos. Alborotaronse los oyentes , entendiendo que estaba loco. No estoy loco , dixo el enfermo , sino en mi entero juicio : escribid. Item mando à los mismos Demonios el alma de mi muger. Item mando à los mismos las almas de mis hijos. Item mando el alma de mi Confessor à los Demonios , para que se la lleven luego luego à los Infiernos. Escribid : mi alma es del Diablo , porque hurtè lo ageno. El alma de mi muger es del diablo , porque me incitaba à hurtar , las de mis hijos son del Diablo , porque fueron la causa de mis hurtos. Mas que todas es del Diablo el alma de mi Confessor , porque me absolvía , sin emmendarme. El Padre Lorino conociò à un Confessor de esta misma calidad. Llamaronle dos criados una noche , para que fuesse à confessar à su penitente acometido de una violenta apoplexia : fuè corriendo , y le encontrò en la pla-

plaza. Como estais à qui, le dixo el Confessor? Yo estoy condenado por mis pecados, respondió el penitente. Y pues tu, ò mal Sacerdote, tienes la culpa de todo, la justicia de Dios manda, que me acompañes en la eterna pena. Y diciendo esto, aquellos dos criados, que eran dos Demonios, asiendo el uno del penitente, y el otro del Confessor, abriendose un formidable hoyo, los baxaron para siempre al Infierno. Tenga pues el Sacerdote valor para exercer con entereza tan soberano empleo: que Dios lo facará de los riesgos como à San Raymundo de Peñasfort, y aun quando padezca en esta vida, lo colmarà de gloria, como à San Juan Nepomaceno.

CAPITULO XXXXI.

EL SEPTIMO MATRIMONIO.

384 **H**Aviendo criado Dios à Adam en el Paraíso, formò de su costilla à Eva, y se la diò por muger, instituyendo desde entonces el Matrimonio por aquellas palabras: *Cresced, y multiplicad, y llenad la tierra*, que pronunciò luego, que criò à Adam, y Eva, y repletiò à Noe, despues que saliò del Arca. No formò Dios à la muger de la cabeza, para que no pretendiessè superioridades, ni aun igualdad en la familia. No la formò de los pies, para que el hombre no la tuviesse por esclava: formòla si del costado, para que el hombre, y la muger se tratassen, como compañeros; fuè formada del cuerpo de Adam, para que supiessen, que aunque eran dos personas, ambas eran de una misma carne, se formò de cerca del corazon, para que assi fuesse el amor mas firme. Debe ser este tan conjunto, que de dos personas phisicamente distintas, haga una por amor, y caridad, como dice Christo. Este contrato, que se estendiò, y observò en todo el Mundo, en la Ley de Gracia lo elevò Christo à la perfeccion de Sacramento, que se cree fuè, quando lo aprobò con su presencia, asistiendo à las bodas de Canà, en que convirtiò el agua en vino, para significarnos, que el agua de la carnal concupiscencia, que se hallaba en los Matrimonios, se havia de convertir con su divina gracia en vino de perfeccion, y de amor mas puro, y por esto se debe

recibir en gracia. Y assi debieran, los que se han de casar, confessar, y comulgar primero, como se usa loablemente en muchas partes, y en Philipinas indispensablemente.

385 Mandò Dios à Moysès poner en el Propiciatorio dos Cherubines de oro, que se mirassen à si mismos, bueltos los rostros al Propiciatorio: otros dos mandò hacer Salomon, pero sus rostros miraban à la puerta, y dice Arias Montano, que el uno tenia cara de hombre, y el otro de muger, y assi significaban el matrimonio. Pero còmo la positura era tan diferente? No carece de mysterio. En el matrimonio, que Dios dispuso, los casados miran à Dios, y se miran assi mismos: en el que disponen los hombres, ni miran à Dios, ni se miran à si mismos, sino à la puerta. Todo el cuidado es al interès proprio, ojo al dote, à la nobleza, al deleyte, à la herencia, y otros interesses particulares. Siete maridos tuvo Sara, y à todos los matò el Demonio. Casòse Tobias con Sara, y no le sucediò desgracia ninguna: porquè assi? porque los primeros matrimonios no eran con el rectò fin, que era el de Tobias. Los Ministros del matrimonio son los mismos contrayentes, que ponen el mutuo consentimiento, que significado por las palabras, es la materia en quanto es tradicion de los cuerpos para el matrimonio, y en quanto es aceptacion, es la forma. Deben los que se casan estar libres de otro casamiento, vinculo, voto, ò otro qualquier impedimento dirimente, ò impediante. El dirimente, hace nulo el matrimonio. El impediante, lo hace illicito, pero es valido. Se ha de contraher con authoridad de la Iglesia, esto es, delante del Parroco proprio, ò de otro Sacerdote, que tenga licencia del Parroco, ò del Obispo. Han de hallarse presentes dos testigos por lo menos. Assi lo dispone la Iglesia por justissimas razones.

386 Quando falta esta solemnidad, es matrimonio clandestino, que en todo tiempo ha sido prohibido por la Iglesia, aunque no nulo, pero yà por el Concilio Tridentino està declarado por nulo en los Lugares, en que està recibido dicho Concilio. Este Sacramento se puede repetir varias vezes. San Geronymo cuenta de una muger, que tuvo veinte y dos maridos, y èl havia tenido casi otras tantas mugeres. Bien que

el reiterarse muchas vezes, es alguna especie de poca continencia. Porcia, hija de Caton, oyendo alabar de honesta à una Matrona, que se havia casado dos vezes, dixo: *Casta matrona, non nisi semel nubit*. La muger casta solo se casa una vez. Por esto la Iglesia, que bendice las primeras nupcias, no bendice las segundas. San Sotero Papa mandò se bendixessen los matrimonios, cuyas bendiciones se llaman *Velaciones* en España, por el velo, que se pone, como yugo à los desposados. Dase en este Sacramento gracia à los casados, para guardarse mutuamente la fee prometida, para tenerse amor conjugal, y honesto, y para tolerar las cargas, y molestias del matrimonio, y ayudarse en ellas con caridad christiana. Se dirige este contrato à una perpetua sociedad de la vida con entrega mutua de los cuerpos; para la propagacion, y remedio de la concupiscencia. A algunos les conviene mas el matrimonio, que el estado Religioso, por varias circunstancias. El Conde Theobaldo, Príncipe poderoso en Francia, quiso hacerse Monge, y San Norberto le aconsejó, que se casasse, porque en aquella coyuntura serviria mas à Dios, y à la Iglesia.

387 El matrimonio es de dos maneras: uno *rato*, y otro *consumado*. Rato es, el que se celebra con la debida solemnidad, y mutuo consentimiento, pero no se ha consumado por la copula. El consumado, es quando hubo copula carnal idonea. El matrimonio consumado entre los Christianos es indisoluble, y solo se acaba por la muerte natural de alguno de los contrayentes. El rato se disuelve por entrar alguno de los casados en Religion, como està determinado por los Sagrados Canones. Tambien es muy probable, que el Papa puede disolver el matrimonio rato, segun defienden Navarro, Belarmino, y otros. En lo antiguo se disolvia el matrimonio por el consentimiento de los contrayentes. Preguntado Christo sobre este punto, dixo. El que dexare su muger, y se casa con otra, hace adulterio. Con lo que revocò la antigua permission del repudio del Deuteronomio.

388 Quando uno de los casados Infieles se convierte, y hace Christiano, si el infiel no quieré cohabitar con el Christiano, ò se sigue de la cohabitacion injuria à Dios, se disuelve el matrimonio por dispensacion Divina en favor de la Fe.

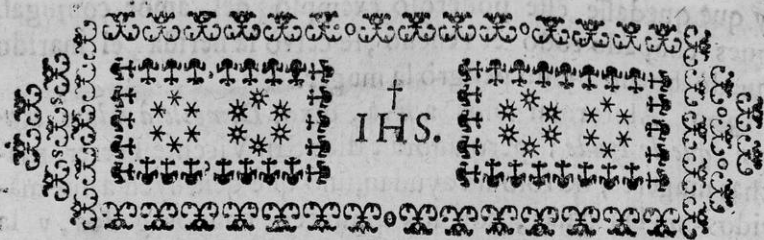
Algunas vezes entre los Christianos se hace *divorcio* en quanto à la cohabitacion , permaneciendo el vinculo del matrimonio , quando se teme muerte de la muger , ò el marido , ò perversion , ò enfermedad contagiosa , como lepra , ò apostasia , ò heregia , ò en otros casos , que juzgare el Obispo. Tambien se suelen separar , ò vivir como hermanos , por mutuo consentimiento , para entregarse mas à la virtud. Y aun puede ordenarse de Sacerdote el marido , ò entrar ambos en Religion. San Pablo instruyendo à los casados , dice : Hombres , amad à vuestras mugeres , como Christo ama à su Iglesia. Con tres razones persuade el Apostol el amor , que se deben tener los casados. La 1. porque el matrimonio representa la union , y amor de Christo , y de la Iglesia , y assi debe el marido amar à su muger , como Christo amò à la Iglesia. La 2. porque los casados son una misma carne , y se consideran como una persona , con que se deben amar entre si , como cada hombre se ama à si mismo. La 3. porque habiendose formado la primera muger de la costilla del hombre , debe este mirarla , y amarla como colateral , y compañera , y no tratarla como esclava,

389 Hypsicratea , muger de Mitridates , era tan amante de su marido , que quando este fue privado de su Reyno , ella le siguiò con animo varonil vestida de hombre à cavallo , sin acobardarle los malos caminos , ni los trabajos. Lo que agradò tanto à Mitridates , que estimò mas la compañía de su muger , que el Reyno , la Patria , los tesoros , y conveniencias , como refiere Plutarco. Bilia era tan recatada , que creia que a todos los hombres les hedia la boca , como à Duellio su marido. No se que diria ahora con algunas infernales modas de estos tiempos. Postumia , Virgen Vestal , era chancera , y aunque no se probò nada de indecente contra ella , mandò el Juez se abstuviesse de las chanzas. Eduardo , primogenito del Rey de Inglaterra , yendo à visitar los Santos Lugares de Jerusalem , fue herido con un puñal envenenado , de suerte , que no se hallaba remedio para curarlo. Bolvió à Inglaterra ya sin esperanza de remedio ; pero lo hallò el amor de su muger , pues todos los dias lamia la llaga , que no se podia cerrar , y con los labios chupaba , y sacaba el veneno con grande peligro de su vida. Pero quiso Dios premiar su fidelidad,

y que quedasse este poderoso exemplo del amor conjugal, pues chupado todo el veneno, se cerrò la herida, el marido quedò bueno, y no peligrò la muger.

390 Al formar Dios à Eva, dixo: *Demosle à Adam muger, que le ayude*; pero ahora, dice San Vicente Ferrer, muchas mugeres, no solo no ayudan, sino que destruyen à sus maridos con las galas, con los combites, con los gastos, y la bambolla, que gastan. El Sabio dice, que es gracia sobre gracia una muger santa, y honrada, y es dolor sobre dolor, y carga sobre carga, una muger celosa, y de mala condicion. Navegando dos casados mal avenidos, se levantò tal tempestad, que fuè preciso alijar el Barco, y mandò el Capitan, que se echasse al Mar lo mas pesado. El marido fuè luego, y asiendo de su muger, la tenia yà sobre la borda del Bagel, para arrojarla al Mar. Hombre, què haces? clamaron los marineros! A que respondiò: el Capitan ha mandado echar al agua lo mas pesado del Barco. No hay cosa para mi mas pesada en esta vida, que mi muger, y por esso la queria echar al Mar, para alijar la Embarcacion. Bien declara este chiste la pesadez de estas mugeres. Y en verdad, que en Constantino no quedò en amenaza. La Emperatriz Fausta acusò falsamente à su hijastro Crispo, porque no quiso consentir à su torpeza. Matòle iniquamente el Emperador, à quien despues fuè tan aborrecible su muger por sus liviandades, que la mandò quitar la vida, degollandola, ò ahogandola en un baño.

391 Hay varios impedimentos, que prohiben, ò irritan los casamientos, de los que tratan los Moralistas. En algunos dispensan los Obispos, en otros el Papa, y los otros son indispensables, ò por derecho Divino, ò Natural. En Indias dispensan los Obispos en varios impedimentos de los Indios: pero necesitan del parecer de los Jesuitas, à quienes el Papa hace Assesores de los Obispos para estas dispensaciones, segun las circunstancias de la Bula. Tambien los Jesuitas en las Misiones retiradas tienen muchos privilegios à favor de los recién convertidos, para el bien de sus almas, y dispensaciones de sus matrimonios. Lo demàs, que pertenece à los Sacramentos, lo trato, y dispueto en mi Curso Canonico.



LIBRO III.

DE LAS VIRTUDES, Y PECADOS.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA FE.

392



VIRTUD es un don de Dios, con que hace el hombre obras arduas, honestas, y loables, con tal rectitud, que no decline à ningun extremo vicioso. Del Emperador Tacito dice Vopisco, que era amigo de cosas amargas, y enemigo de las dulces, y que le ofendia la dulzura de Virgilio, y la suavidad de Ciceron. Gusto notablemente extragado! pero que tiene muchísimos sequaces en el Mundo, que aman la amargura del vicio, y les ofende la suavidad de las virtudes. Se deleytan, como Copronymo en la immudicia. Las *Virtudes Theologales* son tres, *Fè*, *Esperanza*, y *Caridad*. De estas tres habla el Apostol. Llamanse *Theologales*, que es lo mismo, que *Divinas*, porque inmediatamente miran, y se refieren à Dios. Por la *Fè* creemos en Dios, por la *Esperanza* esperamos poseerlo en la *Gloria*, y por la *Caridad* lo amamos, siendo Dios el objeto proprio, y inmediato de estas virtudes. La *Fè* es un conocimiento sobrenatural, con que assentimos firmemente à las cosas, que Dios nos ha revelado. Es una luz, con que el Señor nos manifiesta sus verdades, y con que iluminados las creemos,

por-

porque las dice Dios. Verdad suma, que ni puede engañarse, ni engañarnos. El assenso de la Fè debe ser firmisimo, sin la menor hesitacion, ò duda, porque se funda en el dicho de Dios, que es infalible en lo que dice, pues siendo sabiduria infinita, no puede ser engañado; y siendo veracidad suma, no nos puede engañar, y por consequencia legitima es verdad indubitable quanto nos dice: faltaràn el Cielo, y la Tierra, (nos asegura Christo) y no faltará mi palabra. Y los Samaritanos decian, que creian, por haver oido à Christo lo que les enseñaba. Los Discipulos de Pythagoras concluian sus disputas, quando asseguraban: *Ille dixit*. El Maestro lo dixo assi. Entonces se abrazaba como dogma cierto, lo que antes se controvertia, como dudoso. Esta ha de ser la razon ultima en puntos de fè para el Catholico. *Dios lo dice*, y deben parar todas las dudas, y disputas. Despues, que Arquimedes con una pequeña maquina movió una Nave tan grande, que no havia gente, que la pudiesse echar al agua, dixo Hieron: desde ahora se debe creer quanto dixere Arquimedes. Còmo no creeremos à Dios despues de tantas maravillas? San Spiridron convenció à un Herege en el Concilio Niceno, solo con proponerle con simplicidad lo que enseña la Fè, aunque se havia resistido à los argumentos de los Obispos mas doctos. Aqui se conoció, que la Fè es obra del Altisimo, y no de la industria humana. Por esto se propagó en todo el Orbe por unos pobres pecadores, sin fuerzas, sin riquezas, sin aparato entre Principes, Reyes, y Philosophos, pues el brazo de Dios venció con milagros todas las dificultades.

393 La Fè es la puerta de nuestra salud eterna, es raiz, y fundamento de nuestra justificacion, y es del todo necesaria para nuestra salvacion; porque sin fè, es imposible agradar à Dios. Esta Fè es la Catholica, Apostolica Romana, que enseñó Dios, y se ha conservado incorrupta en la Iglesia Catholica. Esta Fè consta de la Escritura, y de varias tradiciones, que como puntos de Fè cree la Iglesia. Por esto dixo Christo: quien no oyere à la Iglesia, sea tenido por Ethnico, y Publicano. Abraham fuè alabado, y premiado por su Fè. Christo alabó, y premió la fe del Centurion, de la Hemorroisa, y de otros. Y para curar à los enfermos

los solia examinar sobre la Fè , que tenian , por ser esta el primer passo para la justificacion. Y Zacarias por incredulo fuè privado del habla , por no haver creido al Angel , que le anunciò el nacimiento de su hijo el Bautista , pero luego le fuè restituida por la Fè , y obediencia , que mostrò , en que su hijo se llamasse Juan , como havia mandado el Angel. San Ignacio de Loyola tenia tan viva fè por las revelaciones de Manresa , que decia estaba prompto à morir por los Mysterios de la Fè , aunque faltasen las Sagradas Escrituras. Despues de la transfiguracion del Thabor , reprendiò Christo la incredulidad de los Apostoles , y les dixo , que si tuvieran fè verdadera , y perfecta , que conseguirian todo quanto deseassen , aunque fuesse mudar los montes de un lado à otro , lo que se cumpliò à la letra en San Gregorio Thaumaturgo , Obispo de Neocessarea , que con su oracion consiguió se mudasse un Monte , que impedia la fabrica de la Iglesia. Los Apostoles con esta Doctrina clamaron al Señor , y nosotros debemos clamar , diciendo con ellos. *Señor aumentanos la Fè.*

394 No basta para salvarnos una fè muerta , qual es la que no està acompañada con buenas obras , como enseña el Apostol Santiago. Dice Ezechiel , que el leño de la vid se arrojarà al fuego. El Sarmiento de Josuè , y el del Copero de Pharaon fueron mas dichosos , pues porquè el de Ezechiel es tan desgraciado ? Los Sarmientos de Josuè , y del Copero tenian ubas , llevaban fruto. El de Ezechiel estaba seco , era leño , no daba fruto : pues al fuego , al fuego , que no sirve para otra cosa , asi ferà la fè sin obras de virtud. Las Virgenes necias son reprobadas en la Parabola , pues no llaman ? Si , que clamaron : Señor , Señor , abre nos , pues porquè no les abren ? porque no tocaron. Dios promete , que se abrirà la puerta al que tocare. Esto , dice el Chrysostomo , significa , que no basta la voz , es menester la mano , no basta creer , es necessario obrar. Christo dixo à un Legisperito , que le preguntò , què havia de hacer para salvarse ? *Si quieres entrar en la Gloria , guarda los Mandamientos de la Ley.* Moyses , hablando de la tierra , la llama arida , ò seca. Y es cosa admirable , porque la supone cubierta de agua , pues còmo se puede llamar seca ? Porque hasta entonces no

ha-

havia dado fruto , y tierra , que no fructifica , por mas odeada que estè de las aguas , bien se puede llamar arida , y seca. Así es la fè muerta.

395 El vicio, que inmediata, y directamente se opone à la Fè, es la *Heregia* , que està en negar con pertinacia alguno de los Articulos , que enseña la Fè Catholica. Esta pertinacia consiste , en que despues de proponer la Iglesia Catholica al hombre un Articulo , como cosa de Fè , lo tenga por falso , ò por dudoso. La heregia destierra , y destruye la Fè , y consiguientemente la Caridad , y demàs virtudes , pues quita la raiz , y fundamento de todas ellas. Este pecado està reservado en España al Santo Tribunal de la Inquisicion : en Indias , respecto de los Indios , toca à los Obispos. Ni se pueden leer los Libros de los Hereges , ni disputar con ellos , ni comunicar , ni hacer cosa , que pueda inducir à los Catholicos à sus errores. Son los Hereges ciegos , y guiando à otros ciegos , ellos , y los sequaces caen en el hoyo de la culpa , y del error en esta vida , y despues en el abismo del Infierno , segun la Sentencia de Christo. Tales Milesio , embebecido en observar las Estrellas , cayò en un hoyo. Ridyòse la criada , y en tono de hacer burla , le dixo , no sabes , donde pones los pies , y quieres saber por donde caminan los Astros ? Mas graciosa era la mania de Harpaste , de quien assegura Seneca , que estando ciega , decia que todo estava à escuras , atribuyendo à la luz la falta , que estava en sus ojos , así hacen estos ciegos voluntarios. Demostenes , cocinero del Emperador Valente , era Arriano , se atreviò à disputar con San Basilio , echò en la disputa un gran solecismo. Dixo , sonriyendose , el Santo de su ignorancia : aqui està Demostenes , sin saber Grammatica ! No bastò esto para contenerlo , hasta que el Santo le dixo con claridad : Hermano , vos sois Cocinero , pues à la Cocina , y no os metais , en lo que no sabeis. He visto muchos Seculares atreverse à disputar con Theologos de cosas Dogmaticas , de Escritura , y de Moral , desaprobando los Ritos Eclesiasticos , los Estilos de las Iglesias , y los Institutos de las Religiones. No hay que contestarles , sino decirles , Hermano à la Cocina , à la Cocina. Y sobre todo , hablarles en Latin ; porque como no lo entienden , luego callan. Y es remedio probado. Tampoco

hemos de contestar con el Diablo, si nos propone dudas, y dificultades sobre la Fè, sino cerrarse. *Assi lo enseña la Iglesia; à quien Dios lo ha revelado.* Atormentando Asclepiades à San Roman, gritò un niño de pecho. Christo es el Dios verdadero. Enfurecido el Tyrano, preguntò: quien te lo ha dicho. Al punto respondiò el niño: A mi me lo ha dicho mi madre, y à mi madre Dios.

CAPITULO II.

DE LA ESPERANZA.

396 **E** *Speranza* es aquella confianza, que tenemos de conseguir la Bienaventuranza eterna, fundada en la gracia, omnipotencia, promessas, y misericordia de Dios, y en las obras buenas, hechas con su gracia, y ayudadas de los meritos de Christo. Quando el hombre comete alguna culpa grave, pierde la gracia, los dones, y las virtudes infusas, solo le quedan la Fè, y la Esperanza. Quando se revelò Absalom, saliò huyendo David, sin quedar en Jerusalèm sugeto de distincion, sino Sadoc, que significa Fè, y Abiatar, que significa la Esperanza, segun San Francisco de Sales. La Esperanza nos erige, y anima à emprender el camino de la Gloria, venciendo las dificultades, tentaciones, y la muerte, como se vè en los Martyres, nos consuela en nuestras afficciones, considerando, que el trabajo passará presto, y que se seguirá un premio sumo, que durará una eternidad. El Santo Job, sobre quien cayeron tan recios golpes, decia: aun quando Dios me dè la muerte, esperarè en el, sin que le acorbardassen trabajos tan grandes, y repetidos. Passando el Cesar de Dirrachio à Brindis, se levantò tan gran borrasca, que perdiò el animo el Piloto. Descubriendose entonces el Cesar, le animò, diciendo, no hay que temer, confia en mi fortuna, sabiendo, que llevas en tu compania al Cesar. Què confianza debe tener el Christiano? Debiera decir con David. Aunque ande en medio de las sombras de la muerte, no temerè ningun mal; porque vos, Dios mio, estais conmigo. Christo dixo à Santa Catalina de Sena: Hija, piensa tu en mi, que Yo pensarè

re en tí. Y lo mismo hemos de considerar, que dice à cada uno de nosotros. Pues si Dios està en nuestro favor, quièn puede prevalecer contra nosotros? dice el Apostol. Si nos diò à su Hijo, que nos negarà? Judas Macabeo para animar à los suyos, les decia: acordaos, como vuestros padres fallieron libres del Mar Bermejo. Así nos hemos de animar nosotros, trayendo à la memoria los beneficios, que Dios nos ha hecho. San Pablo, escribiendo à los Corintios, hace este bellísimo argumento. Dios me librò de las grandes tribulaciones del Asia, me libra de las que padezco ahora. Luego me sacará de las que se ofrecieren en adelante. Esta es bella consecuencia.

397 Esta confianza nos hace en nuestras necesidades acudir à Dios con oraciones, y preces, así los Apostoles, que peligraban en el Mar de Genesaret, empezaron aclamar à Christo: Señor, ayudanos, que perecemos. Dios, se enojò con Moysès, y Aaron, quando faltando agua en el Desierto para el Pueblo, tubieron alguna desconfianza de Dios, si focorria, ò no, aquella necesidad, y por esto los castigò, privandolos de que entrassen en la Tierra de Promission. A Afa, Rey de Judà, reprehendiò el Profeta Anani, el haverse coligado con el Rey de Syria, en lugar de poner su confianza en el Señor. Hizo el Rey prender al Profeta, pero luego lo castigò Dios con una enfermedad de gota. Vino contra Afa el Rey de Etiopia con un millon de hombres. Afa saliò al encuentro con quinientos mil, puesta su confianza en el Señor, y con ella desbaratò à sus enemigos. En el Mar de Tiberiades reprehendiò Christo à sus Discipulos por la poca confianza, que tuvieron al alborotarse el Mar, discurriendo, que porque Christo dormia, no cuidaba de su peligro. Quando San Pedro tenia confianza en Christo, caminaba sobre las aguas, como sobre tierra; pero luego, que empezó à desconfiar, se hundia, y se anegaba, hasta que clamando à Christo, le diò la mano, y lo sacò à salvo. Tan distintos efectos causa la confianza, ò desconfianza.

398 El pecado inmediatamente opuesto à la Esperanza, es la *desesperacion*, con que el hombre caído de animo, juzga, que no hay perdon para sus pecados, y por esto no se erige su animo à hacer penitencia, y solicitar el perdon.

Es